

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

SECTOR SUD R-5

PGOU DEL BURGO DE EBRO



INZIDE INGENIEROS CIVILES S.L.P.

Calle Pedro IV, nº 10, 5ªB

T: 976 20.22.49

M: 651090409

I.- MEMORIA

INDICE

I.- Memoria

1.- ANTECEDENTES.....	4
2.- MOTIVACIÓN	5
3.- INICIATIVA.	5
4.- EQUIPO REDACTOR.....	6
5.- FINCAS: DERECHOS Y PROPIEDAD.	7
5.1- TITULARES: ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.	7
6.- CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.	12
6.1.- CONDICIONES URBANÍSTICAS	12
6.2.- DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD	14
6.3.- DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO.....	14
6.4.- MAGNITUDES RESEÑABLES.....	16
7.- COORDINACIÓN CARTOGRAFÍA CATASTRAL- REGISTRO.....	18
8.- SISTEMA DE ACTUACIÓN.....	19
8.1.- ELECCIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN	19
8.2.- DEFINICIÓN	19
9.- LEGISLACIÓN APLICABLE.	19
10.- DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS.	21
10.1.- INTRODUCCIÓN.....	21
10.2.- DE LOS DERECHOS.....	21
10.3.- CUANTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS.....	21
10.4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS FINCAS APORTADAS	29
10.5.- DEL 10% DE APROVECHAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN	30
11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES.	33
11.1.- DETERMINACIONES NORMATIVAS.	33
11.2.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARCELAS RESULTANTES: EL APROVECHAMIENTO MEDIO.	34
13.- CRITERIOS DE VALORACION DE LAS SUPERFICIES ADJUDICADAS.	41
13.1.- INTRODUCCIÓN.....	41
13.2.- VALORACIÓN	41
1. Valor de Repercusión	42

2.	Valor de Construcción	45
3.	Costes de Urbanización	48
4.	Costes de demoliciones	50
5.	Costes de bienes ajenos al suelo	61
14.-	CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	72
15.-	FORMALIDADES.	75

II.-Descripción de fincas aportadas

III.- Descripción de fincas resultantes

IV.- Fichas grafiadas fincas resultantes.

V.- Planos.

VI.- Títulos

1.- ANTECEDENTES

El Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro fue aprobado definitivamente y de forma parcial en fecha 7 de marzo de 2003 suponiendo la delimitación, entre otros del Sector R-5 en suelo urbanizable.

Posteriormente, y refiriéndonos en concreto al Sector de suelo urbanizable delimitado de uso residencial R-5 debemos indicar que su plan parcial fue aprobado definitivamente en fecha 14 de diciembre de 2007 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza de fecha 18 de marzo de 2008.

Aprobado el Plan Parcial del Sector y propuestos tanto el proyecto de reparcelación como el proyecto de urbanización se debe tramitar una modificación puntual del PGOU, MPPGOU nº 11, con el fin de adaptar el sector a la nueva normativa urbanística del momento, en cuanto a la aplicación de la exigencia del 30% de reserva para vivienda protegida. Dicha modificación obtuvo aprobación definitiva con fecha 17 de noviembre de 2011.

Posteriormente con fecha 25 de mayo de 2013 se aprueba definitivamente el Texto Refundido del Plan general de Ordenación Urbana del Burgo de Ebro con una prescripción,

“Respecto al catálogo, y su adecuada incorporación al texto refundido del Plan general de ordenación urbana, ha de contarse con informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural”

Finalmente, con fecha 13 de diciembre de 2013 fue aprobado con carácter definitivo la modificación nº 1 del Plan parcial del Sector SUD Residencial R-5.

2.- MOTIVACIÓN

Se redacta el presente proyecto de reparcelación por voluntad de la Junta de Compensación del Sector de suelo urbanizable delimitado nº 5 del PGOU de El Burgo de Ebro, dado que le corresponde a esta la iniciativa de conformidad a lo regulado en el artículo 151 y siguientes del TRLUAr, por tratarse del sistema de gestión indirecta por compensación el que resulta de aplicación.

Desde una perspectiva de ciudad debemos indicar que el desarrollo y posterior consolidación del sector SUD R-5 supone dar cumplimiento a las previsiones básicas contenidas en el PGOU de la localidad adecuando el crecimiento lógico de esta de acuerdo con su crecimiento orgánico natural. De ello deriva que se proceda a la consolidación progresiva del área con la consiguiente urbanización de la malla urbana prevista facilitando la conclusión y entronque de los viales previstos por el meritado planeamiento general.

Asimismo, en el presente documento se da cumplimiento a las prescripciones y subsanaciones indicadas en el informe jurídico de “Camarero Charles Asociados “emitido en fecha 13 de abril de 2023.

3.- INICIATIVA.

La iniciativa para el desarrollo del presente proyecto de reparcelación la ejerce la Junta de Compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, con domicilio a estos efectos en calle Joaquín Costa nº 8, 3º derecha (50.001), de Zaragoza y con CIF nº V-99221525 que, de acuerdo con las previsiones contenidas en el REUC y por derivación expresa del TRLCSP ha procedido a su licitación y consiguiente adjudicación. Posteriormente, en asamblea general de la misma, se ha procedido a la aprobación del presente proyecto de reparcelación para proceder a su tramitación administrativa.

4.- EQUIPO REDACTOR.

Por ello, la propiedad, adjudicó el contrato de redacción del Proyecto de Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable delimitado de Uso residencial R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro a **INZIDE** (*Inzide Ingenieros Civiles, S.L.P*), con domicilio en Calle Pedro IV el Ceremonioso nº 10 5º B (50.009) de Zaragoza.

5.- FINCAS: DERECHOS Y PROPIEDAD.

5.1- TITULARES: ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.

Nombre: xxxxxxxxxxxxxx

DNI/CIF: xxxxxxxxxxxxxx

Domicilio: xxxxxxxxxxxxxx

xxxxx-El Burgo de Ebro

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,

Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

Nombre: xxxxxxxxxxxxxx

DNI/CIF: Desconocido

Domicilio: Desconocido

Nombre: xxxxxxxxxx

DNI/CIF: Desconocido

Domicilio: Desconocido

Nombre: xxxxxxxx

DNI/CIF: xxxxxxxx

Domicilio: xxxxxxxx

xxxxx Andorra (Teruel)

Nombre: xxxxxxxx

DNI/CIF: xxxxxxxxxx

Domicilio: xxxxxxxxxx

xxxx Andorra (Teruel)

Nombre: Construcciones Burmar, S.L.

DNI/CIF: B-50306182

Domicilio: C/ Cortes de Aragón nº 55

50730 El Burgo de Ebro

Nombre: xxxxxxxxx
DNI/CIF: xxxxxxxxx
Domicilio: xxxxxxxxx,
xxxxxxx Cirujeda-Aliaga
(Teruel)

Nombre: xxxxxxxxx
DNI/CIF: xxxxxxxxx
Domicilio: xxxxxxxxx
xxxxxxx Zaragoza

Nombre: xxxxxxxxx
DNI/CIF: xxxxxxxxx
Domicilio: xxxxxxxxx, xxxxxxxxx
xxxxxxx Zaragoza

Nombre: xxxxxxxxx
DNI/CIF: xxxxxxxxx
Domicilio: xxxxxxxxx
xxxxxxx (Madrid)

Nombre: xxxxxxxxx
DNI/CIF: xxxxxxxxx
Domicilio: xxxxxxxxx Huesca

Nombre: xxxxxxxxx
DNI/CIF: xxxxxxxxx
Domicilio: xxxxxxxxx Zaragoza

Nombre: xxxxxxxxx
DNI/CIF: xxxxxxxxx
Domicilio: xxxxxxxxx
xxxxxxx El Burgo de Ebro
(Zaragoza)

Nombre: xxxxxxxxx

DNI/CIF: xxxxxxxxx

Domicilio: xxxxxxxxx

xxxxxxx

Fuentes de Ebro (Zaragoza)

Nombre: xxxxxxxxx

DNI/CIF: xxxxxxxxx

Domicilio: xxxxxxxxx Fuentes de Ebro
(Zaragoza)

Nombre: Clajorcar, S.L.

DNI/CIF: B-87741161

Domicilio: Calle los Chopos nº 10 Puerta 4
28221 Majadahonda (Madrid)

Nombre: Dadasingle, S.L.

DNI/CIF: B-99490682

Domicilio: C/ Joaquín Costa nº 8, 3º Izquierda
50001 Zaragoza

Nombre: Dirección General de Patrimonio del Estado.

DNI/CIF: V99221525

Domicilio: C/ Albareda nº 18
50071 Zaragoza

Nombre: Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro

DNI/CIF: G-5014636

Domicilio: C/ Ramón y Cajal nº 104
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

Nombre: Promociones Sociales Norteña SL

DNI/CIF: B-48483564

Domicilio: Desconocido

Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

DNI/CIF: P-50062001

Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

6.- CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

6.1.- CONDICIONES URBANÍSTICAS

El Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro delimita un sector en el suelo urbanizable que ha sido desarrollado por el correspondiente plan parcial que a su vez ha definido o delimitado una sola unidad de ejecución para desarrollar y concretar su consolidación. El sistema de gestión urbanística fijado para el desarrollo del ámbito es el de gestión indirecta por compensación.

Las condiciones básicas del ámbito son las definidas en el plan parcial antedicho.

CUADRO 1. CESIONES Y SUELOS PRIVADOS (Plano 0.1)				
TIPO	ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE (m²)	% DEL SECTOR	SUMA PARCIAL
Espacios Públicos (CESIONES)	Esp. Libre Público	5.740,57 m ²	11,794 %	22.476,50 m ²
	Equipamientos	4.118,32 m ²	8,461 %	
	SA-VS Alquiler	1.233,06 m ²	2,533 %	
	Red Viaria	11.384,55 m ²	23,389 %	
Espacios Privados	Residencial	26.108,47 m ²	53,639 %	26.197,87 m ²
	Infraestructuras	89,40 m ²	0,184 %	
TOTAL SECTOR R-5			100 %	48.674,37 m²

CUADRO 2. ASIGNACIÓN DE USOS DEL PLAN PARCIAL EN EL SECTOR				
USO ASIGNADO	REF.	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	PARCIAL USO
SISTEMA LOCAL VIARIOS	V-A	Remate actual C/ Estación	122,94 m ²	11.384,55 m ²
	PL-1	Rotonda distribución	967,90 m ²	
	V1	Camino Hondo	2.840,83 m ²	
	V2	Camino el Cementerio	3.139,81 m ²	
	V3	Prolongación C/ Estación	1.036,29 m ²	
	V-B	Prol. C/ Agustina Aragón	659,14 m ²	
	V-C	Prol. C/ Cristina Alberdi (1)	479,38 m ²	
	V-D	Prol. C/ Cristina Alberdi (2)	1.245,01 m ²	
	V-E	Prol. C/ N-SE urbano	176,09 m ²	
	V-F	Prol. C/ N-SO urbano	191,81 m ²	
	P-1	Peatonal Norte de EL-1	225,37 m ²	
P-2	Peatonal Norte de EL-2	299,98 m ²		
SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES	EL-1	Parques, plazas y jardines	3.714,92 m ²	5.740,57 m ²
	EL-2	Área de Juegos, p ^o peatonal	2.025,65 m ²	
SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTOS	Eq-1	Posible Educativo PRIMARIA.	1.584,42 m ²	4.118,32 m ²
	Eq-2	Equipamiento RESERVA	2.000,00 m ²	
SISTEMA AUTONÓMICO	VSA	Vivienda Social en Alquiler	1.233,06 m ²	1.233,06 m ²
MANZANAS RESIDENCIALES	MR-1	Vivienda libre.	2.169,38 m ²	26.108,47 m ²
	MR-2	Vivienda libre.	4.839,44 m ²	
	MR-3.1	Vivienda PA.	5.291,08 m ²	
	MR-3.2	Vivienda libre.	7.493,61 m ²	
	MR-4	Vivienda libre.	815,89 m ²	
	MR-5	Vivienda libre.	4.481,08 m ²	
	MR-6	Vivienda libre.	691,28 m ²	
MR-7	Vivienda libre.	326,71 m ²		
INFRAESTRUCTURAS SERVICIOS	IS-1	Centro Transformación rotonda	26,50 m ²	89,40 m ²
	IS-2	Centro Transformación Este	31,45 m ²	
	IS-3	Centro Transformación Sur	31,45 m ²	
SIST.GENERALES	VG	VIARIO	8.825,09 m ²	9.335,09 m ²
	EL-G	ESPACIOS LIBRES	510,00 m ²	
TOTAL SECTOR R-5 + SG adscritos				58.009,46 m ²

CUADRO 3. APROVECHAMIENTO LUCRATIVO POR MANZANAS RESIDENCIALES ASIGNADO EN EL PLAN PARCIAL							
MANZANA Nº	SUPERFICIE (m ²)	DESTINO	TIPOLOGÍA EDIFICACIÓN	Nº VIVIENDAS MÁXIMO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL (m ²)	EDIFICABILIDAD OTROS USOS (m ²)	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA (m ²)
MR-1	2.169,38 m ²	VIVIENDA LIBRE.	RA-2	24 VIVIENDAS	2.040,00 m ²	471,80 m ²	2.511,80 m ²
MR-2	4.839,44 m ²	VIVIENDA LIBRE.	RA-3	38 VIVIENDAS	3.258,99 m ²	948,74 m ²	4.207,73 m ²
MR-3.1	5.291,08 m ²	VPA (general)	RA-4	100 VIVIENDAS	8.600,00 m ²	500,00 m ²	9.000,00 m ²
MR-3.2	7.493,61 m ²	VIVIENDA LIBRE.	RA-3	80 VIVIENDAS	6.749,52 m ²	1.530,27 m ²	8.279,79 m ²
MR-3	12.784,69 m ²			180 VIVIENDAS	15.249,52 m ²	2.030,27 m ²	17.279,79 m ²
MR-4	815,89 m ²	VIVIENDA LIBRE.	RA-3	4 VIVIENDAS	385,07 m ²	112,10 m ²	497,17 m ²
MR-5	4.481,08 m ²	VIVIENDA LIBRE.	RA-3	32 VIVIENDAS	2.647,22 m ²	770,65 m ²	3.417,87 m ²
MR-6	691,28 m ²	VIVIENDA LIBRE.	RA-2	8 VIVIENDAS	695,20 m ²	255,91 m ²	951,11 m ²
MR-7	326,71 m ²	VIVIENDA LIBRE.	RA-2	4 VIVIENDAS	374,00 m ²	128,52 m ²	502,52 m ²
PARCIALES CONJUNTO	3.187,37 m ²	VIVIENDA LIBRE	RA-2	36 VIVIENDAS	3.109,20 m ²	856,23 m ²	3.965,43 m ²
	5.291,08 m ²	VPA (general)	RA-4	100 VIVIENDAS	8.500,00 m ²	500,00 m ²	9.000,00 m ²
	17.630,02 m ²	VIVIENDA LIBRE)	RA-3	154 VIVIENDAS	13.040,80 m ²	3.361,77 m ²	16.402,57 m ²
TOTAL	26.108,47 m ²			290 VIVIENDAS	24.650,00 m ²	4.718,00 m ²	29.368,00 m ²

6.2.- DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD

De conformidad con lo establecido en las condiciones de ordenación contenidas en la modificación puntual del plan parcial del sector, se delimita una unidad de ejecución única de uso residencial cuya superficie es de 48.674,37 m²s. Dicha superficie si se tienen en cuenta los sistemas generales vinculados asciende a 58.009,46 m²s.

Para el desarrollo de los trabajos contenidos en este proyecto, a resultas de la necesaria coordinación gráfica exigible, se ha encargado un nuevo levantamiento topográfico georreferenciado para la totalidad del ámbito de gestión, resultando una superficie bruta de 57.942,53 m²s; esto es, se produce una variación a la baja de 66,93 m²s respecto a lo fijado por el Plan Parcial. La nueva medición implica una variación a la baja del 0,12%.

6.3.- DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El Sector R-5 se corresponde con un conjunto de terrenos que en la actualidad se identifican con fincas rústicas dedicadas a labores de cultivo y ocasionalmente a alguna edificación adscrita a dicho uso. Se encuentran delimitadas las propiedades por ribazos, vallas, acequias y/o caminos de acceso al interior de estas. Existen sin embargo dentro del sector dos vías asfaltadas que se prolongan fuera del actual sector y que se integran en la trama urbana de la ciudad.

De conformidad a la modificación puntual del plan parcial, el Sector cuenta con los siguientes linderos,

- **Norte:** En unos 15,12 m con trasera de la casa Cuartel de la Guardia Civil y en 76,10 m con entrante del suelo urbano al sur de la c/ Ramón y Cajal.
En resto de unos 204 m directamente con la antigua carretera CN-232 que recibe la denominación de Calle Santiago Ramón y Cajal.
Por su zona inferior y en el apéndice que se desarrolla bajo el suelo urbano hasta alcanzar al sector R-4, linda con un frente quebrado con terrenos actualmente de cultivo en unos 167 m, dichos terrenos corresponden al perímetro sur del suelo

urbano del PGOU, con manzanas y calles delimitadas que deberán completarse en el presente Sector Urbanizable.

- **Sur:** A través de los terrenos del sistema general viario con terrenos de cultivo calificados por el PGOU como suelo urbanizable no delimitado (residencial) ND R-8. En un frente de unos 330 m.
- **Este:** En línea quebrada, y también a través de terrenos del sistema general viario, con terrenos de suelo urbanizable delimitado (uso industrial) I-11 en un frente de unos 174 m. y con terrenos de suelo urbano no consolidado (uso industrial) IC-2 en un frente de unos 64,76 m, donde actualmente existe ya alguna nave antigua que se verá afectada puntualmente en su cerramiento perimetral.
- **Oeste:** En dos frentes distintos, uno en la parte superior, que limita con el suelo urbano, la parte más al norte con la trasera de parcelas de la calle de la Estación, en una longitud de frente de 23,50 m, continua luego con la futura acera de las nuevas manzanas del suelo urbano siguiendo el actual camino hasta el paso del ferrocarril, en una longitud de unos 157 m. El segundo frente corresponde al extremo del apéndice que limita con el suelo urbanizable sector R-4, éste de unos 33,62 m.

6.4.- MAGNITUDES RESEÑABLES

Las características más significativas referidas al Sector de acuerdo con la ficha de MPPP son las siguientes:

A. Gestión

- Sistema de actuación: Compensación.
- Ámbito: Sector R-5

B. Superficie total de suelo actual (m²s) (incluidos SS.GG)

- 58.009,46 m²s.
- La superficie de acuerdo a la medición efectuada para el presente proyecto de reparcelación es de 57.942,53 m²s.

C. Superficie de Viario (m²s).

- Sistema Local Viario: 11.384,55 m²s.
- Sistema General Viario: 8.825,09 m²s.

D. Superficie de Equipamientos Públicos (m²s).

- 4.118,32 m²s.

E. Superficie de Suelo Neto Residencial (m²s).

- 26.108,47 m²s.

F. Superficie Zonas verdes (m²s).

- Sistema local de espacios libres: 5.740,57 m²s.
- Sistema general de espacios libres: 510,00 m²s.

G. Superficie infraestructuras (m²s).

- 89,40 m²s.

H. Superficie VPA Aragón.

- 1.233,06 m²s.

I. Edificabilidad máxima:

- -29.368,00 m²t

I. Aprovechamiento medio de la unidad de Ejecución (m²/m²).

- 0,43 m²/m².

7.- COORDINACIÓN CARTOGRAFÍA CATASTRAL- REGISTRO

Según lo establecido en la Ley 13/2015, por la que se reforman la Ley Hipotecaria, aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946, y el texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, debe existir concordancia entre el registro de la Propiedad y la realidad física y jurídica extra-registral.

Para dar cumplimiento a ello, se procede a solicitar informe de validación, una vez obtenida la aprobación definitiva del documento, a los efectos de tener garantizada la definición grafica de las parcelas de resultado.

8.- SISTEMA DE ACTUACIÓN.

8.1.- ELECCIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN

De acuerdo con lo dicho a lo largo del presente documento y tenido en cuenta lo fijado por el planeamiento general, el sistema de gestión urbanística fijado es el de gestión indirecta por compensación

8.2.- DEFINICIÓN

En relación con el sistema de actuación elegido, se ha optado por el de gestión indirecta por compensación, regulado en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. En dicho sistema de actuación, los propietarios se constituyen en junta de compensación, aportan los terrenos de cesión obligatoria mediante reparcelación y ejecutan a su costa la obra pública de urbanización en los términos y condiciones que se determinen en el planeamiento.

En cuanto al Proyecto de Reparcelación deberá adecuarse a lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón en su artículo 140 y siguientes. Es el artículo 142 de la norma el que establece las determinaciones en cuanto al contenido del Proyecto de Reparcelación. Las determinaciones de dicho artículo tienen la consideración de mínimas y necesarias, de ahí que deban de consignarse todas ellas, pudiéndose incluir cualquier otra que ayude a una mejor comprensión de este o favorezca a su ejecución.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.
- Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.
- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

- Ley 1/2008, de 4 de abril, por la que se establecen medidas urgentes para la adaptación del ordenamiento urbanístico a la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, garantías de sostenibilidad del planeamiento urbanístico e impulso a las políticas activas de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.
- Reglamento de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Gobierno de Aragón.
- Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.
- Modificación puntual del PGOU de El Burgo de Ebro para el Sector R-5.
- Plan Parcial del Sector de suelo urbanizable delimitado Residencial R-5.
- Modificación puntual del Plan Parcial del Sector de suelo urbanizable delimitado Residencial R-5.

10.- DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS.

10.1.- INTRODUCCIÓN

Para establecer los derechos de los propietarios de cada una de las fincas que conforman el área que nos ocupa, habremos de acudir a lo dispuesto por el artículo 140 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Aparte de lo dicho se ha de tener en cuenta el artículo 5 y siguientes del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, así mismo se tendrá en cuenta la normativa de valoraciones contenida en el Título III (artículo 21 y siguientes) del precitado Texto Refundido del Real Decreto 1492/2011 de 24 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo, así como el artículo 186 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978 en lo referido al sistema de compensación.

Tal y como establece el artículo 140, apartado 1º del precitado Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, *"Se entiende por reparcelación la agrupación de fincas comprendidas en la unidad de ejecución para su nueva división ajustada al planeamiento, con la adjudicación de las parcelas resultantes a los interesados en proporción a sus respectivos derechos y de los terrenos de cesión obligatoria a favor de la Administración."*

10.2.- DE LOS DERECHOS

El artículo 103.1 del Reglamento de Gestión Urbanística establece que *"los propietarios y titulares de derechos afectados por la reparcelación están obligados a exhibir los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas"*. Esto es importante puesto que su error, omisión ó falsedad si es con dolo o negligencia grave supondrá que se pueda exigir responsabilidad civil o penal según corresponda (artículo 103.2 del Reglamento de Gestión Urbanística). Eso sí, *"en caso de discordancia entre los títulos y la realidad física de las fincas, prevalecerá ésta sobre aquéllos en el expediente de reparcelación"* (ex artículo 103.3 del precitado Reglamento).

10.3.- CUANTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS

En cuanto al cálculo de los derechos que porcentualmente puedan corresponder a cada uno de los propietarios anteriormente relatados habrá de ser tenida en cuenta la superficie de todas y cada una de las fincas existentes, de acuerdo a lo regulado en el artículo 142 a) del TRLUAr. Debemos recordar que,

a su vez habrá de ser tenida en cuenta la superficie de terrenos cuya propiedad corresponde al dominio y uso público, cómo así establece el **Reglamento de Gestión Urbanística en su artículo 47.3** *“En todo caso deberá tenerse en cuenta que cuando las superficies de los bienes de dominio y uso público anteriormente existentes fueren igual o inferior a la que resulte como consecuencia de la ejecución del Plan, se entenderán sustituidas unas por otras. Si tales superficies fueran superiores a las resultantes de la ejecución del Plan, la Administración percibirá el exceso, en la proporción que corresponda, en terrenos edificables”*. En nuestro caso concreto, las fincas aportadas por el Ayuntamiento de la localidad, caminos de uso público de naturaleza demanial deben entenderse excluidos de acuerdo con los criterios expuestos del cómputo del aprovechamiento materializable en el ámbito.

En el sentido de lo anterior la base tercera “valoración de las fincas aportadas” establece en su punto segundo que *“el derecho de los propietarios será proporcional a la superficie de las parcelas respectivas en el momento de aprobarse la delimitación de la unidad de ejecución”*. Además de lo anterior conviene recordar que el apartado 3º de la citada base establece que *“la determinación de las superficies se efectuará con arreglo a lo que resulta de los títulos de propiedad, prevaleciendo, en caso de discordancia entre éstos y la realidad física ésta sobre aquellos de conformidad con el levantamiento topográfico realizado por la Junta”*.

FINCA APORTADA	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO DEPURADO	% PROPIEDAD SOBRE FINCA
1		xxxxxxxxx	xxxxxxxxx	100,00%
2		xxxxxxxxx	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
3		xxxxxxxxx	xxxxxxxxx	25,00%
			xxxxxxxxx	18,75%
			xxxxxxxxx	18,75%
			xxxxxxxxx	18,75%
			xxxxxxxxx	6,25%
			xxxxxxxxx	6,25%

			xxxxxxxx	3,125%
			xxxxxxxx	3,125%
4		xxxxxxxx	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
		xxxxxxxx		
5		xxxxxxxx	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
		xxxxxxxx		
6		xxxxxxxx	Ayuntamiento del Burgo de Ebro	100,00%
7		xxxxxxxx	Ayuntamiento del Burgo de Ebro	100,00%
8		xxxxxxxx	xxxxxxxx	100,00%
		xxxxxxxx	xxxxxxxx	
9		xxxxxxxx	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
10		xxxxxxxx	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
11		xxxxxxxx	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
12		xxxxxxxx	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
13		xxxxxxxx	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
		xxxxxxxx	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
14		xxxxxxxx	Construcciones Burmar, S.L.	100,00%
15		xxxxxxxx	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
16		xxxxxxxx (+vivienda)	xxxxxxxx	100,00%
17		xxxxxxxx	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
18		xxxxxxxx	xxxxxxxx	50,00%
			xxxxxxxx	50,00%
			xxxxxxxx	
19		xxxxxxxx	Landcompany 2020, S.L.	100,00%

		XXXXXXXXXX		
20		XXXXXXXXXX	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
21		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	25,00%
		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	25,00%
		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	25,00%
		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXS	25,00%
22		XXXXXXXXXX	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
23		XXXXXXXXXX	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
		XXXXXXXXXX		
		XXXXXXXXXX (Vivienda)		
24		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	50,00%
		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	50,00%
25		XXXXXXXXXX	Promociones Sociales Norteñas SL	100,00%
26		XXXXXXXXXX	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
		XXXXXXXXXX	Landcompany 2020, S.L.	100,00%
27		XXXXXXXXXX	Clajorcar, S.L.	25,00%
		XXXXXXXXXX	Dadasingle, S.L.	75,00%
28		XXXXXXXXXX	Clajorcar, S.L.	25,00%
			Dadasingle, S.L.	75,00%
29		XXXXXXXXXX	Patrimonio del Estado	100,00%
30		XXXXXXXXXX	Ayuntamiento del Burgo de Ebro	100,00%

31	xxxxxxxx	Ayuntamiento del Burgo de Ebro	100,00%
32	xxxxxxxx	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro	100,00%
33	xxxxxxxx (acequia)	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro	100,00%
34	xxxxxxxx	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro	100,00%
35	xxxxxxxx	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro	100,00%
36	Sin referencia propia	Ayuntamiento del Burgo de Ebro	100,00%

FINCA APORTADA	PROPIETARIO DEPURADO	SUPERFICIE REGISTRAL (m ²)	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)	SUPERFICIE APORTADA (m ²)
1		5.274,00	5.370,81	4.707,20
2	Landcompany 2020, S.L.	316	316,04	284,61
3	xxxxxxxxxxxxxxxx	1.700,00	1.657,02	94,02
4	Landcompany 2020, S.L.	244	243,98	232,77
5	Landcompany 2020, S.L.	200	200,04	187,13
6	Ayuntamiento del Burgo de Ebro		561,11	85,89
7	Ayuntamiento del Burgo de Ebro		131,94	131,94
8	xxxxxxxx	8.815,00	8.570,16	1.043,28
9	Landcompany 2020, S.L.	6.230,00	6.445,60	6.441,19

10	Landcompany 2020, S.L.	5.855,00	6.430,34	6.425,49
11	Landcompany 2020, S.L.	882,26	1.148,08	1.145,74
12	Landcompany 2020, S.L.	1.357,00	1.385,73	1.437,55
13	Landcompany 2020, S.L.	489,24	546,8	630,68
14	Construcciones Burmar, S.L.	1.500,00	1.517,39	307,19
15	Landcompany 2020, S.L.	1.500,00	1.523,65	1.382,07
16		1.589,00	1.449,85	1.594,94
17	Landcompany 2020, S.L.	1.500,00	1.768,56	1.768,56
18	xxxxxxxxxxxx	2.460,00	2.327,83	1.225,63
19	Landcompany 2020, S.L.	5220	4.775,94	5.490,11
20	Landcompany 2020, S.L.	5.300,00	5.631,44	5.631,44
21	xxxxxxxxxxxx	6.380,00	2.014,74	5.521,25
22	Landcompany 2020, S.L.	1.528,00	1.527,62	1.527,62
23	Landcompany 2020, S.L.	890	659,37	786,18
24	xxxxxxxxxxxx	620	375,6	442,75
25	Promociones Sociales Norteñas SL	1.500,00	497,83	492,55
26	Landcompany 2020, S.L.	77,56	54,41	68,62
27	Clajorcar, S.L.	2.051,00	2.051,05	1.866,46
	Dadasingle, S.L.			
28	Clajorcar, S.L.	2.702,00	2.701,75	2.701,75
	Dadasingle, S.L.			
29	Patrimonio del Estado		3.589,14	995,02
30	Ayuntamiento del Burgo de Ebro		2.921,57	1.108,83
31	Ayuntamiento del Burgo de Ebro		1.604,36	828,97
32	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro		222,94	222,94
33	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro		368,04	368,04

34	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro		394,01	79,59
35	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro		470	68,5805
36	Ayuntamiento del Burgo de Ebro			615,96

Como hemos indicado anteriormente, de la medición real del ámbito ha resultado una variación en su superficie bruta pasando a ser esta de 57.942,53 m²s, lo que supone una variación superficial de 66,93 m²s y porcentual del 0,12%. Ello, supone e implica que la definición geométrica de la estructura urbana del ámbito se vea alterada en cuanto a sus magnitudes concretas del modo que a continuación se expone,

SEGÚN P. REPARCELACIÓN			SEGÚN M.P PLAN PARCIAL		
SUPERFICIE BRUTA:	57.942,53	100,00%	SUPERFICIE BRUTA:	58.009,46	100,00%
SUPERFICIE VIARIO:	11.330,83	19,56%	SUPERFICIE VIARIO:	11.384,55	19,63%
SUPERFICIE SS.GG VIARIO:	8.848,81	15,27%	SUPERFICIE SS.GG VIARIO:	8.825,09	15,21%
SUPERFICIE ZONAS VERDES:	5.751,29	9,93%	SUPERFICIE ZONAS VERDES:	5.740,57	9,90%
SUPERFICIE SS.GG ESPACIOS LIBRES:	510,00	0,88%	SUPERFICIE SS.GG ESPACIOS LIBRES:	510,00	0,88%
SUPERFICIE RESIDENCIAL:	26.053,21	44,96%	SUPERFICIE RESIDENCIAL:	26.108,47	45,01%
SUPERFICIE VPA ARAGÓN:	1.232,51	2,13%	SUPERFICIE VPA ARAGÓN:	1.233,06	2,13%
SUPERFICIE EQUIPAMIENTOS:	4.126,48	7,12%	SUPERFICIE EQUIPAMIENTOS:	4.118,32	7,10%
SUPERFICIE INFRAESTRUCTURAS:	89,40	0,15%	SUPERFICIE INFRAESTRUCTURAS:	89,40	0,15%
SUPERFICIE TOTAL:	57.942,53	100%	SUPERFICIE TOTAL:	58.009,46	100%
EDIFICABILIDAD MÁXIMA:	29.368,0		EDIFICABILIDAD MÁXIMA:	29.368,00	
UAS:	25.118,0		UAS:	25.118,00	

Tras lo anterior indicar que a partir de las fincas aportadas o de inicio procederemos a definir los derechos materializables de acuerdo con lo siguiente, siempre teniendo en cuenta, de acuerdo a lo expuesto anteriormente que las fincas de dominio público existentes en el ámbito de actuación no serán

generadoras de aprovechamiento lucrativo. En nuestro caso dichas fincas se corresponden con los caminos aportados por el Ayuntamiento.

FINCAS APORTADAS	PROPIETARIO	SUP APORTADA GENERADORA UAS	PARTICIPACIÓN INICIAL	APROVECHAMIENTO OBJETIVO
		(m ² s)	(%)	(UAS)
1		4.707,20	8,53%	2.143,07
2	Landcompany 2020, S.L.	284,61	0,52%	129,58
3	XXXXXXXXXX	94,02	0,17%	42,81
	XXXXXXXXXX			
	XXXXXXXXXXS			
	XXXXXXXXXX			
	XXXXXXXXXX			
4	Landcompany 2020, S.L.	232,77	0,42%	105,98
5	Landcompany 2020, S.L.	187,13	0,34%	85,19
6	Ayuntamiento del Burgo de Ebro	0,00	0,00%	0,00
7	Ayuntamiento del Burgo de Ebro	0,00	0,00%	0,00
8	XXXXXXXXXX	1.043,28	1,89%	474,98
9	Landcompany 2020, S.L.	6.441,19	11,67%	2.932,52
10	Landcompany 2020, S.L.	6.425,49	11,65%	2.925,37
11	Landcompany 2020, S.L.	1.145,74	2,08%	521,63
12	Landcompany 2020, S.L.	1.437,55	2,61%	654,48
13	Landcompany 2020, S.L.	630,68	1,14%	287,13
14	Construcciones Burmar, S.L.	307,19	0,56%	139,86
15	Landcompany 2020, S.L.	1.382,07	2,51%	629,22
16		1.594,94	2,89%	726,14
17	Landcompany 2020, S.L.	1.768,56	3,21%	805,18
18	XXXXXXXXXX	1.225,63	2,22%	558

	xxxxxxxxxx			
19	Landcompany 2020, S.L.	5.490,11	9,95%	2.499,51
20	Landcompany 2020, S.L.	5.631,44	10,21%	2.563,86
21	xxxxxxxxxx	5.521,25	10,01%	2.513,69
22	Landcompany 2020, S.L.	1.527,62	2,77%	695,49
23	Landcompany 2020, S.L.	786,18	1,42%	357,93
24	xxxxxxxxxx	442,75	0,80%	201,58
25	Promociones Sociales Norteñas SL	492,55	0,89%	224,25
26	Landcompany 2020, S.L.	68,62	0,12%	31,24
27	Clajorcar, S.L.	1.866,46	3,38%	849,75
	Dadasingle, S.L.			
28	Clajorcar, S.L.	2.701,75	4,90%	1.230,04
	Dadasingle, S.L.			
29	Patrimonio del Estado	995,02	1,80%	453,01
30	Ayuntamiento del Burgo de Ebro	0	0,00%	0
31	Ayuntamiento del Burgo de Ebro	0	0,00%	0
32	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro	222,94	0,40%	101,5
33	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro	368,04	0,67%	167,56
34	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro	79,59	0,14%	36,23
35	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro	68,58	0,12%	31,22
36	Ayuntamiento del Burgo de Ebro	0,00	0,00%	0,00
TOTAL		55.170,94	100,00%	25.117,99

10.4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS FINCAS APORTADAS

Los Derechos y deberes de los propietarios se determinan en proporción a sus respectivas cuotas de participación (Base Tercera 1.). Tal y como hemos indicado antes, de conformidad al apartado 2º de la

meritada base “el derecho de los propietarios será proporcional a la superficie de las parcelas respectivas en el momento de aprobarse la delimitación de la unidad de ejecución”. La determinación de las superficies, tal y como se ha venido a realizar en el presente documento se realizar con arreglo a lo que resulta de los títulos de propiedad, prevaleciendo, en caso de discordancia entre éstos y la realidad física esta sobre aquellos de conformidad con el levantamiento topográfico realizado por la junta.

10.5.- DEL 10% DE APROVECHAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN

Tal y como ha quedado reflejado el aprovechamiento total materializable en el ámbito del sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro es de 25.117,99 m²t_R. En este sentido hemos de decir que el aprovechamiento que le corresponderá al Ayuntamiento como materialización del 10% será de 2.511,80 m²t_R, siendo por tanto el aprovechamiento susceptible de apropiación (A.S.A), coincidente en este caso con el aprovechamiento subjetivo materializable por los propietarios de 22.606,20 m²t_R. Debe indicarse aún cuando

El reparto del aprovechamiento subjetivo se realiza del siguiente modo,

FINCAS APORTADAS	TITULAR	APROVECHAMIENTO OBJETIVO (UAS)	CESIÓN 10% (UAS)	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO (UAS)
1		2.143,07	214,31	1.928,77
2	Landcompany 2020, S.L.	129,58	12,96	116,62
3	XXXXXXXXXX	42,81	4,28	38,52

	xxxxxxxxx			
4	Landcompany 2020, S.L.	105,98	10,6	95,38
5	Landcompany 2020, S.L.	85,19	8,52	76,67
6	Ayuntamiento del Burgo de Ebro	0,00	0,00	0,00
7	Ayuntamiento del Burgo de Ebro	0,00	0,00	0,00
8	xxxxxxxxx	474,98	47,5	427,48
9	Landcompany 2020, S.L.	2.932,52	293,25	2.639,27
10	Landcompany 2020, S.L.	2.925,37	292,54	2.632,83
11	Landcompany 2020, S.L.	521,63	52,16	469,47
12	Landcompany 2020, S.L.	654,48	65,45	589,03
13	Landcompany 2020, S.L.	287,13	28,71	258,42
14	Construcciones Burmar, S.L.	139,86	13,99	125,87
15	Landcompany 2020, S.L.	629,22	62,92	566,3
16		726,14	72,61	653,52
17	Landcompany 2020, S.L.	805,18	80,52	724,66
18	xxxxxxxxx	558	55,8	502,2
19	Landcompany 2020, S.L.	2.499,51	249,95	2.249,56
20	Landcompany 2020, S.L.	2.563,86	256,39	2.307,47
21	xxxxxxxxx	2.513,69	251,37	2.262,32
22	Landcompany 2020, S.L.	695,49	69,55	625,94
23	Landcompany 2020, S.L.	357,93	35,79	322,14
24	xxxxxxxxx	201,58	20,16	181,42
25	Promociones Sociales Norteñas SL	224,25	22,42	201,82
26	Landcompany 2020, S.L.	31,24	3,12	28,12

27	Clajorcar, S.L.	849,75	84,98	764,78
	Dadasingle, S.L.			
28	Clajorcar, S.L.	1.230,04	123	1.107,04
	Dadasingle, S.L.			
29	Patrimonio del Estado	453,01	45,3	407,71
30	Ayuntamiento del Burgo de Ebro	0,00	0,00	0,00
31	Ayuntamiento del Burgo de Ebro	0,00	0,00	0,00
32	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro	101,50	10,15	91,35
33	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro	167,56	16,76	150,80
34	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro	36,23	3,62	32,61
35	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro	31,22	3,12	28,10
36	Ayuntamiento del Burgo de Ebro	0,00	0,00	0,00
TOTAL		25.117,99	2.511,80	22.606,19

11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

11.1.- DETERMINACIONES NORMATIVAS.

El artículo 142 b) nos recuerda que, para la determinación del valor de las parcelas resultantes, se aplicarán los criterios establecidos en la legislación estatal sobre valoraciones. Por ello, atendiendo al **Texto Refundido de Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana**, aplicable al caso, en su **artículo 34** dispone que,

“1. Las valoraciones del suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones, y los derechos constituidos sobre o en relación con ellos, se rigen por lo dispuesto en esta Ley cuando tengan por objeto:

- a) La verificación de las operaciones de reparto de beneficios y cargas u otras precisas para la ejecución de la ordenación territorial y urbanística en las que la valoración determine el contenido patrimonial de facultades o deberes propios del derecho de propiedad, en defecto de acuerdo entre todos los sujetos afectados.*
- b) La fijación del justiprecio en la expropiación, cualquiera que sea la finalidad de ésta y la legislación que la motive.*
- c) La fijación del precio a pagar al propietario en la venta o sustitución forzosas.*
- d) La determinación de la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.*

2. Las valoraciones se entienden referidas:

- a. Cuando se trate de las operaciones contempladas en la letra a) del apartado anterior, a la fecha de iniciación del procedimiento de aprobación del instrumento que las motive.*
- b. Cuando se aplique la expropiación forzosa, al momento de iniciación del expediente de justiprecio individualizado o de exposición al público del proyecto de expropiación si se sigue el procedimiento de tasación conjunta.*
- c. Cuando se trate de la venta o sustitución forzosas, al momento de la iniciación del procedimiento de declaración del incumplimiento del deber que la motive.*

- d. *Cuando la valoración sea necesaria a los efectos de determinar la indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, al momento de la entrada en vigor de la disposición o del comienzo de la eficacia del acto causante de la lesión”.*

El **Reglamento de Gestión Urbanística**, en el artículo 87 establece que, para la definición, valoración y adjudicación de fincas resultantes se aplicarán, en primer lugar, los criterios expresamente manifestados por los interesados, siempre que no sean contrarios a la Ley o al planeamiento ni ocasionen perjuicio al interés público o a tercero.

Los titulares de derechos reales que no se extingan con la reparcelación deben ser adjudicatarios en el mismo concepto que lo fueren anteriormente, por aplicación del principio de subrogación real.

11.2.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARCELAS RESULTANTES: EL APROVECHAMIENTO MEDIO.

El aprovechamiento medio, fijado en el presente documento para el Sector SUD Residencial R-5, es de (a_m) de $0,43m^2t_R/m^2s_R$ (R= Residencial - uso característico homogenizado) de acuerdo a lo definido por la modificación puntual del plan parcial del sector SUD 5 residencial aprobada definitivamente. Ello se obtiene relacionando las unidades de aprovechamiento total materializables en el ámbito con su superficie bruta computable. De ello, 25.117,80 UAS deberemos distribuir las mismas de acuerdo a cada uso y tipología características según define la MP-PP,

- | | |
|-------------------------------|---------------|
| - Vivienda libre: | 16.150,00 UAS |
| - Vivienda protegida privada: | 4.250,00 UAS |
| - Otros usos: | 4.717,80 UAS |

Considerando lo anterior debemos recordar que los coeficientes de ponderación interusos

- | | |
|-------------------------------|------|
| - Vivienda libre: | 1,00 |
| - Vivienda protegida privada: | 0,50 |
| - Otros usos: | 1,00 |

Así consideraremos la edificabilidad materializable en el ámbito de acuerdo a lo siguiente,

- Vivienda libre: 16.150,00 UAS x 1,00 = 16.150,00 m²t
- Vivienda protegida privada: 4.250,00 UAS x 0,50 = 8.500,00 m²t
- Otros usos: 4.717,80 UAS x 1,00 = 4.717,80 m²t

A) Edificabilidad Lucrativa:

La misma ha quedado anteriormente reflejada, quedando establecida en 29.367,99 m²t aportándose en el cuadro incorporado en dicho epígrafe los demás datos de utilidad relativos a la misma.

B) Características de las manzanas y parcelas resultantes.

Teniendo en cuenta todos los datos aportados por el presente en documento se procede en primer lugar a recordar las manzanas lucrativas definidas por planeamiento con su parametrización propia para posteriormente proceder a definir las parcelas para su posterior adjudicación.

MANZANA Nº	SUPERFICIE	DESTINO	TIPOLOGÍA EDIFICACIÓN	Nº VIVIENDAS MÁXIMO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA
MR-1	2.139,60	VIVIENDA LIBRE	RA-2	24	2.040,00	471,8	2.511,80
MR-2	4.833,10	VIVIENDA LIBRE	RA-3	38	3.258,99	948,74	4.207,73
MR-3.1	5.291,08	VPA	RA-4	100	8.500,00	500	9.000,00
MR-3.2	7.523,80	VIVIENDA LIBRE	RA-3	80	6.749,52	1530,27	8.279,79
MR-4	824,03	VIVIENDA LIBRE	RA-3	4	385,07	112,1	497,17
MR-5	4.514,02	VIVIENDA LIBRE	RA-3	32	2.647,22	770,65	3.417,87
MR-6	652,61	VIVIENDA LIBRE	RA-2	8	695,20	255,91	951,11
MR-7	274,97	VIVIENDA LIBRE	RA-2	4	374,00	128,52	502,52
TOTAL	26.053,21			290	24.650,00	4.717,99	29.367,99

Dicho lo anterior, la propuesta de fincas de resultado se realiza siguiendo, en la medida de lo posible el criterio de proximidad (artículo 142 f) TRLUAr), así como el de evitar los excesos y defectos de aprovechamiento en las adjudicaciones propuestas, proponiendo la monetización de aquellos derechos de propietarios que por razón de su cuantía no generan la posibilidad de recibir una parcela de resultado (artículo 142 g) y h) TRLUAr). En algunos casos concretos, en aras de garantizar la adjudicación de fincas de resultado completas y en las que cualquier propietario pueda materializar un programa edificatorio completo se han propuesto adjudicar parcelas que estrictamente se alejaban del mentado criterio de proximidad para lograr cumplir esos criterios de calidad en la adjudicación. Dicho esto, las parcelas resultantes de la nueva ordenación son las siguientes:

MANZANA Nº	PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	TIPOLOGÍA EDIFICACIÓN	Nº VIVIENDAS MÁXIMO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	UAS ADJUDICADAS
MR-1		2.139,60	1.388,41	751,20	VIVIENDA LIBRE	RA-2	24	2.040,00	471,80	2.511,80	
	MR-1.1_1		1.250,51	676,59			22	1.837,38	424,94	2.262,32	2.262,3229639
	MR-1.1_2		137,90	74,61			2	202,62	46,86	249,48	249,4770361
	MR-1.2			751,20							
MR-2		4.833,10	3.913,64	919,45	VIVIENDA LIBRE	RA-3	38	3.258,99	948,74	4.207,73	
	MR-2.1_1		1.423,65	334,47			14	1.185,51	345,12	1.530,63	1.530,6308165
	MR-2.1_2		2.489,99	584,99			24	2.073,48	603,62	2.677,10	2.677,0991835
	MR-2.2			919,45							
MR-3.1		5.291,08	3.893,08	1.398,00	VPA	RA-4	100	8.500,00	500,00	9.000,00	
	MR-3.1.1		2.173,03	780,33			59	5.023,60	-	5.023,60	2.511,7990000
	MR-3.1.2		1.720,05	617,67			41	3.476,40	500,00	3.976,40	2.238,2010000
	MR-3.1.3			1.398,00							
MR-3.2		7.523,80	5.245,36	2.278,43	VIVIENDA LIBRE	RA-3	80	6.749,52	1.530,27	8.279,79	
	MR-3.2.1		1.185,82	515,09			18	1.525,87	345,95	1.871,82	1.871,8152103
	MR-3.2.2		258,29	112,19			4	332,36	75,35	407,71	407,7089203
	MR-3.2.3_1		2.632,04	1.143,28			40	3.386,80	767,87	4.154,67	4.154,6690229
	MR-3.2.3_2		1.169,21	507,87			18	1.504,49	341,10	1.845,60	1.845,5968464
	MR-3.2.4_1			347,87							
	MR-3.2.4_2			1.930,57							
MR-4		824,03	824,03	-	VIVIENDA LIBRE	RA-3	4	385,07	112,10	497,17	
	MR-4.1		208,63				1	97,49	28,38	125,87	125,8721303
	MR-4.2		334,51				2	156,32	45,51	201,82	201,8213254
	MR-4.3		280,90				1	131,26	38,21	169,48	169,4765443

MR-5	4.514,02	3.639,99	874,04	VIVIENDA LIBRE	RA-3	32	2.647,22	770,65	3.417,87	427,4826172
MR-5.1		455,26	109,32			4	331,10	96,39	427,48	302,8640703
MR-5.2		322,55	77,45			3	234,58	68,29	302,86	1.056,3396488
MR-5.3		1.124,99	270,13			10	818,16	238,18	1.056,34	653,5236637
MR-5.4		695,99	167,12			6	506,17	147,35	653,52	977,6600000
MR-5.5		1.041,20	250,01			9	757,22	220,44	977,66	
MR-5.6_1			550,82							
MR-5.6_2			323,21							
MR-6	652,61	626,33	26,28	VIVIENDA LIBRE	RA-2	8	695,20	255,91	951,11	951,1100000
MR-6.1		626,33	26,28			8	695,20	255,91	951,11	
MR-6.2			26,28							
MR-7	274,97	271,81	3,16	VIVIENDA LIBRE	RA-2	4	374,00	128,52	502,52	502,5200000
MR-7.1		271,81	3,16			4	374,00	128,52	502,52	
MR-7.2			3,16							
TOTAL	26.053,21					290,00	24.650,00	4.717,99	29.367,99	25.117,99

C) Adjudicación de parcelas.

Conforme a lo establecido en el artículo 142 del T.R.L.U.A.r. se han extraído, en cuanto a la adjudicación de las fincas resultantes, los siguientes criterios:

1.- El derecho de los propietarios será proporcional a la superficie de las parcelas respectivas en el momento de aprobarse la delimitación de la unidad de ejecución.

2.- Para la determinación del valor de las parcelas resultantes, se aplicarán los criterios establecidos en la legislación estatal sobre valoraciones.

3.- Las plantaciones, obras, edificaciones, instalaciones, mejoras y demás derechos que no puedan conservarse se valorarán con independencia del suelo, y su importe se satisfará al propietario interesado, con cargo al proyecto en concepto de costes de urbanización.

4.- Las obras de urbanización no contrarias al planeamiento vigente al tiempo de su realización que resulten útiles para la ejecución del nuevo plan serán consideradas igualmente como obras de urbanización con cargo al proyecto, y se satisfará su importe al titular del terreno sobre el que se hubieran realizado, siempre que éste acredite haberlas ejecutado a su costa.

5.- Toda la superficie susceptible de aprovechamiento privado de la unidad de ejecución no destinada a un uso dotacional público deberá ser objeto de adjudicación entre los propietarios afectados y demás titulares de aprovechamientos subjetivos en proporción a sus respectivos derechos en la reparcelación.

6.- Se procurará, siempre que sea posible y sin que ello genere un mayor número de adjudicaciones pro indiviso, que las fincas adjudicadas estén situadas en lugar próximo al de las antiguas propiedades de los mismos titulares.

7.- Cuando la escasa cuantía de los derechos de algunos propietarios no permita que se adjudiquen fincas independientes a todos ellos, los solares resultantes podrán adjudicarse pro indiviso a tales propietarios. No obstante, si la cuantía de esos derechos no alcanzase el quince por ciento de la parcela mínima edificable, la adjudicación podrá sustituirse por una indemnización en metálico.

De acuerdo con lo anterior, la adjudicación será la siguiente:

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO
MR-1	1.388,41	751,20	VIVIENDA LIBRE	2.040,00	471,80	2.511,80	
MR-1.1_1	1.250,51	676,59	VIVIENDA LIBRE	1837,38	424,94	2262,32	xxxxxxxxx xxxxxxxxx
MR-1.1_2	137,90	74,61	VIVIENDA LIBRE	202,62	46,86	249,48	Landcompany 2020, S.L.
MR-1.2	-	751,20	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	ob rem
MR-2	3.913,64	919,45	VIVIENDA LIBRE	3.258,99	948,74	4.207,73	
MR-2.1_1	1.423,65	334,47	VIVIENDA LIBRE	1.185,51	345,12	1.530,63	Landcompany 2020, S.L.
MR-2.1_2	2.489,99	584,99	VIVIENDA LIBRE	2.073,48	603,62	2.677,10	Landcompany 2020, S.L.
MR-2.2	-	919,45	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	Landcompany 2020, S.L.
MR-3.1	3.893,08	1.398,00	VPA	8.500,00	500,00	9.000,00	
MR-3.1.1	2.173,03	780,33	VPA	5.023,60	-	5.023,60	AYUNTAMIENTO 10%
MR-3.1.2	1.720,05	617,67	VPA	3.476,40	500,00	3.976,40	Landcompany 2020, S.L.
MR-3.1.3	-	1.398,00	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	ob rem
MR-3.2	5.245,36	2.278,43	VIVIENDA LIBRE	6.749,52	1.530,27	8.279,79	
MR-3.2.1	1.185,82	515,09	VIVIENDA LIBRE	1.525,87	345,95	1.871,82	Clajorcar, S.L (25%)/ Dadasingle, S.L (75%)
MR-3.2.2	258,29	112,19	VIVIENDA LIBRE	332,36	75,35	407,71	Patrimonio del Estado
MR-3.2.3_1	2.632,04	1.143,28	VIVIENDA LIBRE	3.386,80	767,87	4.154,67	Landcompany 2020, S.L.
MR-3.2.3_2	1.169,21	507,87	VIVIENDA LIBRE	1.504,49	341,10	1.845,60	Landcompany 2020, S.L.
MR-3.2.4_1	-	347,87	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	ob rem
MR-3.2.4_2	-	1.930,57	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	ob rem
MR-4	824,03	-	VIVIENDA LIBRE	385,07	112,10	497,17	
MR-4.1	208,63	-	VIVIENDA LIBRE	97,49	28,38	125,87	Construcciones Burmar, S.L.
MR-4.2	334,51	-	VIVIENDA LIBRE	156,32	45,51	201,82	Promociones Sociales Norteñas SL (A iniciar expediente expropiatorio en favor de la JUNTA)

MR-4.3	280,90	-	VIVIENDA LIBRE	131,26	38,21	169,48	xxxxxxxx
MR-5	3.639,99	874,04	VIVIENDA LIBRE	2.647,22	770,65	3.417,87	
MR-5.1	455,26	109,32	VIVIENDA LIBRE	331,10	96,39	427,48	xxxxxxxx
MR-5.2	322,55	77,45	VIVIENDA LIBRE	234,58	68,29	302,86	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro
MR-5.3	1.124,99	270,13	VIVIENDA LIBRE	818,16	238,18	1.056,34	Landcompany 2020, S.L.
MR-5.4	695,99	167,12	VIVIENDA LIBRE	506,17	147,35	653,52	xxxxxxxx
MR-5.5	1.041,20	250,01	VIVIENDA LIBRE	757,22	220,44	977,66	xxxxxxxx
MR-5.6_1	-	550,82	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	ob rem
MR-5.6_2	-	323,21	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	ob rem
MR-6	626,33	26,28	VIVIENDA LIBRE	695,20	255,91	951,11	
MR-6.1	626,33	26,28	VIVIENDA LIBRE	695,20	255,91	951,11	xxxxxxxx
MR-6.2	-	26,28	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	Ob rem
MR-7	271,81	3,16	VIVIENDA LIBRE	374,00	128,52	502,52	
MR-7.1	271,81	3,16	VIVIENDA LIBRE	374,00	128,52	502,52	xxxxxxxx
MR-7.2	-	3,16	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	ob rem

13.- CRITERIOS DE VALORACION DE LAS SUPERFICIES ADJUDICADAS.

13.1.- INTRODUCCIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 142 apartado b del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, para la determinación del valor las parcelas resultantes, se aplicarán los criterios establecidos en la legislación estatal sobre valoraciones.

En este sentido Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, regula en su Título V el régimen jurídico aplicable a las valoraciones; este Título V se desarrolla mediante el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo. Concretamente en el artículo 40 de Real Decreto Legislativo 7/2015 se establece que la valoración se realizará por el **valor que le correspondería si estuviera terminada la actuación.**

En virtud de lo establecido en el artículo 142 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, para la determinación del valor de las parcelas resultantes se aplicarán los criterios establecidos en la legislación estatal sobre valoraciones.

13.2.- VALORACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 142 apartado b) del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, para la determinación del valor de las parcelas resultantes se aplicarán los criterios establecidos en la legislación estatal sobre valoraciones.

En este sentido Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, regula en su Título V el régimen jurídico aplicable a las valoraciones; este Título V se desarrolla mediante el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo. Concretamente en el artículo 40 de Real Decreto Legislativo 7/2015 se establece que la valoración se realizará por el **valor que le correspondería si estuviera terminada la actuación.**

Valoración fincas resultantes

En el caso que nos ocupa se debe entender que será de aplicación la valoración en condición de suelo urbanizado, para lo cual deberemos aplicar lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 7/2015 que establece como método de valoración el método residual debiéndose seguir los siguientes criterios:

a) Se considerarán como uso y edificabilidad de referencia los atribuidos a la parcela por la ordenación urbanística, incluido en su caso el de vivienda sujeta a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta o alquiler.

Si los terrenos no tienen asignada edificabilidad o uso privado por la ordenación urbanística, se les atribuirá la edificabilidad media y el uso mayoritario en el ámbito espacial homogéneo en que por usos y tipologías la ordenación urbanística los haya incluido.

b) Se aplicará a dicha edificabilidad el valor de repercusión del suelo según el uso correspondiente, determinado por el método residual estático.

c) De la cantidad resultante de la letra anterior se descontará, en su caso, el valor de los deberes y cargas pendientes para poder realizar la edificabilidad prevista.

1. Valor de Repercusión

Como decimos, para calcular el valor básico de repercusión debemos acudir al Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo el cual, en su artículo 27, establece los criterios de valoración del suelo en régimen de equidistribución de beneficios y cargas, concretamente establece en su punto 1 que en la ejecución de actuaciones de transformación urbanística en la que los propietarios ejercitan la facultad de participar en régimen de equitativa distribución de beneficios y cargas y, salvo existencia de acuerdo específico suscrito por la totalidad de los mismos con la finalidad de ponderar las propiedades afectadas entre sí o, en su caso, con las aportaciones del promotor de la actuación o de la Administración actuante, el suelo se tasaré por el valor que les correspondería terminada la ejecución, en los términos establecidos en el Artículo 22.

El punto 2 del artículo 22 del RD 1492/2011 establece:

1. Los valores de repercusión del suelo de cada uno de los usos considerados a los que hace referencia el apartado anterior se determinarán por el método residual estático de acuerdo con la siguiente expresión:

$$VRS = \frac{Vv}{K} - Vc$$

Siendo:

VRS = Valor de repercusión del suelo en euros por metro cuadrado edificable del uso considerado

Vv = Valor en venta del metro cuadrado de edificación del uso considerado del producto inmobiliario acabado, calculado sobre la base de un estudio de mercado estadísticamente significativo, en euros por metro cuadrado edificable.

K = Coeficiente que pondera la totalidad de los gastos generales, incluidos los de financiación, gestión y promoción, así como el beneficio empresarial normal de la actividad de promoción inmobiliaria necesaria para la materialización de la edificabilidad. Dicho coeficiente K, que tendrá con carácter general un valor de 1,40, podrá ser reducido o aumentado de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Podrá reducirse hasta un mínimo de 1,20 en el caso de terrenos en situación de urbanizado destinados a la construcción de viviendas unifamiliares en municipios con escasa dinámica inmobiliaria, viviendas sujetas a un régimen de protección que fije valores máximos de venta que se aparten de manera sustancial de los valores medios del mercado residencial, naves industriales u otras edificaciones vinculadas a explotaciones económicas, en razón de factores objetivos que justifiquen la reducción del componente de gastos generales como son la calidad y la tipología edificatoria, así como una menor dinámica del mercado inmobiliario en la zona.

b) Podrá aumentarse hasta un máximo de 1,50 en el caso de terrenos en situación de urbanizado destinados a promociones que debido a factores objetivos como puedan ser, la extraordinaria localización, la fuerte dinámica inmobiliaria, la alta calidad de la tipología

edificatoria, el plazo previsto de comercialización, el riesgo previsible, u otras características de la promoción, justifiquen la aplicación de un mayor componente de gastos generales.

Vc = Valor de la construcción en euros por metro cuadrado edificable del uso considerado. Será el resultado de sumar los costes de ejecución material de la obra, los gastos generales y el beneficio industrial del constructor, el importe de los tributos que gravan la construcción, los honorarios profesionales por proyectos y dirección de las obras y otros gastos necesarios para la construcción del inmueble. Todos los valores deberán estar referidos a la fecha que corresponda según el objeto de la valoración en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 21 del texto refundido de la Ley de Suelo.

De lo anteriormente expuesto, y dado que nos encontramos ante un supuesto de valoración de edificio residencial en bloque, para calcular el valor de repercusión de suelo (VRS) hemos de acudir a la siguiente expresión:

$$VRS = (Vv/1,20) - Vc$$

En el caso que nos ocupa atendida la actividad inmobiliaria y promotora existente en el municipio consideramos un coeficiente K de 1,20.

Luego para determinar VRS, el primer paso ha de consistir en determinar el Valor en Venta, para lo cual es necesario realizar un estudio de mercado de la tipología tipo que se puede desarrollar en las parcelas objeto de estudio que, en el caso que nos ocupa, sería de vivienda libre en bloque.

En nuestro caso, se empleará el método residual estático para determinar el valor del suelo.

Tras realizar un estudio de mercado en las proximidades, se han tomado los siguientes testigos:

PLURIFAMILIAR SEGUNDA MANO							Link
Localización	m ²	Habitaciones	Aparcamiento	Precio	Precio/m ²	precio ponderado	
C/CRISTINA ALBERDI	129,00	2	SI	165.000,00	1279,07	1279,46	https://www.idealista.com/inmueble/95289461/
C/CRISTINA ALBERDI 4	105,00	3	SI	180.000,00	1714,29	1714,72	https://www.idealista.com/inmueble/97655723/
C/ LAN NORIA	112,00	3	SI	164.999,00	1473,21	1473,68	https://www.idealista.com/inmueble/97865687/
C/JUSTICIA MAYOR 31	95,00	3	SI	122.000,00	1284,21	1284,52	https://www.idealista.com/inmueble/9748252/
C/ CRISTINA ALBERDI	115,00	3	SI	179.999,00	1565,21	1565,09	https://www.idealista.com/inmueble/98352096/
C/DISEMINADOS S/N	75,00	2	SI	150.000,00	2.000,00	1773	https://www.idealista.com/venta-viviendas/el-burgo-de-ebro-zaragoza/con-pisos/
PROMEDIO	105,17			160.333,00	1.552,66	1.514,89	

Todos los testigos son de vivienda plurifamiliar de similares características. La media aritmética por metro cuadrado de todos los testigos ponderada estaría en los **1.514,89 €/m²**, pero dado que se trata de testigos de segunda mano y no se han logrado obtener testigos de O.N hemos considerado que se debe ponderar ese valor de forma unitaria para obtener un valor estimado más próximo al de un producto nuevo que se pueda comercializar en el ámbito de referencia.

Vamos a tomar este último valor como precio de mercado para la presente valoración.

2. Valor de Construcción

El factor Vc, Valor de la Construcción, señalado en el artículo 22 del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, podría calcularse con la siguiente expresión:

$$V_c = V_{CEM} + GG + BI + T + H + GN$$

Dónde:

VCEM es el valor del coste de ejecución material del m² construido

GG representa los gastos generales del constructor

BI representa el beneficio industrial del constructor

T representan los tributos de la construcción

H representa los honorarios de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero de telecomunicaciones, etc.

GN representa otros gastos necesarios para realizar la construcción como pueden ser el estudio geotécnico, la participación de un Organismo de Control Técnico, el seguro decenal o los gastos del laboratorio de calidad.

Para determinar el coste de VCEM partiremos de un Coste Unitario (Cu) de 875,00 €/m² para el uso residencial y de 400,00 €/m² para otros usos (terciarios en planta baja)

Este Cu se debe corregir por unos factores que representan factores de localización, de accesibilidad de la obra y de superficie total construida. Para el caso que nos ocupa, $F = 0.95$. Del mismo modo, este Cu se actualiza en función de unos parámetros que nos hablan de la tipología y calidades de la obra. Como los testigos consultados para establecer el precio de venta presentan unas calidades medio-alta, aplicaremos los siguientes coeficientes correctores.

Así, este VCEM se debe corregir por una serie de factores resultando finalmente un VCEM de 819,42 euros/m²c y para terciario de 374,59 €/m². (FR=1; FS=0,99; FL=0,95;FA=1).

Para GG y BI del constructor está generalmente aceptado que se establezca un coeficiente de 0,19.

$$G_G + B_I = 0,19 \times 819,42 = 374,59 \text{ €/ m}^2$$

$$G_G + B_I = 0,19 \times 824,10 = 71,17 \text{ €/ m}^2$$

T representa los tributos de la construcción que, en el caso de El burgo de Ebro, es del 0,50% del PEM para el caso de la tasa por emisión de licencias urbanísticas, de Tasas de expedición de licencias urbanísticas y demás títulos habilitantes de naturaleza urbanística, y del 3,0% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, según la Ordenanza Fiscal correspondiente. Estos importes se aplicarán sobre el VCEM:

$$T \text{ (residencial)} = 28,68 \text{ €/m}^2$$

$$T \text{ (Otros usos)} = 13,11 \text{ €/m}^2$$

El coeficiente H, depende en gran medida del tamaño del edificio, para una de tamaño medio podemos establecer los siguientes coeficientes sobre el VCEM:

Honorarios arquitecto.....5,0%

Honorarios arquitecto técnico.....3,0%

Honorarios Seguridad y salud..... 3,0 €/m²

Honorarios Ingeniero Telecomunicaciones 1,0 €/m²

$$H \text{ (residencial)} = V_{CEM} \times (0,05 + 0,030) + 3\text{€/m}^2 + 1\text{€/m}^2 = 69,55 \text{ €/m}^2$$

$$H \text{ (otros usos)} = V_{CEM} \times (0,05 + 0,030) + 3\text{€/m}^2 + 1\text{€/m}^2 = 33,97 \text{ €/m}^2$$

El coeficiente G_N, depende en gran medida del tamaño del edificio. Para un tamaño medio podemos establecer los siguientes valores estimativos por m²:

OCT.....3 €/m²

Seguro decenal.....4 €/m²

Control de Calidad..... 1 €/m²

Estudio geotécnico.....1 €/m²

$$G_N = 9,0 \text{ 0€/m}^2$$

Finalmente, el cálculo

$$Vc = V_{CEM} + G_G + B_i + T + H + G_N = 1.082,34 \text{ €/m}^2$$

$$Vc = V_{CEM} + G_G + B_i + T + H + G_N = 501,84 \text{ €/m}^2$$

De todo lo anteriormente expuesto podemos concluir que el

$$VRS = 1.514,89 - 1.082,34 = 180,07 \text{ €/m}^2 \text{ edificables urbanizados}$$

$$VRS = 725,00 - 501,84 = 102,33 \text{ €/m}^2 \text{ edificables urbanizados}$$

3. Costes de Urbanización

Los costes de urbanización derivan de unas estimaciones efectuadas al propósito de determinar esta carga. Como se indica se han considerado ratios para determinar el coste de ejecución tanto de la red viaria como de las zonas verdes que componen la urbanización interior, siendo el valor unitario estimado para las zonas verdes de 70€ y para viales de 135€. De igual modo se ha procedido en lo concerniente al sistema general viario vinculado al ámbito que debe ser ejecutado junto a este para permitir su estructuración. Los costes obtenidos mediante este método son muy próximos a los que definió el plan parcial en su estudio económico financiero.

- a. Fase Única: 3.162.541,38 Euros.

A estos costes habría que sumar otros gastos como son el coste de gestión y de redacción de los proyectos. Los costes de proyectos se basan en los definidos para la elaboración del presente proyecto de reparcelación considerando una estimación aproximada para el proyecto de urbanización y proyectos eléctricos.

De acuerdo con lo establecido en el punto número 5 de las Ordenanzas de la revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, se debe aplicar a los suelos urbanizables o aptos para urbanizar que incorporen sus vertidos a las redes municipales existentes, en concepto de tratamiento de aguas residuales, las siguientes cargas urbanísticas: *

- En suelos residenciales, 450 € por vivienda.
- En suelos industriales, la mayor de las siguientes cantidades: 4,80 €/m² de uso industrial o 150 € por habitante equivalente.

De ello se deriva que se deban tener en consideración los siguientes parámetros absolutos:

450 Euros x 290 viviendas = 130.500 Euros

En resumen, los costes quedarían como siguen:

Costes de ejecución de urbanización	3.293.041,38 €
Costes proyectos	94.876,24 €
Bienes Ajenos	61.969,88 €
Demoliciones	14.995,65 €

El coste de urbanización por cada unidad de aprovechamiento subjetiva resulta ser de 137,94 euros/UAS y por cada metro cuadrado edificable subjetivo será de 142,33 euros/m².

4. Costes de demoliciones

A continuación, se procede a exponer de forma detallada los costes de demolición de los bienes ajenos al suelo que por razón de la actuación deben ser eliminados por su incompatibilidad manifiesta.

ÁRBOL ORNAMENTAL	PINO
LOCALIZACIÓN	xxxxxxx
	
  	
COSTES TALADO	
Talado árbol:	312,64 €
4 Pinos	
Talado de árbol de entre 10 y 15 m de altura, de 15 a 30 cm de diámetro de tronco y copa frondosa, con motosierra, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.	
Talado árbol:	160,79 €
(7) arbolado ornamental	
Talado de árbol de hasta 5 m de altura, de 5 a 10 cm de diámetro de tronco y copa poco frondosa, con motosierra, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.	
COSTE TOTAL:	473,43 €

ÁRBOL ORNAMENTAL

CIPRÉS

LOCALIZACIÓN

xxxxxxx



COSTES TALADO

Talado árbol: 1 Ciprés **312,64 €**

Talado de árbol de entre 10 y 15 m de altura, de 15 a 30 cm de diámetro de tronco y copa frondosa, con motosierra y camión con cesta, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.

Talado árbol: 21 Cipreses **680,82 €**

Talado de árbol de entre 5 y 10 m de altura, de 10 a 15 cm de diámetro de tronco y copa frondosa, con motosierra, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.

COSTE TOTAL: **993,46 €**

EDIFICACIÓN

1

LOCALIZACIÓN

XXXXXXXX



COSTES DEMOLICIÓN

Demolición muro de fábrica:

10,71 €m³

380,42 €

Demolición de muro de fábrica de bloque de hormigón hueco, en vallado de parcela, mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. El precio no incluye la demolición de la cimentación.

Demolición cobertizo:

24,87 €m²

3.606,15 €

Demolición de estructura metálica ligera autoportante de cubierta inclinada a un agua, con equipo de oxicorte, y carga manual sobre camión o contenedor.

COSTE TOTAL:

3.986,57 €

ÁRBOL FRUTAL	MORERA
LOCALIZACIÓN	xxxxxxx
	
	
COSTES TALADO	
Talado árbol:	1 Morera 27,74 €
Talado de árbol de hasta 5 m de altura, de 15 a 30 cm de diámetro de tronco y copa frondosa, con motosierra, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.	
COSTE TOTAL:	27,74 €

ÁRBOL FRUTAL	HIGUERA
LOCALIZACIÓN	xxxxxxx
	
	
COSTES TALADO	
Talado árbol:	1 Higuera 27,74 €
Talado de árbol de entre 5 y 10 m de altura, de 10 a 15 cm de diámetro de tronco y copa frondosa, con motosierra, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.	
COSTE TOTAL:	27,74 €

ÁRBOL ORNAMENTAL

PINO, CHOPOS Y TILO

LOCALIZACIÓN xxxxxxxx ç



COSTES TALADO

Talado árbol: 2 Chopos **156,32 €**
Talado de árbol de entre 10 y 15 m de altura, de 15 a 30 cm de diámetro de tronco y copa frondosa, con motosierra y camión con cesta, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.

Talado árbol: 1 Pino **78,16 €**
Talado de árbol de entre 10 y 15 m de altura, de 15 a 30 cm de diámetro de tronco y copa frondosa, con motosierra, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.

Talado árbol: 14 Tilos **321,58 €**
Talado de árbol de hasta 5 m de altura, de 10 a 15 cm de diámetro de tronco y copa poco frondosa, con motosierra, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.

COSTE TOTAL: **556,06 €**

ÁRBOL FRUTAL

GRANADO

LOCALIZACIÓN xxxxxxxx



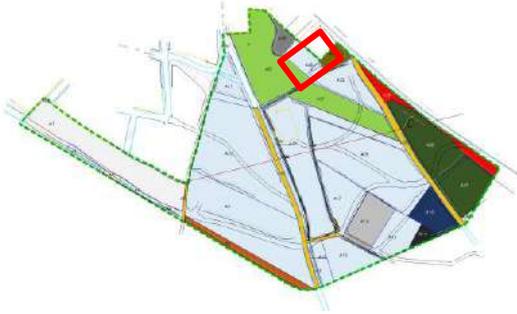
COSTES TALADO

Talado árbol: 1 Granado **27,74 €**

Talado de árbol de hasta 5 m de altura, de 10 a 15 cm de diámetro de tronco y copa frondosa, con motosierra, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.

COSTE TOTAL: **27,74 €**

ÁRBOL FRUTAL	PERAL
LOCALIZACIÓN	xxxxxxx2
	
	
COSTES TALADO	
Talado árbol:	2 Perales 55,48 €
Talado de árbol de hasta 5 m de altura, de 10 a 15 cm de diámetro de tronco y copa frondosa, con motosierra, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.	
COSTE TOTAL:	55,48 €

EDIFICACIÓN	2		
LOCALIZACIÓN	xxxxxxx	Superficie Construida:	171,00 m ²
			
			
COSTES DEMOLICIÓN			
Demolición completa:		8.375,00 €	
<p>Demolición completa, mediante pala giratoria sobre cadenas con cizalla, de edificio de 171,00 m² de superficie total, y carga mecánica sobre camión o contenedor, aislado, compuesto por 2 plantas sobre rasante con una altura edificada de 6,5 m. El edificio presenta una estructura de hormigón y su estado de conservación es deficiente, a la vista de los estudios previos realizados. El precio no incluye el canon de vertido por entrega de residuos a gestor autorizado ni la demolición de la cimentación. La superficie del solar quedará limpia, impidiéndose la acumulación de agua de lluvia. El precio no incluye el canon de vertido por entrega de residuos a gestor autorizado ni la demolición de la cimentación.</p>			
COSTE TOTAL:		8.375,00 €	

ÁRBOL ORNAMENTAL	CIPRÉS Y PINO
------------------	---------------

<p>INZIDE INGENIEROS CIVILES S.L.P. Calle Pedro IV, nº 10, 5ªB 50.009 Zaragoza</p>	<p>T: 976 20.22.49 M: 651090409 e: inzidesl@gmail.com</p>
--	---

LOCALIZACIÓN xxxxxxxx



Talado árbol: 2 cipreses **156,32 €**

Talado de árbol de entre 10 y 15 m de altura, de 15 a 30 cm de diámetro de tronco y copa frondosa, con motosierra y camión con cesta, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.

Talado árbol: 2 cipreses **64,84 €**

Talado de árbol de entre 5 y 10 m de altura, de 15 a 30 cm de diámetro de tronco y copa frondosa, con motosierra, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.

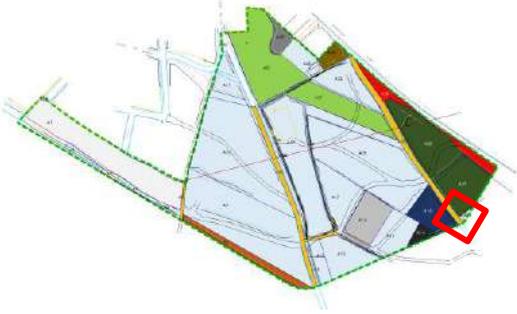
Talado árbol: 1 Pino **64,84 €**

Talado de árbol de entre 5 y 10 m de altura, de 15 a 30 cm de diámetro de tronco y copa frondosa, con motosierra, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.

Talado árbol: arbolado ornamental **91,16 €**

Talado de árbol de hasta 5 m de altura, de 10 a 15 cm de diámetro de tronco y copa frondosa, con motosierra, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.

COSTE TOTAL: **377,16 €**

EDIFICACIÓN	3
LOCALIZACIÓN	Pxxxxxxx
	
	
COSTES DEMOLICIÓN	
Demolición muro de fábrica:	10,71 €m ³ 72,30 €
Demolición de muro de fábrica de bloque de hormigón hueco, en vallado de parcela, mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. El precio no incluye la demolición de la cimentación.	
COSTE TOTAL:	72,30 €

ÁRBOL FRUTAL	PERAL	
LOCALIZACIÓN	XXXXXXXX	
		
		
COSTES TALADO		
Talado árbol:	1 Olivo	22,97 €
<p>Talado de árbol de hasta 5 m de altura, de 10 a 15 cm de diámetro de tronco y copa poco frondosa, con motosierra, con extracción del tocón, y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.</p>		
COSTE TOTAL:		22,97 €

5. Costes de bienes ajenos al suelo

A continuación, se procede a exponer de forma detallada los bienes ajenos al suelo que por razón de la actuación deben ser eliminados por su incompatibilidad manifiesta y por tanto corresponde indemnizar a sus titulares por ello.

ÁRBOL ORNAMENTAL	PINO
LOCALIZACIÓN	XXXXXXXX
REF. CATASTRAL	XXXXXXXXXX
ESTADO	Normal
	
VALOR	4 PINOS 25 años 2.600,00 €

ÁRBOL ORNAMENTAL	CIPRÉS
LOCALIZACIÓN	XXXXXXXX
REF. CATASTRAL	XXXXXXXXXX
ESTADO	Normal/ Deficiente
	
VALOR	2 CIPRESES 10 años 640,00 €

EDIFICACIÓN	1		
LOCALIZACIÓN	xxxxxxx	Superficie Construida:	73,00 m ²
REF. CATASTRAL	xxxxxxxx (+vivienda)	AÑO	1990
USO	Agrario	ESTADO	Normal
			
VALOR			7.450,38 €

ÁRBOL FRUTAL	MORERA
LOCALIZACIÓN	xxxxxxx
REF. CATASTRAL	xxxxxxx (+vivienda)
ESTADO	Normal
	
VALOR	1 MORERA 25 años 75,00 €

ÁRBOL ORNAMENTAL	CHOPO, PINO Y TILO		
LOCALIZACIÓN	XXXXXXXX		
REF. CATASTRAL	XXXXXXXXXX		
ESTADO	Normal		
			
			
	2 Chopos	20 años	1300 €
	1 Pino	20 años	650 €
	14 Tilos	5 a 10 años	1050 €
VALOR			3.000,00 €

ÁRBOL FRUTAL	GRANADO
LOCALIZACIÓN	XXXXXXXX
REF. CATASTRAL	XXXXXXXX
ESTADO	Normal
	
VALOR	1 Granado 25 años 75,00 €

ÁRBOL FRUTAL	PERAL
LOCALIZACIÓN	XXXXXXXX
REF. CATASTRAL	XXXXXXXXXX
ESTADO	Normal
	
VALOR	2 Perales 25 años 150,00 €

EDIFICACIÓN	2		
LOCALIZACIÓN	xxxxxxx	Superficie Construida:	171,00 m ²
REF. CATASTRAL	xxxxxxxx (Vivienda)	AÑO	1985
USO	Vivienda	ESTADO	Deficiente
			
VALOR			43.092,00 €

ÁRBOL ORNAMENTAL	CIPRE Y PINO		
LOCALIZACIÓN	xxxxxxxx		
REF. CATASTRAL	xxxxxxxx (Vivienda)		
ESTADO	Normal		
			
	1 Pino	20 años	650 €
	4 Cipreses	20 años	2600 €
VALOR			3.250,00 €

EDIFICACIÓN	3		
LOCALIZACIÓN	xxxxxxx	Superficie Construida:	60,00 m ²
REF. CATASTRAL	xxxxxxxxx	AÑO	1950
USO	Agrario	ESTADO	Normal
			
VALOR			1.312,50 €

ÁRBOL FRUTAL	OLIVO
LOCALIZACIÓN	xxxxxxx
REF. CATASTRAL	xxxxxxx
ESTADO	Normal
	
VALOR	1 OLIVO 20 años 250,00 €

14.- CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Los gastos y costes totales que se imputan al ámbito se dividen en distintas partidas, claramente diferenciadas atendiendo a su origen y naturaleza. Por ello entenderemos como costes a incluir dentro de la cuenta de liquidación provisional los costes materiales de ejecución de la urbanización, los costes de redacción de proyectos (Memoria de cambio de sistema de gestión urbanística, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización), Levantamientos Topográficos, Estudios Geotécnicos.

El importe total de los costes desglosado es el siguiente:

Costes de ejecución de urbanización	3.293.041,38 €
Costes proyectos	94.876,24 €
Bienes Ajenos	61.969,88 €
Demoliciones	14.995,65 €

PROPIETARIOS MINORITARIOS DE FINCAS APORTADAS

Los propietarios de las fincas aportadas A-3, tal y como se refleja en el Proyecto de Reparcelación, y de conformidad a lo establecido por la Ley Urbanística de Aragón, dado que no pueden materializar sus derechos en una parcela de resultado, ni tienen posibilidad de ser adjudicatarios en proindiviso, han sido compensados económicamente en proporción a sus derechos, de la siguiente manera:

FINCA	TITULAR	IMPORTE
A-3	Ayuntamiento el Burgo de Ebro con carácter fiduciario	6.937,00 €

Dado el carácter de ignorado paradero de sus titulares registrales, el importe de indemnización se consignará a favor del Ayuntamiento de EL Burgo de Ebro.

PARCELA DE RESULTADO	PROPIETARIO	PARTICIPACIÓN %	UAS SUBJETIVAS	UAS ADJUDICADAS	PARTICIPACIÓN COSTES (%)	COSTES DE PROYECTOS POR PARCELA	COSTES DIFERENCIA DE ADJUDICACIÓN POR PARCELA	COSTES BAS POR PARCELA	COSTES DE BAS POR PARCELA	COSTES DE DEMOLICIONES POR PARCELA	COSTES DE URBANIZACIÓN POR PARCELA	COSTES TOTALES POR PARCELA	VALORACIÓN POR PARCELA	
MR-1														
MR-1.1_1	XXXXXXX	10,01%	2.262,32	2.262,32	10,01%	9.886,57 €	0,00 €	6.201,66 €	75,00	1.500,70 €	329.552,34	347.066,26 €	407.368,41 €	
MR-1.1_2						1.090,24 €	163,79 €	683,89 €	981,79	165,49 €	36.341,29	37.462,91 €	44.922,44 €	
MR-1.2														
MR-2								0,00 €						
MR-2.1_1	Landcompany 2020, S.L.	60,83%	13.701,87	13.752,01	60,83%	6.689,00 €	1.004,91 €	4.195,89 €	6.023,63	1.015,33 €	222.966,82	229.848,34 €	275.615,22 €	
MR-2.1_2						11.699,18 €	1.757,61 €	7.338,68 €	10.535,42	1.775,83 €	389.972,75	402.008,63 €	482.055,69 €	
MR-2.2														
MR-3.1														
MR-3.1.1	AYUNTAMIENTO 10%	0,00%	2.511,80	2.511,80									452.290,67 €	
MR-3.1.2						9.781,15 €	1.469,46 €	6.135,53 €	8.808,19	1.484,69 €	326.038,50	336.101,15 €	403.024,86 €	
MR-3.1.3														
MR-3.2														
MR-3.2.1	Clajorcar, S.L.(25%)/ DadaSingle, S.L (75%)	8,28%	1.871,81	1.871,82	8,28%	8.180,01 €	0,12 €	5.131,17 €	250,00	1.241,65 €	272.667,12	286.970,07 €	337.051,08 €	
MR-3.2.2	Patrimonio del Estado	1,80%	407,71	407,71	1,80%	1.781,73 €	0,02 €	1.117,64 €		270,45 €	59.390,91	62.560,75 €	73.414,69 €	
MR-3.2.3_1						18.156,31 €	2.727,68 €	11.389,11 €	-16.350,23 €	2.755,97 €	605.210,18	623.889,02 €	748.116,41 €	
MR-3.2.3_2						8.065,44 €	1.211,70 €	5.059,30 €	-7.263,14 €	1.224,26 €	268.847,89	277.145,45 €	332.330,03 €	
MR-3.2.4_1														
MR-3.2.4_2														
MR-4														
MR-4.1	Construcciones Burmar, S.L.	0,56%	125,87	125,87	0,56%	550,07 €		345,05 €		83,50 €	18.335,78	19.314,40 €	22.665,34 €	
MR-4.2	Promociones Sociales Norteñas SL	0,89%	201,82	201,82	0,89%	881,98 €		553,25 €		133,88 €	29.399,29	30.968,39 €	36.341,25 €	
MR-4.3		0,75%	181,42	169,48	0,75%	740,63 €	-2.150,25 €	464,58 €		112,42 €	24.687,63	23.855,01 €	30.517,04 €	
MR-5						0,00 €								
MR-5.1		1,89%	427,48	427,48	1,89%	1.868,14 €		1.171,85 €		283,57 €	62.271,35	65.594,90 €	76.975,27 €	
MR-5.2		1,34%	302,86	302,86	1,34%	1.323,55 €		830,23 €		200,90 €	44.118,18	46.472,86 €	54.535,65 €	
MR-5.3						4.616,31 €	693,52 €	2.895,72 €	4.157,11	700,72 €	153.876,88	158.626,04 €	190.211,31 €	
MR-5.4	XXXXXXXXXXXX	2,89%	653,52	653,52	2,89%	2.855,96 €		1.791,49 €	7.525,38	433,51 €	95.198,72	92.754,30 €	117.677,67 €	
MR-5.5						4.272,47 €	0,51 €	2.680,04 €		648,52 €	142.415,63	150.017,17 €	176.043,74 €	
MR-5.6_1														
MR-5.6_2														
MR-6														
MR-6.1		8,53%	1.928,76	1.928,77	8,53%	4.156,44 €	0,50 €	2.607,26 €		630,91 €	138.548,09	145.943,20 €	171.262,98 €	
MR-6.2														
MR-7														
MR-7.1		2,22%	502,20	502,52	2,22%	2.196,06 €	57,43 €	1.377,55 €		333,34 €	73.202,03	77.166,42 €	90.486,98 €	
MR-7.2														
	XXXXXXXXXXXX		38,52				-6.937,00 €					-6.937,00 €		
TOTAL		100,00%	25.117,99	25.117,99	100,00%	98.791,24	0,00 €	61.969,88 €	-	61.969,88	14.995,65 €	3.293.041,38	3.406.828,27 €	4.522.906,72

15.- FORMALIDADES.

El Proyecto de Reparcelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón para su aprobación se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 68 para los Estudios de detalle. En consecuencia, el procedimiento será el siguiente:

- La aprobación inicial corresponderá al Alcalde, la definitiva, al Ayuntamiento Pleno, previo sometimiento a información pública y audiencia de los interesados por plazo común de un mes como mínimo.

- En la tramitación de iniciativa privada, se aplicarán las siguientes reglas:
 - a) El Alcalde sólo podrá denegar la aprobación inicial por incumplimiento de las exigencias documentales y formales y en casos de ilegalidad manifiesta.
 - b) Se entenderá otorgada la aprobación inicial por el transcurso de un mes desde la presentación de la documentación completa en el registro municipal.

 - c) En caso de inactividad municipal, independientemente de que la aprobación inicial haya sido expresa o presunta, podrá observarse el trámite de información pública y audiencia a los interesados conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta. Concluido el trámite, el promotor podrá solicitar al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva.

 - d) En caso de silencio municipal, se entenderá producida la aprobación definitiva por el transcurso de dos meses desde la presentación de la solicitud de aprobación definitiva en el registro municipal. En ningún caso se entenderán aprobados por silencio administrativo estudios de detalle en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico ni, en particular,

aquellos que incorporen determinaciones que excedan el posible contenido de los estudios de detalle conforme a esta Ley.

A septiembre de 2024.

Consta la firma

xxxxxxx

II.- FINCAS APORTADAS

FINCA A-1 (FINCA REGISTRAL 3039)

DATOS PERSONALES PROPIETARIOS

Nombre: xxxxxxxxx

DNI/CIF: xxxxxxxxx

Domicilio: xxxxxxxxx

xxxxxxx-El Burgo de Ebro

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma rectangular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable.

Superficie: 4.707,20 m²s.

Linderos:

Norte: límite del Sector y A-36.

Sur: Limite del Sector y fincas aportadas xxxxxxxx. Este:

Finca aportada xxxxxxxx.

Oeste: xxxxxxxx.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral xxxxxxxx al Folio 172 del Tomo 4.059 del archivo, Libro 47.

IDUFIR:xxxxxxx

Descripción:

INZIDE INGENIEROS CIVILES S.L.P.
Calle Pedro IV, nº 10, 5ªB
50.009 Zaragoza

T: 976 20.22.49
M: 651090409
e: inzidesl@gmail.com

RÚSTICA: Heredad de regadío de tercera, sita en término de El Burgo de Ebro, en la partida Mudada, de cincuenta y dos áreas y setenta y cuatro centiáreas de superficie. Linda: Norte, límite de zona urbana; Sur, parcelas xxxxxxxx Este, camino; y Oeste, parcela xxxxxxxx. Polígono xxxxxxxx parcela xxxxxxxx

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 5.274 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de xxxxxxxx, viuda, en cuanto a una mitad indivisa por título de adjudicación en disolución de sociedad conyugal, y en cuanto a la restante mitad indivisa por legado, en virtud de escritura autorizada el veinte de mayo de dos mil once por la Notario de Fuentes de Ebro Doña xxxxxxxx, según la inscripción 2ª de fecha veinte de junio de dos mil once, al folio 172, del tomo 4059, libro 47 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

Libre de cargas.

De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a una porción de 4.707,20 m²s, quedando fuera del ámbito del Sector SUD Residencial R-5 una porción de suelo de finca matriz con una superficie de 752,14 m²s cuya segregación se solicita al

INZIDE INGENIEROS CIVILES S.L.P.
Calle Pedro IV, nº 10, 5ªB
50.009 Zaragoza

T: 976 20.22.49
M: 651090409
e: inzidesl@gmail.com

registrador de la propiedad de conformidad a lo regulado en el R.D 1093/1997, de 4 de julio, que cuenta con la siguiente descripción,

RÚSTICA: Heredad de regadío de tercera, sita en término de El Burgo de Ebro, en la partida Mudada, de 752,14 m²s de superficie. Linda: Norte, resto de finca y límite del sector, Este, límite del Sector R5 y parcela 35 del polígono 12; y Oeste, parcela 33. Polígono 12 y parcela 34 y sur parcela 34 del polígono 12.

OTROS DATOS.

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-2 (FINCA REGISTRAL 5417)

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,
Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma de rectángulo irregular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable.

Superficie: 284,61 m²s.

Linderos:

Norte: Finca Aportada A-1.

Sur: Limite del Sector.

Este: Finca aportada A-3.

Oeste: Finca aportada A-1.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral xxxxxxxxxxxx al Folio 39 del Tomo 4.590 del archivo, Libro 90.

IDUFIR: xxxxxxxxxxxx

Descripción:

RÚSTICA: Porción de terreno para su incorporación al Sector R-5 del Suelo Urbanizable delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro, situado dentro de los límites de este Sector R-5 de dicho término municipal. Tiene una superficie de trescientos dieciséis metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número treinta y nueve de Don Sxxxxxxxxx; Sur, resto de finca matriz; Este, parcela número treinta y seis de los herederos de Don xxxxxxxxx; y Oeste, parcela número treinta y nueve de Don xxxxxxxxx

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 316 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Landcompany 2020, S.L., por título de aportación social en virtud de escritura autorizada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve por el Notario de Madrid Don xxxxxxxxx, número de protocolo xxxxxxxxx, causando la inscripción 6ª de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinte, al folio 39 del tomo 4590, libro 90 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- Afecta esta finca durante el plazo de 5 años, contados a partir del día 4/5/2020, al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 6 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 39 del tomo 4.590, libro 90.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don Jxxxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-3 (FINCA REGISTRAL 1058)

DATOS PERSONALES PROPIETARIOS

Nombre: xxxxxxxxx

DNI/CIF: Desconocido

Domicilio: Desconocido

Nombre: xxxxxxxxx

DNI/CIF: Desconocido

Domicilio: Desconocido

Nombre: xxxxxxxxx

o DNI/CIF: Desconocido

Domicilio: Desconocido

Nombre: xxxxxxxxx

DNI/CIF: Desconocido

Domicilio: Desconocido

Nombre: Tomás García Simón

DNI/CIF: Desconocido

Domicilio: Desconocido

Nombre: xxxxxxxxx

DNI/CIF: Desconocido

Domicilio: Desconocido

Nombre: Jxxxxxxx

DNI/CIF: Desconocido

Domicilio: Desconocido

Nombre: xxxxxxxxx

DNI/CIF: Desconocido

Domicilio: Desconocido

Nombre: xxxxxxxxx

DNI/CIF: Desconocido

Domicilio: Desconocido

Nombre: xxxxxxxxx

DNI/CIF: Desconocido

Domicilio: Desconocido

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2. del Real Decreto 1093/ 1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística. Cuando el titular de la finca de origen estuviere en ignorado paradero, la defensa de sus intereses, durante la tramitación del proceso, corresponderá al Ministerio Fiscal.

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca con forma de trapecio irregular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable.

Superficie: 94,02 m²s.

Linderos:

Norte: xxxxxxxx

. Sur: xxxxxxxx

Este: xxxxxxxx

. Oeste: Fxxxxxxx.

REFERENCIA CATASTRAL:

Parte de la catastral xxxxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **1058** al Folio 232 del Tomo 1.811 del archivo, Libro 29.

IDUFIR: xxxxxxxxx

Descripción:

RÚSTICA. Campo sito en término municipal de El Burgo de Ebro, partida denominada Mudada, a la izquierda de la vía férrea, partiendo de Zaragoza a Barcelona, tiene una extensión de diecisiete áreas, y linda: al Norte, con campo de don xxxxxxxxx; al Sur, con otro de don xxxxxxxxx; al Este, con otro de don xxxxxxxxx y al Oeste, con riego y mediante dicha vía, con porción segregada y vendida a don xxxxxxxxx.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 1.700 m²

Título:

- En cuanto a una cuarta parte indivisa en pleno dominio, a favor de DOÑA xxxxxxxxx, con carácter privativo, por título de herencia en virtud de instancia suscrita el veintisiete de abril de mil novecientos treinta y uno, que causó la inscripción 5ª de fecha cinco de septiembre de mil novecientos treinta y uno, al folio 32 del tomo 1002, libro 22 de El Burgo de Ebro.

- En cuanto a una cuarta parte indivisa en usufructo a favor de DOÑA xxxxxxxxx, con carácter privativo, por título de herencia en virtud de instancia suscrita el doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, al folio 111 del tomo 1207, libro 24 de El Burgo de Ebro.

- DON xxxxxxxxx DOÑA xxxxxxxxx Y DOÑA xxxxxxxxx todos con carácter privativo, en cuando a cinco cuarenta avas partes indivisas en pleno dominio cada uno de ellos, y cinco ochenta avas partes indivisas en nuda propiedad cada uno de ellos, por los siguientes títulos: por título de herencia en virtud de escritura autorizada el veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete por el Notario Don xxxxxxxxx, que causó la inscripción 7ª de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, al folio 112, del tomo 1207, libro

24 de El Burgo de Ebro; y por título de herencia en virtud de escritura autorizada el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho por el mismo Notario Don xxxxxxxx, que causó la inscripción 9ª de fecha nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, al mismo folio de dicho tomo libro.

- DON xxxxxxxx, con carácter privativo, en cuanto a tres dieciseisavas partes indivisas en usufructo de viudedad para cuando se extinga el que de Doña xxxxxxxx

- DOÑA xxxxxxxxS y DON Jxxxxxxx, ambos con carácter privativo, en cuanto a la una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio cada uno de ellos, y una cuarenta y ochoava parte indivisa en nuda propiedad cada uno de ellos, todo ello por título de herencia en virtud de escritura autorizada el dos del mayo de mil novecientos cincuenta y ocho por el Notario Don xxxxxxxx, que causó la inscripción 10ª de fecha nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, al 232 del tomo 1811, libro 29 de El Burgo de Ebro.

- DOÑA xxxxxxxx, con carácter privativo, en cuanto a una dieciseisava parte indivisa en usufructo, en forma expectante hasta tanto se extinga el que corresponde a Don xxxxxxxx, y a su vez, en parte a Doña xxxxxxxx

- DON xxxxxxxx y DOÑA xxxxxxxx, ambos con carácter privativo, en cuanto a una cuarenta y ochoava parte indivisa en pleno dominio cada uno de ellos, y una noventa y seisava parte indivisa en nuda propiedad cada uno de ellos todo ello por título de herencia en virtud de escritura autorizada el ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho por el Notario Don xxxxxxxx, que causó la inscripción 11ª de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, al 232 del tomo 1811, libro 29 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

Libre de cargas.

De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio

de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a una porción de 94,02 m²s, quedando fuera del ámbito del Sector SUD Residencial R-5 una porción de suelo de finca matriz con una superficie de 1.502,22 m²s cuya segregación se solicita al registrador de la propiedad de conformidad a lo regulado en el R.D 1093/1997, de 4 de julio y que cuenta con la siguiente descripción,

RÚSTICA. Campo sito en término municipal de El Burgo de Ebro, partida denominada Mudada, a la izquierda de la vía férrea, partiendo de Zaragoza a Barcelona, tiene una extensión de 1.502,22 m²s, y linda: al Norte, porción de suelo segregada, al Este, parcela 37 polígono 12; y al Oeste, parcela 35 del polígono 12 y sur camino.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

Se manifiesta, a los efectos de los establecido en el artículo 155 Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón., al no constar como adheridos a la Junta de Compensación, se van a iniciar los expedientes expropiatorio, sus fincas serán expropiadas por el municipio a favor de la Junta de Compensación, que tendrá la condición de beneficiaria.

FINCA A-4 (FINCA REGISTRAL 5418)

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,
Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca con forma de rectangular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable.

Superficie: 232,77 m²s.

Linderos:

Norte: Finca Aportada A-1.

Sur: Limite del Sector.

Este: Finca aportada A-5.

Oeste: Finca aportada A-3.

REFERENCIA CATASTRAL:

XXXXXXXXXX

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral XXXXXXXXXXXX al Folio 207 del Tomo 4.417 del archivo, Libro 76.

IDUFIR:XXXXXXXXXX

Descripción:

INZIDE INGENIEROS CIVILES S.L.P.
Calle Pedro IV, nº 10, 5ªB
50.009 Zaragoza

T: 976 20.22.49
M: 651090409
e: inzidesl@gmail.com

RÚSTICA: Porción de terreno para su incorporación al Sector R-5 del Suelo Urbanizable Delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro, situado dentro de los límites de este Sector R-5 de dicho término municipal. Tiene una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número treinta y nueve metros de Don xxxxxxxx; Sur, resto de finca matriz; Este, parcela número treinta y ocho de Don xxxxxxxx; y Oeste, parcela número treinta y seis de herederos de Dona xxxxxxxx.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 244,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Landcompany 2020, S.L., por título de aportación social en virtud de escritura autorizada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve por el Notario de Madrid Don xxxxxxxx, número de protocolo xxxxxxxx causando la inscripción 6ª de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinte, al folio 207 del tomo 4417, libro 76 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- Afecta esta finca durante el plazo de 5 años, contados a partir del día 4/5/2020, al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 6 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 207 del tomo 4.417, libro 76.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-5 (FINCA REGISTRAL 5286)

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,
Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca irregular, asemejando un rectángulo, situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable.

Superficie: 187,13 m²s.

Linderos:

Norte: Finca Aportada A-1.

Sur: Limite del Sector.

Este: Finca aportada A-6.

Oeste: Finca aportada A-4.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral xxxxxxxxxxxx al Folio 174 del Tomo 4407 del archivo, Libro 74.

IDUFIR: xxxxxxxxxxxx

Descripción:

INZIDE INGENIEROS CIVILES S.L.P.
Calle Pedro IV, nº 10, 5ªB
50.009 Zaragoza

T: 976 20.22.49
M: 651090409
e: inzidesl@gmail.com

URBANA: Porción de terreno, de doscientos metros cuadrados, que es parte de la parcela 38 del polígono 12, en término municipal de EL BURGO DE EBRO, integrada en el Sector R-5 del Suelo Urbanizable Delimitado del PGOU de El Burgo de Ebro. Linderos: Norte, parcela 39 de xxxxxxxx, hoy de "Viviendas Eriste, S.L.": Sur, resto de finca matriz, de donde se segrega; Este, Camino del Calvario; y Oeste, parcela 37 de xxxxxxxx

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 200,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Landcompany 2020, S.L., por título de aportación social en virtud de escritura autorizada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve por el Notario de Madrid Don xxxxxxxx, número de protocolo xxxxxxxx, causando la inscripción 6ª de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinte, al folio 174 del tomo 4407, libro 74 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- ~~Afecta este finca a la inscripción de fincas de la Ley de Inscripción Documental, según data a girarse~~ Afecta este finca a la inscripción de fincas de la Ley de Inscripción Documental, según data a girarse en margen de la Inscripción 6 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 174 del tomo 4.407, libro 74.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

INZIDE INGENIEROS CIVILES S.L.P.
Calle Pedro IV, nº 10, 5ªB
50.009 Zaragoza

T: 976 20.22.49
M: 651090409
e: inzidesl@gmail.com

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-6

Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

DNI/CIF: P-50062001

Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma regular, situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 85,89 m²s.

Linderos:

Norte: límite del Sector.

Sur: Limite del Sector.

Este: Finca aportada A-9

Oeste: Finca aportada A-1 y A-5

REFERENCIA CATASTRAL:

XXXXXXXXXX

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca no consta inscrita en el registro de la Propiedad.

IDUFIR: -

Descripción:

Superficie registral:

Título:

Posesión inmemorial

Derechos y cargas:

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a una porción de 85,89 m²s, quedando fuera del ámbito del Sector SUD Residencial R-5 una porción de suelo de finca matriz con una superficie de 475,11 m²s cuya segregación se solicita al registrador de la propiedad de conformidad a lo regulado en el R.D 1093/1997, de 4 de julio y que cuenta con la siguiente descripción,

Finca de forma irregular que cuenta con una extensión superficial de 475,11 m²s, que se corresponden con el trazado parcial del denominado camino del Cementerio y que linda al norte con camino; al sur con camino; al este con sector y al oeste con suelo urbano consolidado.

OTROS DATOS

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 8 del Real decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, Se solicita al registro de la propiedad la inmatriculación de la finca de acuerdo con la siguiente descripción,

Finca de forma regular, situada parcialmente en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro que cuenta con una superficie total de 561 m²s y que linda al norte con camino, al sur con camino; al este con finca aportada A-9 y al oeste con fincas aportadas A-1 y A-5, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro de acuerdo a certificado emitido en fecha 4 de agosto de 2022 por la Señora Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro D^a Loreto García Sesa con el V^a B^a del Señora Alcalde. La finca se corresponde con el denominado camino del Cementerio, parcela xxxxxxxx del polígono 12 que cuenta con referencia catastral nº xxxxxxxx

FINCA A-7

Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

DNI/CIF: P-50062001

INZIDE INGENIEROS CIVILES S.L.P.
Calle Pedro IV, nº 10, 5^aB
50.009 Zaragoza

T: 976 20.22.49
M: 651090409
e: inzidesl@gmail.com

Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma irregular, situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 131,94 m²s.

Linderos:

Norte: Finca aportada A-17, A-19, A-32 y A-33.

Sur: Finca aportada A-12, A-13 y A-35.

Este: Finca aportada A-17 y A-34.

Oeste: Finca aportada A-31.

REFERENCIA CATASTRAL:

XXXXXXXXXX

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca no consta inscrita en el registro de la Propiedad.

IDUFIR: -

Descripción:

Superficie registral:

Título:

Posesión inmemorial

Derechos y cargas:

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 8 del Real decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, Se solicita al registro de la propiedad la inmatriculación de la finca de acuerdo a la siguiente descripción,

Finca de forma regular, situada parcialmente en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro que cuenta con una superficie total de 131,94 m²s y que linda al norte con finca aportada A-17, A-19, A-32 y A-33; al sur con finca aportada A-12, A-13 y A-35; al este con finca aportada A-17 y A-34y al oeste con Finca aportada A-31, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro de acuerdo a certificado emitido en fecha 4 de agosto de 2022 por la Señora Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro D^a xxxxxxxxxx con el V^a B^a del Señora Alcalde. La finca se corresponde con el denominado camino El Burgo de Ebro, parcela 9017 del polígono 12 que cuenta con referencia catastral nº xxxxxxxxxx.

FINCA A-8 (FINCA REGISTRAL 4790)

Nombre: xxxxxxxxxxx

DNI/CIF: xxxxxxxxxxx

Nombre: xxxxxxxxxxx

DNI/CIF: xxxxxxxxxxx

Domicilio: xxxxxxxxxxx

Andorra (Teruel)

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma irregular situada en el límite del Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable.

Superficie: 1.043,28 m²s.

Linderos:

xxxxxxxxxxx

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral xxxxxxxxxxx al Folio130 del Tomo 4.332 del archivo, Libro 68.

IDUFIR: xxxxxxxxxxx

Descripción:

RÚSTICA. -SitaentérminodeEL BURGO DEEBRO, enel parajedenominadoMudada,conuna
superficiedeochentay ochoáreas
yquincentiáreas,delasqueochentaáreasynoventaycincoentiáreasestándestinadas a laborregadío y el
resto a pastos. Linda: Norte, parcela xxxxxxxxxx de xxxxxxxxxx; Sur, parcela xxxxxxxxxx de
xxxxxxx; Este y Oeste, camino. Es la parcela xxxxxxxxxx del Polígono xxxxxxxxxx

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 8.815 m²s.

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de los cónyuges DON xxxxxxxxxx y DOÑA xxxxxxxxxx, con carácter consorcial, por título de aportación matrimonial en virtud de escritura autorizada el dos de enero de dos mil tres por el Notario de Alcañiz Don xxxxxxxxxx, causandolainscripción1ª de fecha ochodemarzo del añodosmil tres, al folio 130 del tomo 4332, libro 68 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

Libre de cargas.

De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a una porción de 1.043,28 m²s, quedando fuera del ámbito del Sector SUD Residencial R-5 una porción de suelo de finca matriz con una superficie de 7.575,32 m²s cuya segregación se solicita al registrador de la propiedad de conformidad a lo regulado en el R.D 1093/1997, de 4 de julio y cuya descripción es la siguiente,

RÚSTICA. - Sita en término de EL BURGO DE EBRO, en el paraje denominado Mudada, con una superficie de 7.575,32 m²s destinadas a labor regadío. Linda: Norte, parcela segregada; Sur, parcela xx de Manuela Mayorga; Este y Oeste, camino. Es la parcela xx del Polígono xx

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-9 (FINCA REGISTRAL 4791)

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,
Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma irregular situada en el límite del Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 6.441,19 m²s.

Linderos:

Norte: Finca Aportada A-10.

Sur: Finca aportada A-8.

Este: Finca aportada A-31.

Oeste: Finca aportada A-6 y límite del Sector.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **4791** al Folio 64 del Tomo 4.590 del archivo, Libro 90.

IDUFIR: xxxxxxxx

Descripción:

INZIDE INGENIEROS CIVILES S.L.P.
Calle Pedro IV, nº 10, 5ªB
50.009 Zaragoza

T: 976 20.22.49
M: 651090409
e: inzidesl@gmail.com

RÚSTICA: Campo regadío sito en término municipal de EL BURGO DE EBRO, en la partida La Mudada, de sesenta y dos áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, parcela xx Sur, parcela xxx Este, Camino del Cementerio; y Oeste, xxxxxx. Polígono xx parcela xx

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 6.230,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Landcompany 2020, S.L., por título de aportación social en virtud de escritura autorizada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve por el Notario de Madrid Don xxxxxxxx, número de protocolo xxxxxxxx causando la inscripción 8ª de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinte, al folio 64 del tomo 4590, libro 90 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 8 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 64 del tomo 4.590, libro 90.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-10 (FINCA REGISTRAL 5063)

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,
Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma sensiblemente trapezoidal situada en el límite del Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable.

Superficie: 6.425,49 m²s.

Linderos:

Norte: Finca Aportada A-11.

Sur: Finca aportada A-9.

Este: Finca aportada A-31.

Oeste: Límite del Sector.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **5063** al Folio 67 del Tomo 4.590 del archivo, Libro 90.

IDUFIR: xxxxxxxx

Descripción:

RÚSTICA: Campo regadío sito en término municipal de EL BURGO DE EBRO, en el paraje Mudada, que ocupa una superficie de cinco mil ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, finca de xxxxx; Sur, finca de Don xxxxxxxx; Este, camino de la Estación; y Oeste, camino de herederos. Es la parcela número xx del polígono xx

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 5.855,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Landcompany 2020, S.L., por título de aportación social en virtud de escritura autorizada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve por el Notario de Madrid Don xxxxxxxx, número de protocolo 5846, causando la inscripción 7ª de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinte, al folio 67 del tomo 4590, libro 90 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 7 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 67 del tomo 4.590, libro 90.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-11 (FINCA REGISTRAL 5062)

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,
Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma triangular situada en el límite del Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable.

Superficie: 1.145,74 m²s.

Linderos:

Norte: Finca Aportada A-36 y límite del Sector.

Sur: Finca aportada A-10.

Este: Finca aportada A-36.

Oeste: Límite del Sector.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **5062** al Folio 83 del Tomo 4.373 del archivo, Libro 71.

IDUFIR: xxxxxxxx

Descripción:

URBANA: Solar en término municipal de EL BURGO DE EBRO, señalado con el número siete del Camino de La Estación, que ocupa una superficie de ochocientos ochenta y dos metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, Camino de la Estación; Oeste, con camino de herederos; Sur, con finca de xxxxxxxx

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 882,26 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Landcompany 2020, S.L., por título de aportación social en virtud de escritura autorizada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve por el Notario de Madrid Don xxxxxxxx, número de protocolo xxxxxxxx causando la inscripción 7ª de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinte, al folio 83 del tomo 4373, libro 71 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- ~~Afecta esta finca de Transmisión de Bienes de Familiales y Actos de Jurisdicción Documentados, según data a girarse~~ Afecta esta finca de Transmisión de Bienes de Familiales y Actos de Jurisdicción Documentados, según data a girarse margen de la Inscripción 7 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 83 del tomo 4.373, libro 71.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-12 (FINCA REGISTRAL 5164)

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,
Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma triangular situada en el límite del Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable.

Superficie: 1.437,55 m²s.

Linderos:

Norte: Finca Aportada A-7.

Sur: Límite del Sector.

Este: Finca aportada A-34.

Oeste: Finca aportada A-13.

REFERENCIA

CATASTRAL: xxxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **5164** al Folio 130 del Tomo 4.380 del archivo, Libro 72.

IDUFIR: xxxxxxxx

Descripción:

RÚSTICA: Campo de regadío sito en término de EL BURGO DE EBRO, en la partida del Escorredero, parte de la parcela 86 del polígono xx Tiene una extensión superficial de mil trescientos cincuenta y siete metros cuadrados; y linda: Norte y Oeste, con finca de Don xxxxxxxx; al Sur, con fincas de Don Sxxxxxxx y Don xxxxxxxx; y al Este, con resto de finca matriz.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 1.357,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Landcompany 2020, S.L., por título de aportación social en virtud de escritura autorizada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve por el Notario de Madrid Don xxxxxxxx, número de protocolo xxxxxxxx causando la inscripción 7ª de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinte, al folio 130 del tomo 4380, libro 72 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas: Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 7 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 130 del tomo 4.380, libro 72.

- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-13 (FINCA REGISTRAL 5061)

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,
Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma triangular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 630,68 m²s.

Linderos:

Norte: Finca Aportada A-7.

Sur: Delimitación del ámbito.

Este: Finca aportada A-12 y finca aportada A-35.

Oeste: Finca aportada A-31 y finca aportada A-35.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral 5061 al Folio 19 del Tomo 4.373 del archivo, Libro 71.

IDUFIR: xxxxxxxx

Descripción:

RÚSTICA: Campo en la partida de San Jorge, boquera del Escorredero, en término municipal de EL BURGO DE EBRO. Forma parte de la parcela xx del polígono xx Tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, resto de finca matriz; Este, xxxxx; xxxxx; y otros; y Oeste, camino, mediante riego.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 489,24 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Landcompany 2020, S.L, por título de aportación social en virtud de escritura autorizada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve por el Notario de Madrid Don xxxxxxxx, número de protocolo xxxxxxxx causando la inscripción 6ª de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinte, al folio 19 del tomo 4373, libro 71 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 6 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 19 del tomo 4.373, libro 71.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-14 (FINCA REGISTRAL 2653)

Nombre: Construcciones Burmar, S.L.

DNI/CIF: B-50306182

Domicilio: C/ Cortes de Aragón nº 55
50730 El Burgo de Ebro

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma irregular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable.

Superficie: 307,19 m²s.

Linderos:

Norte: Finca Aportada A-18 y A-15.

Sur: Límite del Sector.

Este: Finca aportada A-18.

Oeste: Finca aportada A-15.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **2653** al Folio 212 del Tomo 4.276 del archivo, Libro 64.

IDUFIR: xxxxxxxx

Descripción:

INZIDE INGENIEROS CIVILES S.L.P.
Calle Pedro IV, nº 10, 5ªB
50.009 Zaragoza

T: 976 20.22.49
M: 651090409
e: inzidesl@gmail.com

RÚSTICA: Campo de regadío sito en término de EL BURGO DE EBRO, en la partida Vacía Sacos, de quince áreas de superficie. Linda: Norte, finca de xxxxxxxx; Sur, de xxxxxxxx; Este, Porción de Doña xxxxxxxxl, y Oeste, porción de Don xxxxxxxx

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 1.500,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de

Derechos y cargas:

Libre de cargas.

De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a una porción de 307,19 m²s, quedando fuera del ámbito del Sector SUD Residencial R-5 una porción de suelo de finca matriz con una superficie de 910,20 m²s cuya segregación se solicita al registrador de la propiedad de conformidad a lo regulado en el R.D 1093/1997, de 4 de julio y cuya descripción es la siguiente,

RÚSTICA: Campo de regadío sito en término de EL BURGO DE EBRO, en la partida Vacía Sacos, de 1.217,38 m²s de superficie. Linda: Norte, porción de suelo que se segrega; Sur, parcela 85 del polígono 12 y camino; Este, parcela 85 del polígono 12l, y Oeste, parcela 526 del polígono 12 y camino.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-15 (FINCA REGISTRAL 2652)

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,
Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma irregular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 1.282,07 m²s.

Linderos:

Norte: Finca Aportada A-20.

Sur: Límite del sector.

Este: Finca aportada A-14 y finca aportada A-18.

Oeste: Finca aportada A-16 y A-34.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **2652** al Folio 146 del Tomo 4.380 del archivo, Libro 72.

IDUFIR: xxxxxxxx

Descripción:

INZIDE INGENIEROS CIVILES S.L.P.
Calle Pedro IV, nº 10, 5ªB
50.009 Zaragoza

T: 976 20.22.49
M: 651090409
e: inzidesl@gmail.com

RÚSTICA: Campo, viña regadío, sito en término municipal de EL BURGO DE EBRO, en el paraje Escorredero o Vacía Sacos, de quince áreas de superficie. Linda: al Norte, Jxxxxxxx; al Este, Proción de Don xxxxxxxx; al Sur, xxxxxxxx; y al Oeste, porción de xxxxxxxx. Es la parcela 526 del polígono xx

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 1.500,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Landcompany 2020, S.L., por título de aportación social en virtud de escritura autorizada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve por el Notario de Madrid Don xxxxxxxx, número de protocolo xxxxxxxx causando la inscripción 8ª de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinte, al folio 146 del tomo 4380, libro 72 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 8 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 146 del tomo 4.380, libro 72.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a una porción de 1.382,07 m²s, quedando fuera del ámbito del Sector SUD Residencial R-5 una porción de suelo de finca matriz con una superficie de 141,58 m²s cuya segregación se solicita al registrador de la propiedad de conformidad a lo regulado en el R.D 1093/1997, de 4 de julio y cuya descripción es la siguiente,

RÚSTICA: Campo de regadío sito en término de EL BURGO DE EBRO, en la partida Vacía Sacos, de 141,58 m²s de superficie. Linda: Norte, porción de suelo que se segrega; Sur, acequia y parcela 534 del polígono 12; Este, parcela 534 del polígono 12, y Oeste, acequia.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-16 (FINCA REGISTRAL 2654)

Nombre: xxxxxxxx **DNI/CIF:** xxxxxxxx

Domicilio: C/ xxxxxxxxCirujeda-Aliaga
(Teruel)

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma de polígono irregular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 1.594,94 m²s.

Linderos:

xxxxx.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **2654** al Folio 195 del Tomo 4.603 del archivo, Libro 91.

IDUFIR: xxxxxxxx

Descripción:

RÚSTICA. Porción de viña sita en término municipal de EL BURGO DE EBRO, en la partida Vacía Sacos. Es la parcela xx del polígono xx y mide quince áreas y ochenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, xxxxxxxx; Este, porción de xxxxxxxx; Sur, riego por medio, finca de xxxxxxxx; y Oeste, porción adjudicada a Doña xxxxxxxx.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 1.589,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de Don Fernando Pascasio Gómez Feded, soltero, por título de compraventa en virtud de escritura autorizada el once de diciembre de dos mil veinte por el Notario de Zaragoza, Don xxxxxxxxl, con número de protocolo xxxxxxxx causando la inscripción 7ª de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintiuno, al folio 195, del tomo 4603, libro 91 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas: Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso

puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 7 de fecha 19 de enero de 2021, al folio 195 del tomo 4.603, libro 91.

- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Donxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don Jxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-17 (FINCA REGISTRAL 2655)

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,
Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma absolutamente irregular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 1.768,50 m²s.

Linderos:

Norte: Finca Aportada A-20.

Sur: Finca aportada A-34

Este: Finca aportada A-16.

Oeste: Finca aportada A-7 y finca aportada A-32.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **2655** al Folio 33 del Tomo 4.370 del archivo, Libro 70.

IDUFIR: xxxxxxxx

Descripción:

RÚSTICA: Porción de viña sita la partida Vacía Sacos, en término municipal de EL BURGO DE EBRO, de quince áreas de superficie. Linda: Norte Este, P xx ; Sur, , riego por medio; y Oeste, . Es la parcela 524 del Polígono 12.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 1.500,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Landcompany 2020, S.L., por título de aportación social en virtud de escritura autorizada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve por el Notario de Madrid Don xxxxxxxx, número de protocolo xxxxxxxx causando la inscripción 9ª de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinte, al folio 33 del tomo 4370, libro 70 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 9 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 33 del tomo 4.370, libro 70.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-18 (FINCA REGISTRAL 2735)

Nombre:XXXXXXXX

DNI/CIF: XXXXXXXX

Nombre: XXXXXXXX

DNI/CIF: XXXXXXXX

Domicilio: PXXXXXXXX

XXXXXXXX Zaragoza

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma triangular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 1.225,63 m²s.

Linderos:

XXXXX.

REFERENCIA CATASTRAL:

XXXXXXXX

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **XXXXX**. al Folio 90 del Tomo 3738 del archivo, Libro 43.

IDUFIR: XXXXXXXX

Descripción:

INZIDE INGENIEROS CIVILES S.L.P.
Calle Pedro IV, nº 10, 5ªB
50.009 Zaragoza

T: 976 20.22.49
M: 651090409
e: inzidesl@gmail.com

RÚSTICA, en término de El Burgo de Ebro, en el paraje Escorredero. Es la parcela xx del polígono xx Tiene una superficie de veinticuatro áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, xx; Este, xxx xx y acequia; Sur, parcela xx de hijos de o; y al Oeste, parcelas xx y xx de hijos de

xxxxxxx

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 2.460,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de Doña xxxxxxxx, casada con Don xxxxxxxx, en cuanto a una mitad indivisa con carácter privativo de ella, por título de donación, y en cuanto a la restante mitad indivisa con carácter consorcial, por título de compra. Todo ello en virtud de escritura autorizada el treinta y un de octubre de mil novecientos noventa y uno por el Notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, según la inscripción 2ª de fecha treinta de enero de ml novecientos noventa y dos, al folio 90 del tomo 3738, libro 43 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

Libre de cargas.

De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a una porción de 1.225,63 m²s, quedando fuera del ámbito del Sector SUD Residencial R-5 una porción de suelo de finca matriz con una superficie de 1.234,37 m²s cuya segregación se solicita al registrador de la propiedad de conformidad a lo regulado en el R.D 1093/1997, de 4 de julio y cuya descripción es la siguiente,

RÚSTICA, en término de El Burgo de Ebro, en el paraje Escorredero. Es la parcela 83 del polígono 12. Tiene una superficie de 1.234,37 m²s. Linda: al Norte, Camino Hondo y porción de suelo que se segrega; Este, Camino Hondo y acequia; Sur, parcela 85 del polígono 12; y al Oeste, parcelas 85 y 84 del polígono 12.

OTROS DATOS

FINCA A-19 (FINCA REGISTRAL 2245)

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,
Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma rectangular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 5.490,11 m²s.

Linderos:

Norte: Finca Aportada A-21 y A-23.

Sur: Finca aportada A-7 y finca aportada A-32 y A-20.

Este: Finca aportada A-33, A-32 y A-30.

Oeste: Finca aportada A-33 y finca aportada A-31.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **2245** al Folio 90 del Tomo 4.213 del archivo, Libro 59.

IDUFIR: xxxxxxxx

Descripción:

RÚSTICA: Campo de regadío sito en término de EL BURGO DE EBRO, en la partida Escorredero, de cincuenta y dos áreas veinte centiáreas. Es la parcela xx del polígono xx Linda: Norte, xxxxxxxx; Sur, Este y Oeste, acequia.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 5.220,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Landcompany 2020, S.L., por título de aportación social en virtud de escritura autorizada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve por el Notario de Madrid Don xxxxxxxx, número de protocolo xxxxxxxx causando la inscripción 9ª de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinte, al folio 90 del tomo 4213, libro 59 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 9 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 90 del tomo 4.213, libro 59.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don Jxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-20 (FINCA REGISTRAL 5064)

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,
Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma de trapecio irregular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 5.772,10 m²s.

Linderos:

Norte: Finca aportada A-19.

Sur: Finca aportada A-15, A-16 y A-17.

Este: Finca aportada A-30 y A-18.

Oeste: Finca aportada A-32.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **5064** al Folio 69 del Tomo 4.590 del archivo, Libro 90.

IDUFIR: xxxxxxxx

Descripción:

RÚSTICA: Campo regadío sito en término municipal de EL BURGO DE EBRO, en el paraje Escorredero, que ocupa una superficie de cinco mil trescientos metros cuadrados. Linda: Norte, finca dexxxxxxxx Sur, finca de hermanos xxxxxxxx Este, finca de xxxxxxxx; y Oeste, finca de xxxxxxxx. Es la parcela xx del polígono xx

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 5.300,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Landcompany 2020, S.L., por título de aportación social en virtud de escritura autorizada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve por el Notario de Madrid Don Axxxxxxx, número de protocolo 5846, causando la inscripción 7ª de fecha cuatro

de mayo del año dos mil veinte, al folio 69 del tomo 45903, libro 90 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas: esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse

por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 7 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 69 del tomo 4.590, libro 90.

- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-21 (FINCA REGISTRAL 3062)

Nombre: xxxxxxxx **DNI/CIF:**

xxxxxxx

Domicilio: C/ xxxxxxxx

28260 xxxxxxxx (MADRID)

Nombre: Jxxxxxxx **DNI/CIF:** xxxxxxxx

Domicilio: C/

Nombre:

DNI/CIF:

Domicilio:

50.008 ZARAGOZA

Nombre:

DNI/CIF:

Domicilio:

50.730 EL BURGO DE EBRO (ZARAGOZA)

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma de triángulo escaleno situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 6.380,00 m²s.

Linderos:

xxxxx.

Exxxxx.

**REFERENCIA
CATASTRAL:**

XXXXXXXX XXXXXXXX

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº xx de Zaragoza, es la finca registral

XXXXXXXX al Folio 48 del Tomo 4.123 del archivo, Libro 48.

IDUFIR: XXXXXXXX

Descripción:

URBANA Y RÚSTICA: Finca en término de El Burgo de Ebro, en la partida Escorredero y calle Camino del Cementerio, número uno. Tiene una superficie gráfica de cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados, de los que tres mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados corresponden a terreno urbano y dos mil quince metros cuadrados a terreno rústico. Linda todo, tomando como frente la calle Camino del Cementerio: frente, finca segregada de Doña xxxxxxxx- números tres y cinco de Camino de la Estación-, calle Camino del Cementerio y parcela 74; derecha entrando, finca número 4 de la calle xxxxxxxx, camino y camino de la Noria; izquierda, Camino del Cementerio, finca número 118 de la calle Ramón y Cajal, correspondiente al Cuartel de la Guardia Civil y camino; y fondo, finca números 3 y 4 de la calle Agustina de Aragón, parcelas 71 y 76 y Camino de la Noria. La parte rústica corresponde a la parcela 75.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 6.380,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de Don xxxxxxxx casado; Don Jxxxxxxx casado; Don xxxxxxxx, casado; y Doña xxxxxxxx, casada, por cuartas e iguales partes indivisas, por los siguientes títulos:

- Por título de herencia en virtud de escritura autorizada el seis de mayo de dos mil veinte por el Notario de Madrid Don xxxxxxxx, número 1631 de protocolo, y de acta de subsanación de la misma autorizada el dieciocho de diciembre de dos mil veinte por el mismo Notario de Madrid, número 6482 de protocolo, causando la inscripción 4ª de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, al folio 48 del tomo 4123, libro 48 de El Burgo de Ebro.
- Y por título de declaración de resto tras una segregación, en virtud de escritura autorizada el seis de octubre de dos mil nueve por el Notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, con número de protocolo 1812, rectificada y subsanada por otra escritura autorizada en Zaragoza el seis de septiembre de dos mil veintiuno por el Notario Don xxxxxxxx, número de protocolo 3012, causando la inscripción 5ª de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, al folio 48 del tomo 4123, libro 48 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, según notal al margen de la Inscripción 4ª de fecha 21 de enero de 2021, al folio 48 del tomo 4.123, libro 48.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Donxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don Jxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a una porción de 5.521,25 m²s, quedando fuera del ámbito del Sector SUD Residencial R-5 una porción de suelo de finca matriz con una superficie de 416,00 m²s cuya segregación se solicita al registrador de la propiedad de conformidad a lo regulado en el R.D 1093/1997, de 4 de julio y cuya descripción es la siguiente,

xxxxx. actual, Urbana. Parcela edificada, en e término de El Burgo de Ebro, en la partida Boquera del Escorredero, de doscientos sesenta y siete metros cuadrados. Esta parcela cuenta con una vivienda edificada de una planta y unos setenta metros ochenta decímetros cuadrados, así como un almacén de unos 36 y una cochera de unos 47 metros cuadrados. Lida: al norte, cuartel de la Guardia Civil; Sur, parcela edificada de la misma finca matriz; este, resto de finca matriz incluido en el sector R-5; oeste, actual C/ Estación.

C/xxxxx., Urbana. Parcela edificada, en el término de El Burgo de Ebro, en la partida Boquera del Escorredero, de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Esta parcela cuenta con una vivienda edificada de una planta y 70,80 m²s, así como un almacén de unos 29 m². Linda: al Norte, parcela edificada de la misma finca matriz; sur, y este, resto de finca matriz incluido en el sector R-5: este, actual c/Estación.

OTROS DATOS

FINCA A-22 (FINCA REGISTRAL 5295)

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,
Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma de triangulo irregular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 1.527,62 m²s.

Linderos:

Norte: Finca aportada A-24 y finca aportada A-23.

Sur: finca aportada A-21.

Este: Finca aportada A-30.

Oeste: Finca aportada A-21.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **5295** al Folio 107 del Tomo 4.407 del archivo, Libro 74.

IDUFIR: xxxxxxxx

Descripción:

RÚSTICA: Campo regadío sito en término municipal de EL BURGO DE EBRO, partida Escorredero, de superficie quince áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Norte, acequia del Escorredero; Sur, parcela xx de xxxxxxxx Este, acequia del Escorredero; y Oeste, camino de La Noria. Polígono xx parcela xx

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 1.528,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Landcompany 2020, S.L., por título de aportación social en virtud de escritura autorizada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve por el Notario de Madrid Don xxxxxxxx, número de protocolo xxxxxxxx causando la inscripción 7ª de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinte, al folio 107 del tomo 4407, libro 74 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 7 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 107 del tomo 4.407, libro 74.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-23 (FINCA REGISTRAL 5720)

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,
Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma irregular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 786,18 m²s.

Linderos:

Norte: Finca aportada A-25 y límite del sector.

Sur: Finca aportada A-21 y finca aportada A-33.

Este: Finca aportada A-24 y límite del sector.

Oeste: Finca aportada A-21.

REFERENCIA CATASTRAL:

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **5720** al Folio 42 del Tomo 4.590 del archivo, Libro 90.

IDUFIR: XXXXXXXX

Descripción:

RÚSTICA: Sita en término municipal de EL BURGO DE EBRO, en el paraje Escorredero, era, encuadrada en el polígono xx parcela xx del Catastro Topográfico Parcelario, de ocho áreas y nueve centiáreas de cabida. Linda: Norte, parcelas 6xxxxx.; Este, acequia; Sur, parcela xx de xxxxxxxx; y Oeste, parcela xx de xxxxxxxx. Según catastro está formada por dos fincas catastrales: el número de referencia catastral xxxxxxxx que es de naturaleza urbana, y consta con una superficie de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados; y la número de referencia catastral xxxxxxxx que es de naturaleza rústica, parcela xx del polígono xx y consta con una superficie de ciento cincuenta metros.

Superficie registral:

Superficie construida: 171,00 m²

Superficie del Terreno: 890,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Landcompany 2020, S.L., por título de aportación social en virtud de escritura autorizada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve por el Notario de Madrid Donxxxxxxxx, número de protocolo xxxxxxxx causando la inscripción
6ª de fecha cuatro
de mayo del año dos mil veinte, al folio 42 del tomo 4590, libro 90 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 6 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 42 del tomo 4.590, libro 90.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don Jxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-24 (FINCA REGISTRAL 4089)

Nombre: xxxxxxxx **DNI/CIF:** xxxxxxxx

Nombre: xxxxxxxx **DNI/CIF:** xxxxxxxx

Domicilio: xxxxxxxx

50740 Fuentes de Ebro (Zaragoza)

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma irregular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 442,75 m²s.

Linderos:

Nxxxxx.

**REFERENCIA
CATASTRAL:**

xxxxxxxx xxxxxxxx

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral 4089 al Folio 203 del Tomo 4.197del archivo, Libro 57.

IDUFIR: xxxxxxxx

Descripción:

RÚSTICA: campo regadío, en término de El Burgo de Ebro, partida Escorredero, polígono xxxxxxxx, parcela xxxxxxxx, de seis áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, xxxxx. a Castellón; Sur, xxxxxxxx; Este, acequia; y Oeste, xxxxxxxx.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 620,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de los cónyuges Doña xxxxxxxx xxxxxxxx y Don xxxxxxxx, con carácter consorcial, en cuanto a una mitad indivisa, por aportación matrimonial, y en cuanto a la restante mitad indivisa por compra. Todo ello en virtud de escritura autorizada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres por la Notario de Fuentes de Ebro Doña xxxxxxxx, causando la inscripción 1ª de fecha once de enero del año mil novecientos noventa y cuatro, al folio 203 del tomo 4197, libro 57 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

Libre de cargas.

De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a una porción de 442,75 m²s, quedando fuera del ámbito del Sector SUD Residencial R-5 una porción de suelo de finca matriz con una superficie de 485,87 m²s cuya segregación se solicita al registrador

de la propiedad de conformidad a lo regulado en el R.D 1093/1997, de 4 de julio y cuya descripción es la siguiente,

RÚSTICA: campo regadío, en término de El Burgo de Ebro, partida Escorredero, polígono 12, parcela 70, de 485,87 m²s. Linda: Norte, Carretera de Zaragoza a Castellón; Sur, parcela que se segrega; Este, acequia; y Oeste, suelo urbano consolidado.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-25 (FINCA REGISTRAL 1638)**Nombre:** Promociones Sociales Norteñas SL**DNI/CIF:** B-48483564**Domicilio:** Desconocido

Según información del Registro Mercantil de Zaragoza:

1. La hoja de esta sociedad ha sido provisionalmente cerrada por incumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad al art. 96 del Reglamento del Registro Mercantil y art. 131 del TR Impuesto de Sociedades, habiendo sido dada de baja del censo de entidad con fecha 23/01/2007
2. Se ha procedido al cierre de hoja por falta de depósito de cuentas, se encuentra sin depositar dentro del plazo establecido las cuentas anuales correspondientes a los tres últimos ejercicios. Constando el último depósito de cuentas es del año 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2. del Real Decreto 1093/ 1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística. Cuando el titular de la finca de origen estuviere en ignorado paradero, la defensa de sus intereses, durante la tramitación del proceso, corresponderá al Ministerio Fiscal.

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma irregular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 492,55 m²s.

Linderos:

Norte: Límite del sector

Sur: Finca aportada A-21 y finca aportada A-23.

Este: límite del sector y finca aportada A-23.

Oeste: Finca aportada A-21.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxx.

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral xxxxx. al Folio 101 del Tomo 42138 del archivo, Libro 31.

IDUFIR: -.

Descripción: URBANA: antes rústica, Solar en el Burgo de Ebro y su partida Escorredero, de mil quinientos metros cuadrados, de los cuales, novecientos cuatro metros cuadrados son edificables, y el resto de la superficie queda calificada como urbanizable programada y afecta a cualquier intervención urbanística. Linda al Norte con carretera; al Sur con finca de xxxxx.; al Este con la de Don xxxxx.; y al Oeste con la de D. xxxxx. y el cuartel de la Guardia Civil.

Superficie registral:

Superficie de terreno: 1.500,00 m² de los que 904 m² se corresponden a edificación de obra nueva y el resto queda calificada de urbanizable y programada (596,00 m²).

Título:

Pertenece a la compañía Promociones Sociales Norteñas, Sociedad Limitada por título de compraventa mediante escritura autorizada en Bilbao el cuatro de mayo de 1992 por el Notario Don Jxxxxx. que causó la inscripción 4ª de la finca, de fecha dos de Julio de mil novecientos noventa y dos, al folio 101 tomo 2138, libro 31 de El Burgo de Ebro.

Y mediante otra escritura autorizada el 17 de junio de 1993 por el Notario de Zaragoza, Don xxxxx.z, Promociones Sociales Noreñas sobre la superficie de 904 m² de la finca declaró la obra nueva de edificación, haciendo constar que se componía de 18 departamentos y constituyendo el Régimen de

propiedad Horizontal, que causó la inscripción 5ª, de fecha 16 de noviembre de 1993, al folio 140 del tomo 4197, libro 57 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

Libre de cargas.

De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don Exxxxx., como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxx. y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 25 de octubre de 2023.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

Se manifiesta, a los efectos de los establecido en el artículo 155 Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón., al no constar como adheridos a la Junta de Compensación, se van a iniciar los expedientes expropiatorio, sus fincas serán expropiadas por el municipio a favor de la Junta de Compensación, que tendrá la condición de beneficiaria.

FINCA A-26 (FINCA REGISTRAL 5724)

Nombre: Landcompany 2020, S.L.

DNI/CIF: B-88294731

Domicilio: C/ Quintanavides, número 13,
Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2,
28050 Madrid

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: finca de forma triangular situada en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable.

Superficie: 68,62 m²s.

Linderos:

Norte: Finca aportada A-27.

Sur: Limite del sector.

Este: límite del sector.

Oeste: Finca aportada A-30.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxx. y xxxxx.

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **5724** al Folio 45 del Tomo 4.590 del archivo, Libro 90.

IDUFIR: xxxxx.

Descripción:

RÚTICA: Porción de terreno, en el paraje Escorredero, en término de EL BURGO DE EBRO, para su incorporación al Sector R-5 del Suelo Urbanizable Delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro, situado dentro de los límites de este sector R-5 en dicho término, que tiene una superficie de setenta y siete metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, resto de finca matriz; Sur, camino xxxxx.; y Oeste, parcela número xxxxx. y ocho de doña xxxxx..

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 77,56 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Landcompany 2020, S.L., por título de aportación social en virtud de escritura autorizada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve por el Notario de Madrid Don xxxxx., número de protocolo xxxxx. causando la inscripción 6ª de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinte, al folio 45 del tomo 4590, libro 90 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 6 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 45 del tomo 4.590, libro 90.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Donxxxxx., como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don José xxxxx., y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-27 (FINCA REGISTRAL 5889)

Nombre: Clajorcar, S.L.

DNI/CIF: B-87741161

Domicilio: Calle los Chopos nº 10 Puerta 4
28221 Majadahonda Madrid

Nombre: Dadasingle, S.L.

DNI/CIF: B-99490682

Domicilio: C/ Joaquín Costa nº 8, 3º Izquierda
50001 Zaragoza

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: tramo de acequia incluida parcialmente en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 1.866,46 m²s.

Linderos:

Norte: Finca aportada A-28.

Sur: Finca aportada A-30, finca aportada A-26 y límite del sector.

Este: Finca aportada A-29 y límite del sector.

Oeste: Finca aportada A-28 y finca aportada A-30.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxx.

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral xxxxx. al Folio 119 del Tomo 4.497 del archivo, Libro 84.

IDUFIR: xxxxx.

Descripción:

RÚSTICA, de regadío, en término municipal de El Burgo de Ebro, partida Escorredero, de superficie veinte áreas y cincuenta y una centiáreas. Linda: Norte, carretera; Sur, acequia del Escorredero; Este, parcela xx y Oeste, parcela xx Es la parcela xx del polígono xx

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 2.051,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de:

- En cuanto al pleno dominio de una cuarta parte indivisa, a favor de la Compañía Mercantil "Clajorcar, S.L.", por título de aportación en virtud de escritura autorizada el veintiséis de enero de dos mil diecisiete por el Notario de Majadahonda Don Rafael María Ortiz Montero, con número de protocolo 223, causando la inscripción 3ª de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, al folio 119 del tomo 4497, libro 84 de El Burgo de Ebro.
- En cuanto al pleno dominio de las restantes tres cuartas partes indivisas, a favor de la compañía mercantil "Dadasingle, S.L.", por título de aportación en virtud de escritura autorizada el veintiuno de febrero de dos mil diecisiete por el Notario de Zaragoza Don Adolfo Calatayud Sierra, con número de protocolo 386, causando la inscripción 4ª de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, al folio 119 del tomo 4497, libro 84 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- Libre de cargas.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxx, como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura

otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxx, , y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a una porción de 1.866,46 m²s, quedando fuera del ámbito del Sector SUD Residencial R-5 una porción de suelo de finca matriz con una superficie de 302,47 m²s cuya segregación se solicita al registrador de la propiedad de conformidad a lo regulado en el R.D 1093/1997, de 4 de julio y cuya descripción es la siguiente,

RÚSTICA, de regadío, en término municipal de El Burgo de Ebro, partida Escorredero, de superficie 302,47 m²s. Linda: Norte, carretera y resto de finca matriz; Sur, parcela 79 del polígono 12; Este, parcela 79 del polígono 12 y carretera; y Oeste, parcela 79 del polígono 12 y resto de finca matriz.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-28 (FINCA REGISTRAL 5888)

Nombre: Clajorcar, S.L.

DNI/CIF: B-87741161

Domicilio: Calle los Chopos nº 10 Puerta 4
28221 Majadahonda Madrid

Nombre: Dadasingle, S.L.

DNI/CIF: B-99490682

Domicilio: C/ Joaquín Costa nº 8, 3º Izquierda
50001 Zaragoza

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: tramo de acequia incluida parcialmente en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro.

Naturaleza: Urbanizable

Superficie: 2.701,75 m²s.

Linderos:

Norte: Finca aportada A-29.

Sur: Finca aportada A-27 y finca aportada A-30.

Este: Finca aportada A-29.

Oeste: Finca aportada A-30.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxx,

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral xxxxxx, al Folio 118 del Tomo 4.497 del archivo, Libro 84.

IDUFIR: xxxxxx,

Descripción:

RÚSTICA, de regadío, sita en el término municipal de El Burgo de Ebro, partida Escorredero, de veintisiete áreas y dos centiáreas. Linda: Norte, con carretera; Sur, camino de La Noria; Este, parcela xx Oeste, camino de La Noria y carretera. parcela xx del polígono xx

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 2.702,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de:

- En cuanto al pleno dominio de una cuarta parte indivisa, a favor de la Compañía Mercantil "Clajorca", S.L.", por título de aportación en virtud de escritura autorizada el veintiséis de enero de dos mil diecisiete por el Notario de Majadahonda Don xxxxxx, con número de protocolo 223, causando la inscripción 3ª de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, al folio 118 del tomo 4497, libro 84 de El Burgo de Ebro.
- En cuanto al pleno dominio de las restantes tres cuartas partes indivisas, a favor de la compañía mercantil "Dadasingle, S.L.", por título de aportación en virtud de escritura autorizada el veintiuno de febrero de dos mil diecisiete por el Notario de Zaragoza Don xxxxxx, con número de protocolo 386, causando la inscripción 4ª de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, al folio 118 del tomo 4497, libro 84 de El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

- Libre de cargas.
- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido

certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxx, , como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don Jxxxxx, , y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca a la reparcelación.

OTROS DATOS

FINCA A-29 (FINCA REGISTRAL 4785)

Nombre: Dirección General de Patrimonio del Estado.

DNI/CIF: V99221525

Domicilio: C/ Albareda nº 18
50071 Zaragoza

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Finca de forma completamente irregular situada en el frente de la carretera nacional e incluida en el ámbito del Sector SUD-5 Residencial del PGOU de El Burgo de Ebro.

Naturaleza: Suelo Urbanizable Delimitado

Superficie: 995,02

Linderos:

Norte: Limite del Sector.

Sur: Finca aportada A-27, finca aportada A-28 y finca Aportada A-30.

Este: Limite del Sector.

Oeste: Finca aportada A-27, finca aportada A-28 y finca Aportada A-30.

REFERENCIA

CATASTRAL: xxxxxx,

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de nº 13 de Zaragoza, es la finca registral **4.785** al Folio 116 del Tomo 4.332 del archivo, Libro 68.

IDUFIR: xxxxxx,

Descripción:

Rústica, Parcela de terreno sita en término municipal de el Burgo de Ebro, en el paraje "Boquera nueva", polígono 12, parcela 440, de cuatro mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados de superficie. Linda: norte, finca segregada; sur, carretera N-232, Zaragoza-Castellón; este, parcela xx del polígono x y oeste, finca segregada y paso de ganado.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: 4.957,00 m²

Título:

Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor del "Estado" al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, en virtud de certificación administrativa expedida el cuatro de febrero de dos mil tres por D. xxxxxx, a, Ingeniero Jefe de la demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, causando la inscripción 1ª de fecha 3 de marzo de 2003, al folio 116, del tomo 4332, libro 68 del El Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, que queda afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro, a solicitud de Don xxxxxx, , como Presidente de la Junta de Compensación constituida al efecto en escritura otorgada en Zaragoza el 25 de julio de 2008 ante el notario de Zaragoza Don xxxxxx, y solicitarse así mediante una instancia suscrita por el Presidente de la Junta en Zaragoza el 11 de febrero de 2022.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a una porción de 995,02 m²s, quedando fuera del ámbito del Sector SUD Residencial R-5 una porción de suelo de finca matriz con una superficie de 2.871,69 m²s cuya segregación se solicita al registrador de la propiedad de conformidad a lo regulado en el R.D 1093/1997, de 4 de julio y cuya descripción es la siguiente,

Rústica, Parcela de terreno sita en término municipal de el Burgo de Ebro, en el paraje "Boquera nueva", polígono 12, parcela 440, de 2.871,69 m²s de superficie. Linda: norte, camino; sur, porción de suelo segregada;; este, parcela camino y oeste finca segregada.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de linderos y cabida.

FINCA A-30 (FINCA REGISTRAL --)

Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

DNI/CIF: P-50062001

Domicilio: C/ Mayor nº 107

50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Porción del Camino de la Noria incluido en el frente de la carretera nacional e incluida en el ámbito del Sector SUD-5 Residencial del PGOU de El Burgo de Ebro.

Naturaleza: Suelo Urbanizable Delimitado

Superficie: 1.108,83 m²s.

Linderos:

Norte: Finca aportada A-29, finca aportada A-28 y finca Aportada A-27.

Sur: Finca aportada A-22, finca aportada A-21, finca aportada A-20 y finca Aportada A-18.

Este: Finca aportada A-29, finca aportada A-28, finca Aportada A-27, finca Aportada A-26 y límite del ámbito.

Oeste: Finca aportada A-22, finca aportada A-21, finca aportada A-20 y finca Aportada A-18.

REFERENCIA

CATASTRAL: xxxxxx,

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

IDUFIR: --

Descripción:

Porción del camino de la Noria.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: --

Título:

De titularidad municipal, esto es en favor del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro de acuerdo a certificado expedido por la secretaria interventora del Ayuntamiento, D^º xxxxxx, en fecha 04 de agosto de 2022.

Derechos y cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a una porción de 1.108,83 m²s, quedando fuera del ámbito del Sector SUD Residencial R-5 una porción de suelo de finca matriz con una superficie de 1.812,75 m²s cuya segregación se solicita al registrador de la propiedad de conformidad a lo regulado en el R.D 1093/1997, de 4 de julio y cuya descripción es la siguiente,

Finca de forma regular, situada parcialmente en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro que cuenta con una superficie total de 1.812,75 m²s y que linda al norte con fincas fuera del ámbito en suelo urbano, l suelo con parcela xx parcela xx y parcela xx y xx mil mismo polígono.

OTROS DATOS

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 8 del Real decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, Se solicita al registro de la propiedad la inmatriculación de la finca de acuerdo con la siguiente descripción,

Finca de forma regular, situada parcialmente en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro que cuenta con una superficie total de 2.921,58 m²s y que linda al norte con finca aportada xx finca aportada xx y finca Aportada xx; al sur con finca aportada xx, finca aportada xxx, finca aportada xx y finca Aportada xx al este con finca aportada xx finca aportada xx finca Aportada xx finca Aportada xx y límite del ámbito y al oeste con finca aportada xx, finca aportada xx, finca aportada xx y finca Aportada A-18, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro de acuerdo a certificado emitido en fecha 4 de agosto de 2022 por la Señora Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro D^axxxxxx, Sesa con el V^a B^a del Señora Alcalde. La finca se corresponde con el denominado camino de La Noria, parcela 9009 dxxel polígono xx que cuenta con referencia catastral n^o xxxxxx,

FINCA A-31 (FINCA REGISTRAL --)

Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

DNI/CIF: P-50062001

Domicilio: C/ Mayor nº 107

50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Porción del Camino del Cementerio incluido en el frente de la carretera nacional e incluida en el ámbito del Sector SUD-5 Residencial del PGOU de El Burgo de Ebro.

Naturaleza: Suelo Urbanizable Delimitado

Superficie: 828,97 m²s.

Linderos:

Norte: Finca aportada A-36.

Sur: Límite del Sector.

Este: Finca aportada A-7, finca aportada A-19 y finca Aportada A-13.

Oeste: Finca aportada A-10 y finca aportada A-9.

REFERENCIA

CATASTRAL: xxxxxx,

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

IDUFIR: --

Descripción:

Porción del camino del Cementerio.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: --

Título:

De titularidad municipal, esto es en favor del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro de acuerdo con certificado expedido por la secretaria interventora del Ayuntamiento, D^a Loreto García Sesa en fecha 04 de agosto de 2022.

Derechos y cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a una porción de 828,97 m²s, quedando fuera del ámbito del Sector SUD Residencial R-5 una porción de suelo de finca matriz con una superficie de 682,64 m²s cuya segregación se solicita al registrador de la propiedad de conformidad a lo regulado en el R.D 1093/1997, de 4 de julio y cuya descripción es la siguiente,

Finca de forma regular, situada parcialmente en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro que cuenta con una superficie total de 682,64 m²s y que lindan al norte con finca de la que se segrega; sur con la parcela xx xx del polígono xx al este con parcela xx y parcela xx y oeste con parcela xx y xx del polígono

12. La finca se corresponde parcialmente con el denominado camino del cementerio, parcela xx del polígono 12 que cuenta con referencia catastral nº xxxxxx,

OTROS DATOS

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 8 del Real decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, Se solicita al registro de la propiedad la inmatriculación de la finca de acuerdo con la siguiente descripción,

Finca de forma regular, situada parcialmente en el Sector SUD Residencial R-5 del PGOU del Burgo de Ebro que cuenta con una superficie total de 1.511,34 m²s y que linda al norte con finca aportada A-36; al sur con limite; al este con finca aportada A-7, finca aportada A-19 y finca Aportada A-13 y al oeste con finca aportada A-10 y finca aportada A-98, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro de acuerdo a certificado

emitido en fecha 4 de agosto de 2022 por la Señora Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro D^a Loreto García Sesa con el V^a B^a del Señora Alcalde. La finca se corresponde con el denominado camino del cementerio, parcela 9018 del polígono 12 que cuenta con referencia catastral nº 50062A012090180000TH.

FINCA A-32 (FINCA REGISTRAL --)

Nombre: Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro

DNI/CIF: G-5014636

Domicilio: C/ Ramón y Cajal nº 104
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Acequia incluida en el ámbito del Sector SUD-5 Residencial del PGOU de El Burgo de Ebro.

Naturaleza: Suelo Urbanizable Delimitado

Superficie: 222,94 m²s.

Linderos:

Norte: Finca aportada A-19

Sur: Finca aportada A-7.

Este: Finca aportada A-17 y finca Aportada A-20.

Oeste: Finca aportada A-19.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxx,

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

IDUFIR: --

Descripción:

INZIDE INGENIEROS CIVILES S.L.P.
Calle Pedro IV, nº 10, 5ªB
50.009 Zaragoza

T: 976 20.22.49
M: 651090409
e: inzidesl@gmail.com

Acequia destinada al riego tradicional de fincas incluidas en el ámbito.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: --

Título:

Propiedad del Sindicato de Riegos del Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta su totalidad a la reparcelación.

OTROS DATOS

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 8 del Real decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, Se solicita al registro de la propiedad la inmatriculación de la finca de acuerdo con la siguiente descripción,

Acequia incluida en el ámbito del Sector SUD-5 Residencial del PGOU de El Burgo de Ebro que linda al norte con la finca aportada A-19; sur con la finca aportada A-7; este con la finca aportada A-17 y la finca aportada A- 20; y al oeste con la finca aportada A-19. Cuenta con una extensión superficial de 222,94 m²s, y se corresponde con la finca catastral con referencia nº xxxxxx, Es propiedad de la Sindicato de riegos de El Burgo de Ebro.

FINCA A-33 (FINCA REGISTRAL --)

Nombre: Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro

DNI/CIF: G-5014636

Domicilio: C/ Ramón y Cajal nº 104
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Acequia incluida en el ámbito del Sector SUD-5 Residencial del PGOU de El Burgo de Ebro.

Naturaleza: Suelo Urbanizable Delimitado

Superficie: 368,04 m²s.

Linderos:

Norte: Finca aportada A-19, A-21, A-23 y A-24.

Sur: Finca aportada A-7, A-21 y A-22.

Este: Finca aportada A-19, A-7 y A-13

Oeste: Finca aportada A-19

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxx,

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

IDUFIR: --

Descripción:

Acequia destinada al riego tradicional de fincas incluidas en el ámbito del Sector.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: --

Título:

Propiedad del Sindicato de Riegos del Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuenta a su totalidad a la reparcelación.

OTROS DATOS

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 8 del Real decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, Se solicita al registro de la propiedad la inmatriculación de la finca de acuerdo con la siguiente descripción,

Acequia incluida en el ámbito del Sector SUD-5 Residencial del PGOU de El Burgo de Ebro que linda al norte con la finca aportada A-19, A-21, A-23 y A-24; sur con la finca aportada A-7, A-21 y A-22; este con la finca aportada A-19, A-7 y A-13; y al oeste con la finca aportada A-19. Cuenta con una extensión superficial de 368,04 m²s, y se corresponde con la finca catastral con referencia nº xxxxxx, Es propiedad de la Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro.

FINCA A-34 (FINCA REGISTRAL --)

Nombre: Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro

DNI/CIF: G-5014636

Domicilio: C/ Ramón y Cajal nº 104
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Acequia incluida en el ámbito del Sector SUD-5 Residencial del PGOU de El Burgo de Ebro.

Naturaleza: Suelo Urbanizable Delimitado

Superficie: 79,59 m²s.

Linderos:

Norte: Finca aportada A-15, finca aportada A-16 y Finca aportada A-17.

Sur: Finca aportada A-12 y límite del ámbito.

Este: Finca aportada A-15, finca aportada A-16 y Finca aportada A-17.

Oeste: Finca aportada A-7 y A-12.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxx,

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

IDUFIR: --

Descripción:

Acequia destinada al riego tradicional de fincas incluidas en el ámbito del Sector.

Superficie registral:

INZIDE INGENIEROS CIVILES S.L.P.
Calle Pedro IV, nº 10, 5ªB
50.009 Zaragoza

T: 976 20.22.49
M: 651090409
e: inzidesl@gmail.com

Superficie del Terreno: --

Título:

Propiedad del Sindicato de Riegos del Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a una porción de 79,59 m²s, quedando fuera del ámbito del Sector SUD Residencial R-5 una porción de suelo de finca matriz con una superficie de 314,43 m²s cuya segregación se solicita al registrador de la propiedad de conformidad a lo regulado en el R.D 1093/1997, de 4 de julio y cuya descripción es la siguiente,

Finca de forma irregular, que se corresponde con una acequia, que cuenta con una superficie total de 314,43 m²s y que lindan al norte con finca de la que se segrega, parcela xx parcela xx y parcela xx todas del polígono xx sur con la parcela xx y parcela xx del polígono 12; al este con parcela xx y parcela 85 del polígono 12 y oeste con la parcela xx y parcela x del polígono xx

OTROS DATOS

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 8 del Real decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, Se solicita al registro de la propiedad la inmatriculación de la finca de acuerdo con la siguiente descripción,

Finca de forma irregular, que se corresponde con una acequia, que cuenta con una superficie total de 314,43 m²s y que lindan al norte con finca de la que se segrega, parcela xx parcela xx y parcela xx todas del polígono 12; sur con la parcela xx y parcela xx del polígono 12; al este con parcela xx y parcela xx del polígono 12 y oeste con la parcela xx y parcela xx del polígono 12.

FINCA A-35 (FINCA REGISTRAL --)

Nombre: Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro

DNI/CIF: G-5014636

Domicilio: C/ Ramón y Cajal nº 104
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Acequia incluida en el ámbito del Sector SUD-5 Residencial del PGOU de El Burgo de Ebro.

Superficie: 68,58 m²s.

Linderos:

Norte: Finca aportada A-7

Sur: Límite del Sector.

Este: Finca aportada A-13.

Oeste: Finca aportada A-13.

REFERENCIA CATASTRAL:

xxxxxx,

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

IDUFIR: --

Descripción:

Acequia destinada al riego tradicional de fincas incluidas en el ámbito del Sector.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: --

Título:

Propiedad del Sindicato de Riegos del Burgo de Ebro.

Derechos y cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a una porción de 828,97 m²s, quedando fuera del ámbito del Sector SUD Residencial R-5 una porción de suelo de finca matriz con una superficie de 682,64 m²s cuya segregación se solicita al registrador de la propiedad de conformidad a lo regulado en el R.D 1093/1997, de 4 de julio.

Finca de forma irregular, que se corresponde con una acequia, que cuenta con una superficie total de 682,64 m²s y que lindan al norte con finca de la que se segrega; sur con la parcela xx del polígono 12; al este con parcela xx y parcela xx del polígono 12 y oeste con la parcela xx y parcela xx del polígono 12.

OTROS DATOS

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 8 del Real decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, Se solicita al registro de la propiedad la inmatriculación de la finca de acuerdo con la siguiente descripción,

Finca de forma irregular, que se corresponde con una acequia, que cuenta con una superficie total de 682,64 m²s y que lindan al norte con finca de la que se segrega; sur con la parcela xx del polígono 12; al este con parcela xx y parcela xx del polígono xx y oeste con la parcela xx y parcela xx del polígono 12.

FINCA A-36 (FINCA REGISTRAL --)

Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

DNI/CIF: P-50062001

Domicilio: C/ Mayor nº 107

50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS REALES DE LA FINCA:

Descripción: Porción de calle denominada Camino de la Estación incluida en el ámbito del Sector SUD-5 Residencial del PGOU de El Burgo de Ebro.

Naturaleza: Suelo Urbanizable Delimitado

Superficie: 615,96 m²s.

Linderos:

Norte: Delimitación del ámbito

Sur: Finca aportada A-1, A-11, A-31 y A-19.

Este: Finca aportada A-21, finca aportada A-11 y finca Aportada A-10.

Oeste: Finca aportada A-11 y delimitación del sector.

REFERENCIA CATASTRAL:

Sin referencia.

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

IDUFIR: --

Descripción:

Porción de viario público denominado camino del Cementerio de superficie 615,96 m²s situado que linda al norte con camino de la Estación; al este con la parcela que conforma el número 1 del meritado camino de la Estación

..... estación nº 7 con referencia catastral xxxxxx, al sur con camino del Cementerio.

Superficie registral:

Superficie del Terreno: --

Título:

De titularidad municipal, esto es en favor del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro de acuerdo con certificado expedido por la secretaria interventora del Ayuntamiento, D^a Loreto García Sesa en fecha 04 de agosto de 2022.

Derechos y cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a su totalidad.

OTROS DATOS

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 8 del Real decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, Se solicita al registro de la propiedad la inmatriculación de la finca de acuerdo con la siguiente descripción,

Porción de viario público denominado camino del Cementerio de superficie 615,96 m²s situado que linda al norte con camino de la Estación; al este con la parcela que conforma el número 1 del meritado camino de la Estación con referencia catastral nº xxxxxx, al oeste con la finca que conforma el número

7 del citado camino de la Estación nº 7 con referencia catastral xxxxxx, al sur con camino del Cementerio.

III.- DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FINCA RESULTANTE MR-1.1_1

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: xxxxxx, - DNI/CIF: xxxxxx,
- Domicilio: xxxxxx,
xxxxxx, GALAPAGAR
(MADRID)

- Nombre: xxxxxx, - DNI/CIF: xxxxxx,

- Domicilio: Cxxxxxx, HUESCA
- Nombre: Exxxxxx, - DNI/CIF: xxxxxx,

- Domicilio: Cxxxxxx,
xxxxxx, ZARAGOZA

- Nombre: xxxxxx, - DNI/CIF: xxxxxx,
- Domicilio: xxxxxx, ELBURGO DE EBRO
(ZARAGOZA)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 1.250,50 m²s.
- **Edificabilidad:** 2.262,32 m²t.
- **Linderos:**

xxxxxx,

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 25,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a xxxxxx, ; el 25,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a xxxxxx, el 25,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a xxxxxx, ; el 25,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a xxxxxx,

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 1.250,50 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

xxxxxx, _____

xxxxxx,

- **Título:** Les corresponde a xxxxxx, por subrogación del 100,00% de la totalidad de la finca aportada A21.

- **Usos:** Zonificación RA-2 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 2.262,32 m²t materializables.

Residencial: 1.837,38 m²t materializables

Otros usos: 424,74 m²t materializables

-

- **Viviendas:** 22 viviendas libres.

- Limitaciones y Cargas:

- Por razón de su procedencia:

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, según notal al margen de la Inscripción 4ª de fecha 21 de enero de 2021, al folio 48 del tomo 4.123, libro 48.

- Por sí:

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 347.066,26 euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- Cuota en la cuenta de liquidación:

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 10,01 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- Valoración: 407.368,41 €

- Otras circunstancias:

FINCA RESULTANTE MR-1.1_2

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Landcompany 2020, S.L
- DNI/CIF: B-88294731
- Domicilio: C/Quintanavides, número 13, Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2, 28050 Madrid.

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 137,90 m²s.
- **Edificabilidad:** 249,48 m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: límite del sector con suelo urbano.
 - b. Sur: parcela MR-1.1_1.
 - c. Este: parcela MR-1.2.
 - d. Oeste: Viario público.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a la mercantil Landcompany 2020, S.L.
- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 137,90 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688472.4736 4604437.1260 688467.7300 4604436.8180 688458.0942 4604436.1094
688458.5482 4604428.7186 688480.8823 4604430.0905

- **Titulo:** Le corresponde a Landcompany 2020 S.L. por subrogación del 53,1407% de la totalidad de la finca aportada A-11.

- **Usos:** Zonificación RA-2 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 249,48 m²t materializables.

Residencial: 202,61 m²t materializables

Otros usos: 46,86 m²t materializables

- **Viviendas:** 2 viviendas libres.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Por subrogación del 53,1407% de la finca aportada A-11: Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 6ª de la finca nº 5062 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 21 del tomo 4373 del Archivo, Libro 71.

- **Por sí:**

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 37.462,91 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 1,10 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- **Valoración:** 44.922,44 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-1.2

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

Le corresponde a la finca a la que está vinculada, de acuerdo con el presente Proyecto de Reparcelación.

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 751,20 m²s.
- **Edificabilidad:** 0,00 m²t.
- **Linderos:**

xxxxxx,

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Esta finca se constituye como zona o elemento procomunal de la finca resultante que se reseña a continuación, la cual la tiene adscrita a su propiedad en régimen de atribución ob rem, en cuanto a la participación siguiente:

Finca resultante MR-1.1_1: 90,07%

Finca resultante MR-1.1_2: 9,93%

- **Descripción:** Parcela destinada a espacios libres vinculados de la manzana MR-1, con una superficie de 751,20 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

xxxxxx,

- **Título:** les corresponde a las fincas a la que está vinculada ob rem, de acuerdo con el presente Proyecto de Reparcelación.

- **Usos:** espacio libre privado.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias**

FINCA RESULTANTE MR-2.1_1

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Landcompany 2020, S.L
- DNI/CIF: B-88294731
- Domicilio: C/ Quintanavides, número 13, Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2, 28050 Madrid.

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 1.423,65 m²s.
- **Edificabilidad:** 1.530,63 m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: vial V-4.
 - b. Sur: parcela MR-2.2.
 - c. Este: límite del ámbito y parcela MR-2.2.
 - d. Oeste: vial V-4.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a la mercantil Landcompany 2020, S.L.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 1.423,65 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688544.4955 4604412.9344 688530.0151 4604426.0523 688497.4997 4604394.4120
688477.1435 4604385.2913 centro 688477.4502 4604384.6069 radio 0.7500
688476.7492 4604384.3401 688483.4448 4604366.7468 688508.6242 4604378.0285

- **Titulo:** Le corresponde a Landcompany 2020 S.L. por subrogación del 46,8593% de la totalidad de la finca aportada A-11, el 43,9422% de la finca aportada A-19 y el 100% de la finca aportada A-23.

- **Usos:** Zonificación RA-3 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 1.530,63 m²t materializables.
Residencial: 1.185,51 m²t materializables
Otros usos: 345,12 m²t materializables

- **Viviendas:** 14 viviendas libres.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Por subrogación del 46,8593% de la finca aportada A-11: Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 6ª de la finca nº 5062 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 21 del tomo 4373 del Archivo, Libro 71.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 7 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 83 del tomo 4.373, libro 71.

Por subrogación del 43,9422% de la finca aportada A-19: Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 8ª de la finca nº 2245 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 86 del tomo 4213 del Archivo, Libro 59.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 9 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 90 del tomo 4.213, libro 59.

Por subrogación del 100% de la finca aportada A-23: Afección durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 5ª de la finca nº 5720 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 42 del tomo 4590 del Archivo, Libro 90.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 6 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 42 del tomo 4.590, libro 90.

- Por sí:

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 229.848,34 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- Cuota en la cuenta de liquidación:

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 6,77 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- Valoración: 275.615,22 euros

- Otras circunstancias:

FINCA RESULTANTE MR-2.1_2**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Landcompany 2020, S.L
- DNI/CIF: B-88294731
- Domicilio: C/Quintanavides, número 13, Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2, 28050 Madrid.

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 2.489,99 m²s.
- **Edificabilidad:** 2.677,10 m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: límite del ámbito y parcela MR- 2.2.
 - b. Sur: vial V-4.
 - c. Este: vial V-4.
 - d. Oeste: vial V-4.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a la mercantil Landcompany 2020, S.L.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 2.489,99 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

690985.7791 4604382.5618 centro 690985.4769 4604383.2482 radio 0.7500 690986.1024
4604383.6619 690960.6049 4604422.2190 690948.4865 4604409.3189 690946.8431
4604407.6774 690953.0231 4604398.3321 690955.8978 4604391.8035 690885.6765

4604360.8827 690892.6968 4604342.4360 centro 690893.3978 4604342.7027 radio
0.7500 690893.7000 4604342.0163

- **Titulo:** Le corresponde a Landcompany 2020 S.L. por subrogación del 56,0578% de la totalidad de la finca aportada A19, el 34,2411% de la totalidad de la finca aportada A20 y el 100% de la totalidad de la finca aportada A22.

- **Usos:** Zonificación RA-3 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 2.677,10 m²t materializables.

Residencial: 2.073,48 m²t materializables

Otros usos: 603,62 m²t materializables

- **Viviendas:** 24 viviendas libres.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Por subrogación del 56,0578% de la finca aportada A-19: Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 8ª de la finca nº 2245 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 86 del tomo 4213 del Archivo, Libro 59.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 9 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 90 del tomo 4.213, libro 59.

Por subrogación del 34,2411% de la Finca aportada A-20: Afección durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de

nota extendida al margen de la inscripción 6ª de la finca nº 5064 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 69 del tomo 4590 del Archivo, Libro 90.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 7 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 69 del tomo 4.590, libro 90.

Por subrogación del 100% de la finca aportada A-22: Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 6ª de la finca nº 5295 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 104 del tomo 4407 del Archivo, Libro 74.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 7 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 107 del tomo 4.407, libro 74.

- Por sí:

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 402.008,63 €euros al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- Cuota en la cuenta de liquidación:

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 11,84 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- Valoración: 482.055,69 euros

- Otras circunstancias:

FINCA RESULTANTE MR-2.2**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

Les corresponde a las fincas a la que está vinculada, de acuerdo con el presente Proyecto de Reparcelación.

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 919,45 m²s.
- **Edificabilidad:** 0,00 m²t.
- **Linderos:**

xxxxxx,

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Esta finca se constituye como zona o elemento procomunal de la finca resultante que se reseña a continuación, la cual la tiene adscrita a su propiedad en régimen de atribución ob rem, en cuanto a la participación siguiente:

Finca resultante MR-2.1_1: 36,38%

Finca resultante MR-2.1_2: 63,62%

- **Descripción:** Parcela destinada a espacios libres vinculados de la manzana MR-2, con una superficie de 919,45 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

xxxxxx,

- **Título:** les corresponde a las fincas a la que está vinculada, de acuerdo con el presente Proyecto de Reparcelación.

- **Usos:** espacio libre privado.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:** -

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-3.1.1**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro
- DNI/CIF: B-P-50062001
- Domicilio: C/ Mayor nº 107, 50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 2.173,03m²s.
- **Edificabilidad:** 5.023,60 m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: vial V-4.
 - b. Sur: parcela MR-3.1.3.
 - c. Este: vial V-4.
 - d. Oeste: parcela MR-3.1.2.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 2.173,03 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688593.6572 4604372.2377 centro 688593.0316 4604371.8240 radio 0.7500 688592.7294
4604372.5104 688538.4529 4604348.6106 688549.3337 4604323.9002 688583.3481
4604338.8778 688593.4077 4604323.6658 688618.4774 4604334.7048

- **Título:** Le corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento materializable del Sector R-5 del PGOU de El Burgo de Ebro de conformidad con lo regulado en el Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

- **Usos:** Zonificación RA-4 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** 5.023,60 m²t materializables.

- **Viviendas:** 59 viviendas de protección pública.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:** -.

- **Valoración:** 452.290,67 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-3.1.2**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Landcompany 2020, S.L
- DNI/CIF: B-88294731
- Domicilio: C/Quintanavides, número 13, Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2, 28050 Madrid.

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 1720,05 m²s.
- **Edificabilidad:** 3.976,40 m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: vial V-4.
 - b. Sur: parcela MR-3.1.3.
 - c. Este: parcela MR-3.1.1.
 - d. Oeste: vial V-4.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a Landcompany 2020 S.L.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 1.720,05 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688538.4529 4604348.6106 688497.9035 4604330.7554 centro 688498.2058 4604330.0690
radio 0.7500 688497.5048 4604329.8023 688513.2696 4604288.3784 688538.0125
4604299.2735 688531.6103 4604316.0960 688549.3337 4604323.9002

- **Título:** Le corresponde a Landcompany 2020 S.L. por subrogación del 25,4742% de la finca aportada A-10 y el 65,7589% de la finca aportada A20.

- **Usos:** Zonificación RA-4 (residencial y otros usos) residencial.

- **Edificabilidad:** Total: 3.976,40 m²t materializables.

Residencial: 3.476,40 m²t materializables

Otros usos: 500 m²t materializables

- **Viviendas:** 41 viviendas de protección pública.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Por subrogación del 25,4742% % de la finca aportada A-10: Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 6ª de la finca nº 5063 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 67 del tomo 4590 del Archivo, Libro 90.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 7 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 67 del tomo 4.590, libro 90.

Por subrogación del 65,7589% de la finca aportada A-20: Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 6ª de la finca nº 5064 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 69 del tomo 4590 del Archivo, Libro 90.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

Documentados, según nota a margen de la Inscripción 7 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 69 del tomo 4.590, libro 90.

- Por sí:

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 336.101,15 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- Cuota en la cuenta de liquidación:

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 9,90 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- Valoración: 403.024,86 euros

- Otras circunstancias:

FINCA RESULTANTE MR-3.1.3**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

Les corresponde a las fincas a la que está vinculada, de acuerdo con el presente Proyecto de Reparcelación.

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 1.398,00m²s.
- **Edificabilidad:** 0,00 m²t.
- **Linderos:**

axxxxxx, .

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Esta finca se constituye como zona o elemento procomunal de la finca resultante que se reseña a continuación, la cual la tiene adscrita a su propiedad en régimen de atribución ob rem, en cuanto a la participación siguiente:

Finca resultante MR-3.1.1: 55,82%

Finca resultante MR-3.1.2: 44,18%

- **Descripción:** Parcela destinada a espacios libres vinculados de la manzana MR-3.1, con una superficie de 1398,00 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

xxxxxx,

- **Título:** les corresponde a las fincas a la que está vinculada, de acuerdo con el presente Proyecto de Reparcelación.

- **Usos:** espacio libre privado.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas ni gravámenes

- **Por sí:**

Libre de cargas ni gravámenes

- **Cuota en la cuenta de liquidación:** -.

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-3.2.1

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Clajorcar, S.L.
- DNI/CIF: B-87741161
- Domicilio: C/ los Chopos nº 10, Puerta 4
28221 Majadahonda (Madrid)

- Nombre: Dadasingle, S.L.
- DNI/CIF: B-99490682
- Domicilio: C/ Joaquín Costa nº 8, 3º Izquierda
50001 Zaragoza

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 1.185,82 m²s.
- **Edificabilidad:** 1.871,82 m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: parcela MR-3.2.4_1.
 - b. Sur: parcela MR-3.2.4_2 y parcela MR-3.2.2.
 - c. Este: vial V-4.
 - d. Oeste: parcela MR- 3.2.3_1 y parcela MR- 3.2.4_2.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 25,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a Clajorcar, S.L.; el 75,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a Dadasingle, S.L.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 1.185,52 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

690421.8351 4603929.6274 690395.3094 4603917.9473 690403.7723 4603898.7280
690414.0883 4603903.2705 690428.2573 4603881.8442 690447.7559 4603890.4301

- **Título:** Les corresponde a las sociedades mercantiles Clajorcar, S.L y Dadasingle, S.L por subrogación del 100,00% de la totalidad de las fincas aportadas A27 y A28.

- **Usos:** Zonificación RA-3 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 1.871,82 m²t materializables.
Residencial: 1.525,87 m²t materializables
Otros usos: 345,95 m²t materializables

- **Viviendas:** 18 viviendas libres.

- Limitaciones y Cargas:**- Por razón de su procedencia:**

Por subrogación del 100% de la finca aportada A-27: Afección durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día veintidós de marzo de dos mil diecisiete, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 4ª de la finca nº 5889 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 119 del tomo 4497 del Archivo, libro 84.

Por subrogación del 100% de la finca aportada A-28: Afección durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día veintidós de marzo de dos mil diecisiete, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 4ª de la finca nº 5888 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 118 del tomo 4497 del Archivo, libro 84.

- Por sí:

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 286.970,07 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- Cuota en la cuenta de liquidación:

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 8,28 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- Valoración: 337.051,08 euros

- Otras circunstancias:

FINCA RESULTANTE MR-3.2.2**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Dirección General de Patrimonio del Estado
- DNI/CIF: V99221525
- Domicilio: C/ Albareda nº 18
50071 Zaragoza

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 258,29 m²s.
- **Edificabilidad:** 407,71 m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: parcela MR-3.2.1.
 - b. Sur: vial V-4.
 - c. Este: vial V-4.
 - d. Oeste: parcela MR-3.2.4_2.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a la Dirección General de Patrimonio del Estado.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 258,29 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

689847.7559 4603890.4301 689828.2573 4603881.8442 689835.0416 4603871.5850
689854.5402 4603880.1709

- **Titulo:** Les corresponde a la Direccion general de Patrimonio del Estado por subrogación del 100,00% de la totalidad de la finca aportada A29.

- **Usos:** Zonificación RA-3 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 407,71 m²t materializables.
Residencial: 332,36m²t materializables
Otros usos: 75,35m²t materializables

- **Viviendas:** 4 viviendas libres.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes

- **Por sí:**

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 62.560,75 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 1,80 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- **Valoración:** 73.414,69 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-3.2.3_1**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Landcompany 2020, S.L
- DNI/CIF: B-88294731
- Domicilio: C/ Quintanavides, número 13, Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2, 28050 Madrid.

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 2.632,04 m²s.
- **Edificabilidad:** 4.154,67 m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: parcela MR-3.2.4_1.
 - b. Sur: parcela MR-3.2.4_2 y vial V-4.
 - c. Este: parcela MR- 3.2.1 y MR-3.2.4_2.
 - d. Oeste: vial V-4.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a Landcompany 2020 S.L.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 2.632,04 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

691003.7723 4603898.7280 690995.3094 4603917.9473 690915.4066 4603882.7634
690936.2210 4603828.0711 690955.4654 4603836.5450 690942.1301 4603871.5849

- **Título:** Le corresponde a Landcompany 2020 S.L. por subrogación del 55,6165% de la totalidad de la finca aportada A9 y el 100% de la totalidad de la finca aportada A17.

- **Usos:** Zonificación RA-3 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 4.154,67 m²t materializables.

Residencial: 3.386,80 m²t materializables

Otros usos: 767,87 m²t materializables

- **Viviendas:** 40 viviendas libres.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 8ª de la finca nº 2655 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 33 del tomo 4370 del Archivo, Libro 70.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 9 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 33 del tomo 4.370, libro 70.

- **Por sí:**

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 623.889,02 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 18,38 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- **Valoración:** 748.116,41 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-3.2.3_2**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Landcompany 2020, S.L
- DNI/CIF: B-88294731
- Domicilio: C/ Quintanavides, número 13, Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2, 28050 Madrid.

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 1.169,21m²s.
- **Edificabilidad:** 1.845,60 m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: parcela MR-3.2.4_2.
 - b. Sur: vial V-4 y parcela EL-1.
 - c. Este: parcela MR-3.2.4_2.
 - d. Oeste: parcela MR-3.2.4_2.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a Landcompany 2020 S.L.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 1.169,21 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

691629.4706 4603869.1319 691620.5168 4603882.6718 691555.2654 4603853.9394
691560.9638 4603838.9661 691586.4634 4603850.1945 691601.8654 4603856.9765

- **Titulo:** Le corresponde a Landcompany 2020 S.L. por subrogación del 100% de la totalidad de las fincas aportadas A12, A13, 15 y 26 y el 15,2970% de la totalidad de la finca aportada A9.

- **Usos:** Zonificación RA-3 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 1.845,60 m²t materializables.

Residencial: 1.504,49 m²t materializables

Otros usos:341,10 m²t materializables

- **Viviendas:** 18 viviendas libres.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Por subrogación del 100% de la finca aportada A12: Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 5ª de la finca nº 5164 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 85 del tomo 4380 del Archivo, Libro 72.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 7 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 130 del tomo 4.380, libro 72.

Por subrogación del 100% de la finca aportada A13 -Afección durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 5ª de la finca nº 5061 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 19 del tomo 4373 del archivo, Libro 71.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 6 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 19 del tomo 4.373, libro 71.

Por subrogación del 100% de la finca aportada A15: Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 7ª de la finca nº 2652 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 143 del tomo 4380 del Archivo, Libro 72.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 8 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 146 del tomo 4.380, libro 72.

Por subrogación del 100% de la finca aportada A26: Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 5ª de la finca nº 5724 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 45 del tomo 4590 del Archivo, Libro 90.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 6 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 45 del tomo 4.590, libro 90.

Por subrogación del 15,2970% la finca aportada A-9: Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 7ª de la finca nº 4791 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 64 del tomo 4590 del Archivo, Libro 90.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 8 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 64 del tomo 4.590, libro 90.

- Por sí:

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 277.145,45 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- Cuota en la cuenta de liquidación:

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 8,16 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- Valoración: 332.330,03 euros

- Otras circunstancias:

FINCA RESULTANTE MR-3.2.4_1**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

Les corresponde a las fincas a las que está vinculada, de acuerdo con el presente Proyecto de Reparcelación.

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 347,87 m²s.
- **Edificabilidad:** 0,00 m²t.
- **Linderos:**

xxxxxx,

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Esta finca se constituye como zona o elemento procomunal de la finca resultante que se reseña a continuación, la cual la tiene adscrita a su propiedad en régimen de atribución ob rem, en cuanto a la participación siguiente:

Finca resultante MR-3.2.1: 22,61%

Finca resultante MR-3.2.2 : 4,92%

Finca resultante MR-3.2.3_1 : 50,18%

Finca resultante MR-3.2.3_2 : 22,29%

- **Descripción:** Parcela destinada a espacios libres vinculados de la manzana MR-3.2, con una superficie de 347,87 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

xxxxxx,

- **Usos:** espacio libre privado.

- **Edificabilidad:** -

- **Viviendas:** -

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes

- **Cuota en la cuenta de liquidación:** -.

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-3.2.4_2**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

Les corresponde a las fincas a las que está vinculada, de acuerdo con el presente Proyecto de Reparcelación.

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 1930,57 m²s.
- **Edificabilidad:** 0,00 m²t.
- **Linderos:**

xxxxxx,

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Esta finca se constituye como zona o elemento procomunal de la finca resultante que se reseña a continuación, la cual la tiene adscrita a su propiedad en régimen de atribución ob rem, en cuanto a la participación siguiente:

Finca resultante MR-3.2.1: 22,61%

Finca resultante MR-3.2.2 : 4,92%

Finca resultante MR-3.2.3_1 : 50,18%

Finca resultante MR-3.2.3_2 : 22,29%

- **Descripción:** Parcela destinada a espacios libres vinculados de la manzana MR-3.2, con una superficie de 1.930,57 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

xxxxxx,

- **Titulo:** les corresponde a las fincas a la que está vinculada, de acuerdo con el Proyecto de Reparcelación.

- **Usos:** espacio libre privado.

- **Edificabilidad:** -

- **Viviendas:** -

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes

- **Cuota en la cuenta de liquidación:** -.

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-4.1**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Construcciones Brumar, S.L.
- DNI/CIF: B-50306182
- Domicilio: C/ Cortes de Aragón nº 55
50730 El Burgo de Ebro

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 208,63 m²s.
- **Edificabilidad:** 125,87 m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: parcela MR-4.2.
 - b. Sur: vial V-1.
 - c. Este: parcela MR-4.3.
 - d. Oeste: vial V-4.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a Construcciones Burmar S.L.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 208,63 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688456.4986 4604362.3852 Z688444.6443 4604365.4315 688440.6574 4604349.9166
centro 688441.3838 4604349.7299 radio 0.7500 688441.2370 4604348.9944 688453.3445
4604346.5784

- **Titulo:** Le corresponde a Construcciones Burmar, S.L. por subrogación del 100,00% de la totalidad de la finca aportada A14.

- **Usos:** Zonificación RA-3 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 125,87 m²t materializables.

Residencial: 97,49 m²t materializables

Otros usos: 28,38 m²t materializables

- **Viviendas:** 1 vivienda libre.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes

- **Por sí:**

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 19.314,40 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 0,56 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- **Valoración:** 22.665,34 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-4.2

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Promociones Sociales Norteñas
- DNI/CIF: B-48483564
- Domicilio: Desconocido

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 334,51 m²s.
- **Edificabilidad:** 201,82 m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: vial V-4.
 - b. Sur: parcela MR-4.1 y MR-4.3.
 - c. Este: vial V-4.
 - d. Oeste: vial V-4.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a la mercantil Promociones Sociales Norteñas SL.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 334,51 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688461.6088 4604379.1397 centro 688460.9079 4604378.8730 radio 0.7500 688460.8756
4604379.6223 688460.1007 4604397.6056 radio 18.0000 688450.0977 4604382.6410
centro 688449.6809 4604382.0175 radio 0.7500 688448.9545 4604382.2041 688444.6443
4604365.4315 688469.2303 4604359.1135

- **Título:** Le corresponde a la mercantil Promociones Sociales Norteñas SL. por subrogación del 100,00% de la totalidad de la finca aportada A25.

- **Usos:** Zonificación RA-3 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 201,82 m²t materializables.

Residencial: 156,32 m²t materializables

Otros usos: 45,51 m²t materializables

- **Viviendas:** 2 viviendas libres.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de Cargas y Gravámenes

- **Por sí:**

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 30.968,39 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 0,89 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- **Valoración:** 36.341,25 euros

- **Otras circunstancias:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2. del Real Decreto 1093/ 1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística. Cuando el titular de la finca de origen estuviere en ignorado paradero, la defensa de sus intereses, durante la tramitación del proceso, corresponderá al Ministerio Fiscal.

Se manifiesta, a los efectos de los establecido en el artículo 155 Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón., al no constar como adheridos a la Junta de Compensación, se van a iniciar los expedientes expropiatorio, sus fincas serán expropiadas por el municipio a favor de la Junta de Compensación, que tendrá la condición de beneficiaria.

FINCA RESULTANTE MR-4.3

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: xxxxxx, - DNI/CIF: xxxxxx,
- Domicilio: xxxxxx,

xxxxxx, Fuentes de Ebro
(Zaragoza)

- Nombre: xxxxxx, - DNI/CIF: xxxxxx,
- Domicilio: xxxxxx,

xxxxxx, Fuentes de Ebro
(Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 280,90 m²s.
- **Edificabilidad:** 169,48 m²t.
- **Linderos:**

xxxxxx, .

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 50,00 % del pleno dominio consorcial de la totalidad de la finca a xxxxxx ; el 50,00 % del pleno dominio compra de la totalidad de la finca a xxxxxx, .

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 280,90 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

xxxxxx,

- **Título:** Les corresponde a xxxxxx, y xxxxxx, por subrogación del 100,00% de la totalidad de la finca aportada xx

- **Usos:** Zonificación RA-3 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 169,48 m²t materializables.

Residencial: 131,26 m²t materializables

Otros usos: 38,21m²t materializables

- **Viviendas:** 1 vivienda libre.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 23.855,01 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 0,75 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- **Valoración:** 30.517,04 euros

- Otras circunstancias:

FINCA RESULTANTE MR-5.1

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: xxxxxx,
- DNI/CIF: xxxxxx,
- Domicilio: xxxxxx,
xxxxxx, Andorra (Teruel)

- Nombre: xxxxxx,
- DNI/CIF: xxxxxx,
- Domicilio: xxxxxx,
xxxxxx, Andorra (Teruel)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 455,26 m²s.
- **Edificabilidad:** 427,48 m²t.
- **Linderos:**
xxxxxx,

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 50,00 % del pleno dominio consorcial de la totalidad de la finca a xxxxxx, z; el 50,00 % del pleno dominio consorcial de la totalidad de la finca a xxxxxx, .

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 455,26 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

xxxxxx,

- **Título:** Les corresponde a xxxxxx, y xxxxxx, por subrogación del 100,00% de la totalidad de la finca aportada xx

- **Usos:** Zonificación RA-3 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 427,48 m²t materializables.

Residencial: 331,10 m²t materializables

Otros usos: 96,39 m²t materializables

- **Viviendas:** 4 viviendas libres.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 65.594,90 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 1,89 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- **Valoración:** 76.975,27 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-5.2

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Sindicato de Riegos de el Burgo de Ebro
- DNI/CIF: G-5014636
- Domicilio: C/ Ramón y Cajal nº 104
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 322,55 m²s.
- **Edificabilidad:** 302,86 m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: parcela MR-5.6_1.
 - b. Sur: parcela MR-5.6_2.
 - c. Este: parcela MR-5.3.
 - d. Oeste: parcela MR-5.1.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio por posesión inmemorial de la totalidad de la finca al Sindicato de Riegos de el Burgo de Ebro.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 322,55 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688467.1727 4604290.5412 688453.6777 4604298.6308 688443.1376 4604281.0479
688456.6326 4604272.9583

- **Título:** Le corresponde al Sindicato de Riegos de el Burgo de Ebro por subrogación del 100,00% de la totalidad de la finca aportada A32, A33, A34 y A35.

- **Usos:** Zonificación RA-3 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 302,86 m²t materializables.

Residencial: 234,58 m²t materializables

Otros usos: 68,29 m²t materializables

- **Viviendas:** 3 viviendas libres.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 46.472,86 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 1,34 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- **Valoración:** 54.535,65 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-5.3**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Landcompany 2020 S.L.
- DNI/CIF: B-88294731
- Domicilio: C/ Quintanavides, nº 13, Parque Empresarial Vía Norte, Edificio 1, Planta 2, 28050 Madrid

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 1.124,99 m²s.
- **Edificabilidad:** 1.056,34 m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: parcela MR-5.6_1.
 - b. Sur: parcela MR-5.6_2.
 - c. Este: vial V-4.
 - d. Oeste: parcela MR-5.2.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a Landcompany 2020 S.L.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 1.124,99 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688467.1727 4604290.5412 688456.6326 4604272.9583 688509.0136 4604241.5585
688513.3417 4604243.2056 688503.6484 4604268.6758

- **Título:** Le corresponde a Landcompany 2020 S.L. por subrogación del 100% de la totalidad de las fincas aportadas A2,A4 y A5 y el 29,0865% de la totalidad de la finca aportada A9.

- **Usos:** Zonificación RA-3 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 1.056,34 m²t materializables.
Residencial: 818,16 m²t materializables
Otros usos: 238,19 m²t materializables

- **Viviendas:** 10 viviendas libres.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Por subrogación del 100% de la finca aportada A-2 - Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 5 de la finca nº 5417 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 38 del tomo 4590 del archivo, Libro 90.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 6 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 39 del tomo 4.590, libro 90.

Por subrogación del 100% de la finca aportada A-4: Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 5 de la finca nº 5418 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 207 del tomo 4417 del archivo, Libro 76.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

Documentados, según nota a margen de la Inscripción 6 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 207 del tomo 4.417, libro 76.

Por subrogación del 100% de la finca aportada A-5: Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 5 de la finca nº 5286 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 174 del tomo 4407 del Archivo, Libro 74.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 6 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 174 del tomo 4.407, libro 74.

Por subrogación del 29,0865% de la finca aportada A-9: Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de enero de dos mil dieciocho, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 7ª de la finca nº 4791 de El Burgo de Ebro, obrante al folio 64 del tomo 4590 del Archivo, Libro 90.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota a margen de la Inscripción 8 de fecha 4 de mayo de 2020, al folio 64 del tomo 4.590, libro 90.

- Por sí:

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 158.626,04 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- Cuota en la cuenta de liquidación:

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 4,67 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- **Valoración:** 190.211,31 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-5.4

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: xxxxx
- DNI/CIF: xxxxx
- Domicilio: xxxxx Cirujeda-Aliaga (Teruel)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 695,99m²s.
- **Edificabilidad:** 653,32 m²t.
- **Linderos:**

xxxxx

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a Fxxxxx.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 695,99 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

xxxxx

- **Título:** Le corresponde a Fernando Pascasio Gómez Fedced por subrogación del 100,00% de la totalidad de la finca aportada xx

- **Usos:** Zonificación RA-3 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 653,52 m²t materializables.

Residencial: 506,17 m²t materializables

Otros usos: 147,35 m²t materializables

- **Viviendas:** 6 viviendas libres.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Por subrogación del 100% de la finca aportada A-16: Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 6 de fecha 20 de marzo de 2019, al folio 23 del tomo 4.213, libro 59.

Afecta esta finca durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 7 de fecha 19 de enero de 2021, al folio 195 del tomo 4.603, libro 91.

- **Por sí:**

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 92.754,30 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 2,89 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- **Valoración:** 117.677,67 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-5.5

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: xxxxx
- DNI/CIF: xxxxx
- Domicilio: xxxxx- El Burgo de Ebro

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 1.041,20 m²s.
- **Edificabilidad:** 977,66 m²t.
- **Linderos:**

xxxxx.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a María del xxxxx.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 1.041,20 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

xxxxx

- **Título:** Les corresponde a xxxxx por subrogación del 100,00% de la totalidad de la finca aportada xx

- **Usos:** Zonificación RA-3 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 977,66 m²t materializables.
 - Residencial: 757,22 m²t materializables
 - Otros usos: 220,44 m²t materializables

- **Viviendas:** 9 viviendas libres.

- **Limitaciones y Cargas:**
 - **Por razón de su procedencia:**
Libre de cargas y gravámenes.

 - **Por sí:**
La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 150.017,17 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**
Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 4,32 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- **Valoración:** 176.043,74 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-5.6_1**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

Les corresponde a las fincas a la que está vinculada, de acuerdo con el presente Proyecto de Reparcelación.

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 550,82 m²s.
- **Edificabilidad:** 0,00 m²t.
- **Linderos:**

XXXXX

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Esta finca se constituye como zona o elemento procomunal de la finca resultante que se reseña a continuación, la cual la tiene adscrita a su propiedad en régimen de atribución ob rem, en cuanto a la participación siguiente:

Finca resultante MR-5.1: 12,51%

Finca resultante MR-5.2: 8,86%

Finca resultante MR-5.3: 30,91%

Finca resultante MR-5.4: 19,12%

Finca resultante MR-5.5: 28,60%

- **Descripción:** Parcela destinada a espacios libres vinculados de la manzana MR-5, con una superficie de 550,82 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

xxxxx

- **Título:** les corresponde a las fincas a la que está vinculada, de acuerdo con el Proyecto de Reparcelación.

- **Usos:** espacio libre privado.

- **Edificabilidad:** -

- **Viviendas:** -

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:** -.

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-5.6_2**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

Les corresponde a las fincas a la que está vinculada, de acuerdo con el presente Proyecto de Reparcelación.

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 323,21 m²s.
- **Edificabilidad:** 0,00 m²t.
- **Linderos:**

xxxxx

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Esta finca se constituye como zona o elemento procomunal de la finca resultante que se reseña a continuación, la cual la tiene adscrita a su propiedad en régimen de atribución ob rem, en cuanto a la participación siguiente:

Finca resultante MR-5.1: 12,51%

Finca resultante MR-5.2: 8,86%

Finca resultante MR-5.3: 30,91%

Finca resultante MR-5.4: 19,12%

Finca resultante MR-5.5: 28,60%

- **Descripción:** Parcela destinada a espacios libres vinculados de la manzana MR-5, con una superficie de 323,21 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

XXXXX

- **Título:** les corresponde a las fincas a la que está vinculada, de acuerdo con el Proyecto de Reparcelación.

- **Usos:** espacio libre privado.

- **Edificabilidad:** -

- **Viviendas:** -

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:** -.

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-6.1

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: xxxxx
- DNI/CIF: xxxxx
- Domicilio: xxxxx- El Burgo de Ebro

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 626,33 m²s.
- **Edificabilidad:** 951,11 m²t.
- **Linderos:**

xxxxx.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a María del xxxxx.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 626,33 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

xxxxx

- **Titulo:** Les corresponde a María del Carmen Aguirán Aguirán por subrogación del 100,00% de la totalidad de la finca aportada xx

- **Usos:** Zonificación RA-2 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 951,11 m²t materializables.

Residencial: 695,20 m²t materializables

Otros usos: 255,91 m²t materializables

- **Viviendas:** 8 viviendas libres.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 145.943,20 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 4,21 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- **Valoración:** 171.262,98 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-6.2**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

Les corresponde a las fincas a la que está vinculada, de acuerdo con el presente Proyecto de Reparcelación.

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 26,28 m²s.
- **Edificabilidad:** 0,00 m²t.
- **Linderos:**

xxxxx

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Esta finca se constituye como zona o elemento procomunal de la finca resultante que se reseña a continuación, la cual la tiene adscrita a su propiedad en régimen de atribución ob rem, en cuanto a la participación siguiente:

Finca resultante MR-6.1: 100,00%

- **Descripción:** Parcela destinada a espacios libres vinculados de la manzana MR-6, con una superficie de 26,28 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

xxxxx

- **Título:** les corresponde a las fincas a la que está vinculada, de acuerdo con el Proyecto de Reparcelación.

- **Usos:** espacio libre privado.

- **Edificabilidad:** -

- **Viviendas:** -

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:** -.

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-7.1

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: xxxxx
- DNI/CIF: xxxxx
- Domicilio: xxxxx Zaragoza

- Nombre: xxxxx
- DNI/CIF: xxxxx
- Domicilio: xxxxx Zaragoza

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 271,81m²s.
- **Edificabilidad:** 502,52 m²t.
- **Linderos:**

xxxxx

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 50,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca a xxxxx, casada con Donxxxxx, con carácter privativo de ella y en cuanto a la restante mitad indivisa con carácter consorcial.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 271,81 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

xxxxx

- **Titulo:** Les corresponde a María Jesús Gallego Mur por subrogación del 100,00% de la totalidad de la finca aportada xx

- **Usos:** Zonificación RA-2 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** Total: 502,52 m²t materializables.

Residencial: 374,00 m²t materializables

Otros usos: 128,52 m²t materializables

- **Viviendas:** 4 viviendas libres.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

La finca de este número queda afecta, con carácter real, en una cuantía provisional de 77.166,42 € al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional de costes de urbanización del presente Proyecto de Reparcelación.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

Deberá de contribuir en cuanto a una cuota de participación del 2,22 % en la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

- **Valoración:** 90.486,98 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE MR-7.2**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

Les corresponde a las fincas a la que está vinculada, de acuerdo con el presente Proyecto de Reparcelación.

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 3,16 m²s.
- **Edificabilidad:** 0,00 m²t.
- **Linderos:**

xxxxx

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Esta finca se constituye como zona o elemento procomunal de la finca resultante que se reseña a continuación, la cual la tiene adscrita a su propiedad en régimen de atribución ob rem, en cuanto a la participación siguiente:

Finca resultante MR-7.1: 100,00%

- **Descripción:** Parcela destinada a espacios libres vinculados de la manzana MR-7, con una superficie de 3,16 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

xxxxx

- **Título:** les corresponde a las fincas a la que está vinculada, de acuerdo con el presente Proyecto de Reparcelación.

- **Usos:** espacio libre privado.

- **Edificabilidad:** -

- **Viviendas:** -

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:** -.

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE SA-VSA**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Gobierno de Aragón
- DNI/CIF: S5011001D
- Domicilio: Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36. 50071, Zaragoza

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 1.232,51 m²s.
- **Edificabilidad:** - m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: límite del ámbito.
 - b. Sur: vial (SSGG-V-G).
 - c. Este: vial V-2.
 - d. Oeste: parcela MR-7.1 y MR-7.2.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Gobierno de Aragón.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos residenciales con una superficie de 1.232,51 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688341.3726	4604326.2593	688338.7333	4604327.9215	688334.5840	4604330.4537
688323.9059	4604336.9712	688317.9854	4604340.9018	688310.0253	4604346.0703
688299.6160	4604353.5927	688296.3251	4604355.9112	688295.6093	4604356.4155

688293.7583 4604357.7936 688285.4180 4604343.8805 688364.0110 4604296.7678
688363.3772 4604313.0640

- **Titulo:** Les corresponde a al Gobierno de Aragón de acuerdo a lo definido por el Plan Parcial al determinar su destino afecto al sistema autonómico de vivienda social en alquiler.

- **Usos:** Zonificación RA-2 (residencial y otros usos).

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE EL-1**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro
- DNI/CIF: B-P-50062001
- Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 3.721,29 m²s.
- **Edificabilidad:** - m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: vial, parcela MR- 3.2.3_1, parcela MR-3.2.4_2, parcela MR-3.2.3_2 y parcela MR-3.2.2.
 - b. Sur: vial (SSGG-V-G).
 - c. Este: vial V-4 y parcela IS-2.
 - d. Oeste: vial V-4.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.
- **Descripción:** Parcela destinada a uso de sistema local de espacio libres con una superficie de 1.3.721,29 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688670.8381 4604255.5255 688670.2254 4604256.4520 688667.2226 4604254.4663
688662.4038 4604261.7532 688665.4066 4604263.7389 688655.6595 4604278.4785

688602.5777 4604255.1048 688601.8654 4604256.9765 688586.4634 4604250.1945
688587.2694 4604248.3641 688536.9333 4604226.1994 688546.6247 4604200.7339 centro
688547.3257 4604201.0007 radio 0.7500 688547.6279 4604200.3143 688670.5147
4604254.4254 centro 688670.2125 4604255.1118 radio 0.7500

- **Título:** Le corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro en concepto de cesión obligatoria y gratuita de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

- **Usos:** Sistema local espacios libres.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE EL-2**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro
- DNI/CIF: B-P-50062001
- Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 2.030,01 m²s.
- **Edificabilidad:** - m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: vial V-4.
 - b. Sur: vial (SSGG-V_G) y parcela EQP-2.
 - c. Este: vial y parcela IS-3.
 - d. Oeste: vial V-4.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.
- **Descripción:** Parcela destinada a uso de sistema local espacios libres con una superficie de 2.030,01 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688424.0955 4604285.4673 688418.7309 4604264.5915 688419.4573 4604264.4049 radio
0.7500 688419.0717 4604263.7616 688437.5466 4604252.6867 688443.3051 4604262.2930
688484.1914 4604237.7837 688478.4329 4604228.1774 688525.6590 4604199.8677

centro 688535.9420 4604217.0217 radio 20.0000 688529.1380 4604198.2146 centro
688529.3931 4604198.9199 radio 0.7500 688530.0941 4604199.1867 688518.5831
4604229.4331 688515.2185 4604228.1527 688512.1112 4604236.3175 688511.9953
4604236.2734 688508.4263 4604234.9151

- **Titulo:** Le corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro en concepto de cesión obligatoria y gratuita de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

- **Usos:** Sistema local espacios libres.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE EQP-1**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro
- DNI/CIF: B-P-50062001
- Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 3.592,58 m²s.
- **Edificabilidad:** - m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: límite del ámbito y vial.
 - b. Sur: parcela SSGG-EL-G.
 - c. Este: límite del ámbito.
 - d. Oeste: vial V-4.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.
- **Descripción:** Parcela destinada a uso de sistema local equipamiento con una superficie de 3.592,58 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

88660.1595 4604347.3949 688608.5625 4604388.1189 688592.7777 4604402.5334
688592.2720 4604401.9795 radio 0.7500 688591.6464 4604401.5659 688675.5459

4604274.6938 688682.1250 4604277.5041 688705.5077 4604316.3178 688695.9545
4604322.8909

- **Título:** Le corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro en concepto de cesión obligatoria y gratuita de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

- **Usos:** Sistema local equipamiento.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE EQP-2

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro
- DNI/CIF: B-P-50062001
- Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 533,90 m²s.
- **Edificabilidad:** - m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: parcela EL-2.
 - b. Sur: vial (SSGG-V-G).
 - c. Este: parcela EL-2.
 - d. Oeste: parcela EL-2.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

- **Descripción:** Parcela destinada a uso de sistema local equipamiento con una superficie de 1.388,41 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688443.3051 4604262.2930 688437.5466 4604252.6867 688478.4329 4604228.1774
688484.1914 4604237.7837

- **Título:** Le corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro en concepto de cesión obligatoria y gratuita de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

- **Usos:** Sistema local equipamiento.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE IS-1

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro
- DNI/CIF: B-P-50062001
- Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 26,50 m²s.
- **Edificabilidad:** - m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: vial V-4.
 - b. Sur: vial V-4.
 - c. Este: vial V-4.
 - d. Oeste: vial V-4.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

- **Descripción:** Parcela destinada a uso de infraestructuras servicios con una superficie de 26,50 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688463.1078 4604399.2376 688463.8747 4604403.5872 688457.9659 4604404.6291
688457.1989 4604400.2795

- **Titulo:** Le corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro en concepto de cesión obligatoria y gratuita de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

- **Usos:** Infraestructuras servicios.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE IS-2**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro
- DNI/CIF: B-P-50062001
- Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 31,45 m²s.
- **Edificabilidad:** - m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: parcela MR-5.6_2.
 - b. Sur: parcela EL-2.
 - c. Este: vial V-4.
 - d. Oeste: parcela EL-2.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.
- **Descripción:** Parcela destinada a uso infraestructura servicios con una superficie de 31,45 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

692867.2226 4603454.4663 692870.2254 4603456.4520 692865.4066 4603463.7389
692862.4038 4603461.7532

- **Titulo:** Le corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro en concepto de cesión obligatoria y gratuita de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

- **Usos:** Infraestructura servicios.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE IS-3

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro
- DNI/CIF: B-P-50062001
- Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 31,45 m²s.
- **Edificabilidad:** - m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: parcela EL-1.
 - b. Sur: parcela EL-1.
 - c. Este: vial.
 - d. Oeste: parcela EL-1.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

- **Descripción:** Parcela destinada a uso de infraestructura servicios con una superficie de 31,45 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688515.2185 4604228.1527 688518.5831 4604229.4331 688515.4758 4604237.5980
688512.1112 4604236.3175

- **Titulo:** Le corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro en concepto de cesión obligatoria y gratuita de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

- **Usos:** Infraestructura servicios.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libres de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE V-1**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro
- DNI/CIF: B-P-50062001
- Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 481,02 m²s.
- **Edificabilidad:** - m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: parcela MR-4.1 y parcela MR-4.3.
 - b. Sur: parcela MR-5.4 y parcela MR-5.5.
 - c. Este: vial.
 - d. Oeste: vial.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.
- **Descripción:** Parcela destinada a usos viarios con una superficie de 481,02 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688475.2159 4604343.3855 centro 688474.5149 4604343.1188 radio 0.7500 688474.3682
4604342.3833 688441.2370 4604348.9944 centro 688441.3838 4604349.7299 radio
0.7500 688440.6574 4604349.9166 688437.2924 4604336.8219 centro 688438.0188

4604336.6353 radio 0.7500 688438.1655 4604337.3708 688480.3313 4604328.9568
centro 688480.1845 4604328.2213 radio 0.7500 688480.8855 4604328.4880

- **Título:** Le corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro en concepto de cesión obligatoria y gratuita de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

- **Usos:** Sistema local viario.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE V-2

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro
- DNI/CIF: B-P-50062001
- Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 168,11 m²s.
- **Edificabilidad:** - m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: límite del ámbito.
 - b. Sur: vial (SSGG-V-G).
 - c. Este: parcela MR-6.1.
 - d. Oeste: parcela SA-vSA.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos viarios con una superficie de 168,11 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688373.5846 4604307.9261 688363.3772 4604313.0640 688364.0110 4604296.7678
688374.2574 4604290.6255

- **Titulo:** Le corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro en concepto de cesión obligatoria y gratuita de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

- **Usos:** Sistema local viario.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE V-3**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro
- DNI/CIF: B-P-50062001
- Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 189,02 m²s.
- **Edificabilidad:** - m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: límite del ámbito.
 - b. Sur: vial (SSGG-V-G).
 - c. Este: parcela MR-7.1.
 - d. Oeste: límite del ámbito.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

- **Descripción:** Parcela destinada a usos viarios con una superficie de 189,02 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688282.5229 4604366.4076 688282.1865 4604366.6666 688274.5433 4604372.5544
688274.3198 4604372.3204 688272.9191 4604370.8468 2688262.8879 4604360.2926
688261.1078 4604358.4532 688269.9245 4604353.1681

- **Título:** Le corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro en concepto de cesión obligatoria y gratuita de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

- **Usos:** Sistema local viario.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE V-4**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro
- DNI/CIF: B-P-50062001
- Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 10.492,68 m²s.
- **Edificabilidad:** - m²t.
- **Linderos:**

De forma irregular, discurre tanto por el perímetro como por el interior del sector, tal y como conta en los planos del presente proyecto de reparcelación.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.
- **Descripción:** Parcela destinada a usos viarios con una superficie de 10.462,68 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688530.0151 4604426.0523 688522.5893 4604432.7795 688495.9690 4604406.8756
688480.1977 4604399.8092 centro 688479.8911 4604400.4937 radio 0.7500 688479.1489
4604400.3854 centro 688460.1007 4604397.6056 radio 19.2500 688459.9868
4604416.8552 centro 688459.9823 4604417.6052 radio 0.7500 688459.2337
4604417.5592 688458.0942 4604436.1094 688452.1105 4604435.8259 688453.2995

4604415.8459 688440.0245 4604375.9019 688438.6805 4604370.7569 688433.6295
 4604353.4799 688430.5035 4604339.8989 688426.8025 4604325.8479 688420.0055
 4604303.0839 688417.2065 4604285.4029 688411.8169 4604287.9096 688407.4082
 4604270.7533 688419.0717 4604263.7616 centro 688419.4573 4604264.4049 radio
 0.7500 688418.7309 4604264.5915 688424.0955 4604285.4673 688508.4263 4604234.9151
 688511.9953 4604236.2734 688424.8743 4604288.4982 688437.2924 4604336.8219
 688440.6574 4604349.9166 688448.9545 4604382.2041 centro 688449.6809 4604382.0175
 radio 0.7500 688450.0977 4604382.6410 centro 688460.1007 4604397.6056 radio
 18.0000 688460.8756 4604379.6223 centro 688460.9079 4604378.8730 radio 0.7500
 688461.6088 4604379.1397 688475.2159 4604343.3855 688480.8855 4604328.4880
 688515.4758 4604237.5980 688518.5831 4604229.4331 688530.0941 4604199.1867
 688529.3931 4604198.9199 radio 0.7500 688529.1380 4604198.2146 688535.9420
 4604217.0217 radio 20.0000 688544.0019 4604198.7176 688547.6279 4604200.3143
 centro 688547.3257 4604201.0007 radio 0.7500 688546.6247 4604200.7339 688536.9333
 4604226.1994 688587.2694 4604248.3641 688586.4634 4604250.1945 688536.2210
 4604228.0711 688497.5048 4604329.8023 688498.2058 4604330.0690 radio 0.7500
 688497.9035 4604330.7554 688592.7294 4604372.5104 centro 688593.0316 4604371.8240
 radio 0.7500 688593.6572 4604372.2377 688654.5402 4604280.1709 688601.8654
 4604256.9765 688602.5777 4604255.1048 688655.6595 4604278.4785 688665.4066
 4604263.7389 688670.2254 4604256.4520 688670.8381 4604255.5255 688670.2125
 4604255.1118 radio 0.7500 688670.5147 4604254.4254 688672.9654 4604255.5045
 centro 688660.8756 4604282.9606 radio 30.0000 688683.9309 4604263.7655 centro
 688683.3546 4604264.2454 radio 0.7500 688682.7290 4604263.8317 688675.5459
 4604274.6938 688591.6464 4604401.5659 centro 688592.2720 4604401.9795 radio
 0.7500 688592.7777 4604402.5334 688565.5067 4604427.4370 688560.6049 4604422.2190
 688586.1024 4604383.6619 centro 688585.4769 4604383.2482 radio 0.7500
 688585.7791 4604382.5618 688493.7000 4604342.0163 centro 688493.3978 4604342.7027
 radio 0.7500 688492.6968 4604342.4360 688476.7492 4604384.3401 centro 688477.4502
 4604384.6069 radio 0.7500 688477.1435 4604385.2913 688497.4997 4604394.4120

- **Titulo:** Le corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro en concepto de cesión obligatoria y gratuita de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

- **Usos:** Sistema local viario.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**
 - **Por razón de su procedencia:**
Libre de cargas y gravámenes.

 - **Por sí:**
Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE SSGG-EL-G**DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO**

- Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro
- DNI/CIF: B-P-50062001
- Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 510,00 m²s.
- **Edificabilidad:** - m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: parcela EQP-1.
 - b. Sur: vial (SSGG-V-G).
 - c. Este: límite del ámbito.
 - d. Oeste: vial V-4.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.
- **Descripción:** Parcela destinada a uso de espacios libres con una superficie de 510,00 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688710.4577 4604307.0524 688712.9659 4604311.1862 688705.5077 4604316.3178
688682.1250 4604277.5041 688675.5459 4604274.6938 688682.7290 4604263.8317 centro

688683.3546 4604264.2454 radio 0.7500 688683.9309 4604263.7655 688660.8756
4604282.9606 radio 30.0000 688686.5598 4604267.4583

- **Título:** Le corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro en concepto de cesión obligatoria y gratuita de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

- **Usos:** Sistema General Espacio libre.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**

FINCA RESULTANTE SSGG-V-G

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro
- DNI/CIF: B-P-50062001
- Domicilio: C/ Mayor nº 107
50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)

DATOS DE LA PARCELA:

- **Naturaleza:** Urbana.
- **Superficie:** 8.848,81m²s.
- **Edificabilidad:** - m²t.
- **Linderos:**
 - a. Norte: vial V-3, parcela MR-7.1, parcela SA-vSA, parcela V-2, parcela MR-6.1, vial V-4, parcela EL-2, parcela EQP-1, parcela EL-1 y parcela SSGG-EL-G.
 - b. Sur: límite del ámbito.
 - c. Este: límite del ámbito.
 - d. Oeste: límite del ámbito.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- **Adjudicatarios:** Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.
- **Descripción:** Parcela destinada a usos viarios con una superficie de 8.848,81 m² situada en el Sector R-5, del PGOU de El Burgo de Ebro.

Coordenadas georreferenciadas de la parcela:

688250.2667 4604346.2974 688254.8780 4604351.8375 688259.9279 4604357.2341
688261.1078 4604358.4532 688525.6590 4604199.8677 centro 688535.9420 4604217.0217
radio 20.0000 688544.0019 4604198.7176 688672.9654 4604255.5045 centro
688660.8756 4604282.9606 radio 30.0000 688686.5598 4604267.4583 688710.4577
4604307.0524 688712.9659 4604311.1862 688726.2540 4604302.2606 688692.7359
4604246.7276 688550.4498 4604184.0744 centro 688535.9420 4604217.0217 radio
36.0000 688517.4326 4604186.1445 688250.2667 4604346.2974

- **Titulo:** Le corresponde al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro en concepto de cesión obligatoria y gratuita de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

- **Usos:** Sistema General Viario.

- **Edificabilidad:** -.

- **Viviendas:** -.

- **Limitaciones y Cargas:**

- **Por razón de su procedencia:**

Libre de cargas y gravámenes.

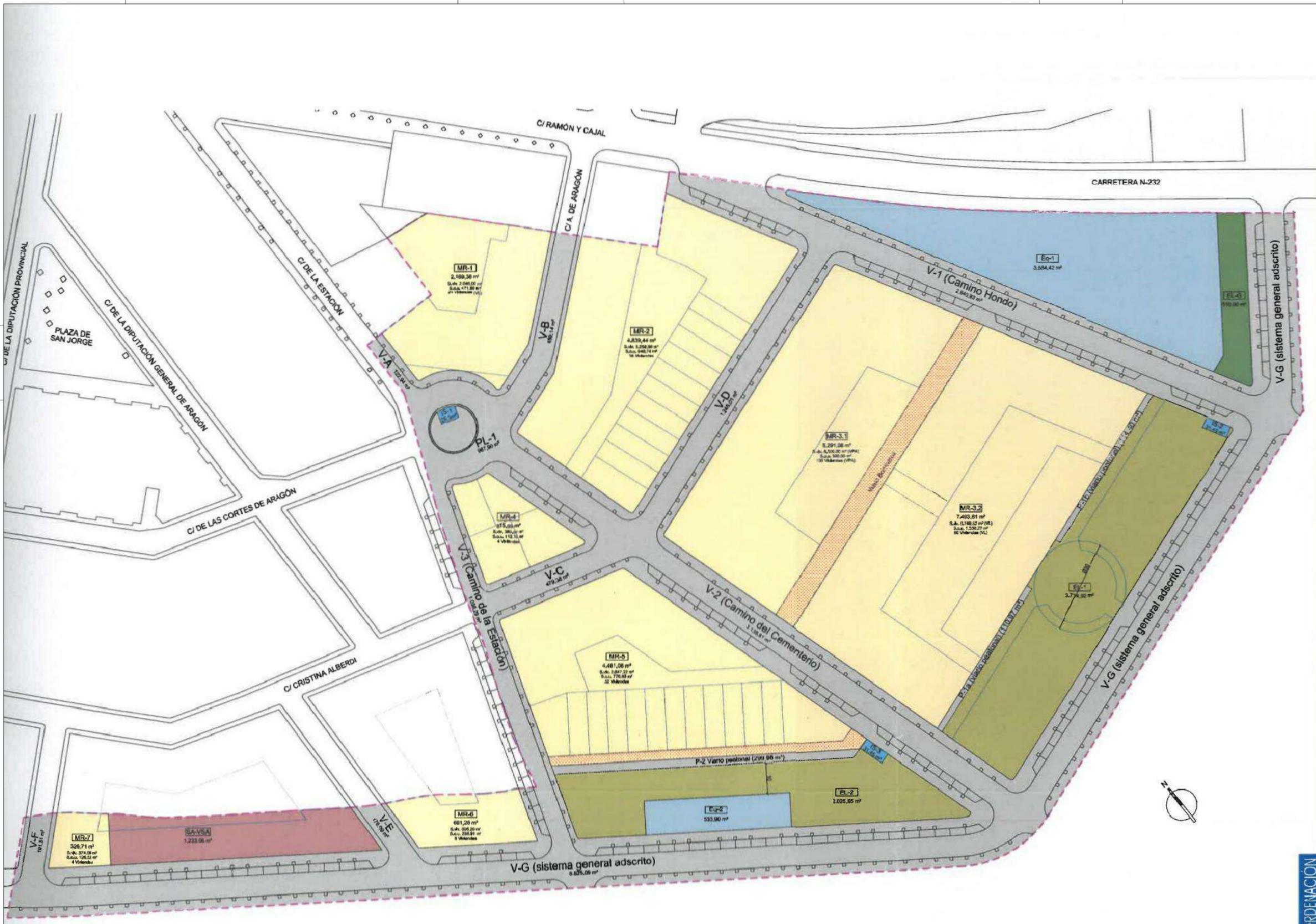
- **Por sí:**

Libre de cargas y gravámenes.

- **Cuota en la cuenta de liquidación:**

- **Valoración:** 0,00 euros

- **Otras circunstancias:**



PARCELA	SUPERFICIE
MR-1	2.169,38 m ²
MR-2	4.839,44 m ²
MR-3	12.784,69 m ²
MR-4	815,89 m ²
MR-5	4.481,06 m ²
MR-6	691,28 m ²
MR-7	326,71 m ²
PARCIAL RESIDENCIAL 26.108,47 m²	
IS-1	28,50 m ²
IS-2	31,45 m ²
IS-3	31,45 m ²
PARCIAL INFRAESTRUCTURAS 89,40 m²	
Eq-1	3.584,42 m ²
Eq-2	533,90 m ²
PARCIAL EQUIPAMIENTOS 4.118,32 m²	
SA° V.S.ALQUILER	1.233,06 m ²
PARCIAL S.A° V.S.ALQUILER 1.233,06 m²	
EL-1	3.714,92 m ²
EL-2	2.025,85 m ²
PARCIAL ESPACIOS LIBRES 5.740,77 m²	
VIALES	11.384,53 m ²
PARCIAL S. L. VIARIOS 11.384,53 m²	
TOTAL SECTOR 48.674,37 m²	

ESPACIOS LIBRES	SUPERFICIE
ESPACIOS LIBRES	610,00 m ²
VIALES	8.825,09 m ²
PARCIAL S. G. ADSCRITO 9.335,09 m²	
TOTAL SECTOR + S. G. 68.009,46 m²	

LEYENDA

ESPACIOS PRIVADOS

- MR RESIDENCIAL
- IS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

ESPACIOS PÚBLICOS (cestones)

- EL-G SISTEMA GENERAL ADSCRITO, ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS
- V-G SISTEMA GENERAL ADSCRITO, VIARIO
- V SISTEMA LOCAL VIARIOS
- EL SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES
- Eq SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTOS
- ACCESO DE BOMBIEROS
- SA-VSA SISTEMA AUTONÓMICO, VIVIENDA SOCIAL DE ALQUILER

NOTA: Las ordenaciones incluidas dentro de cada manzana tienen carácter orientativo; pudiendo variarse con un proyecto unitario de la manzana o mediante estudio de detalle si se adjudican a varios propietarios.

0.1 DOCUMENTO V2 PARA APROBACIÓN DEFINITIVA Y CPU-2

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL "R-5" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE EL BURGO DE EBRO. (ZARAGOZA)

MAYO 2012

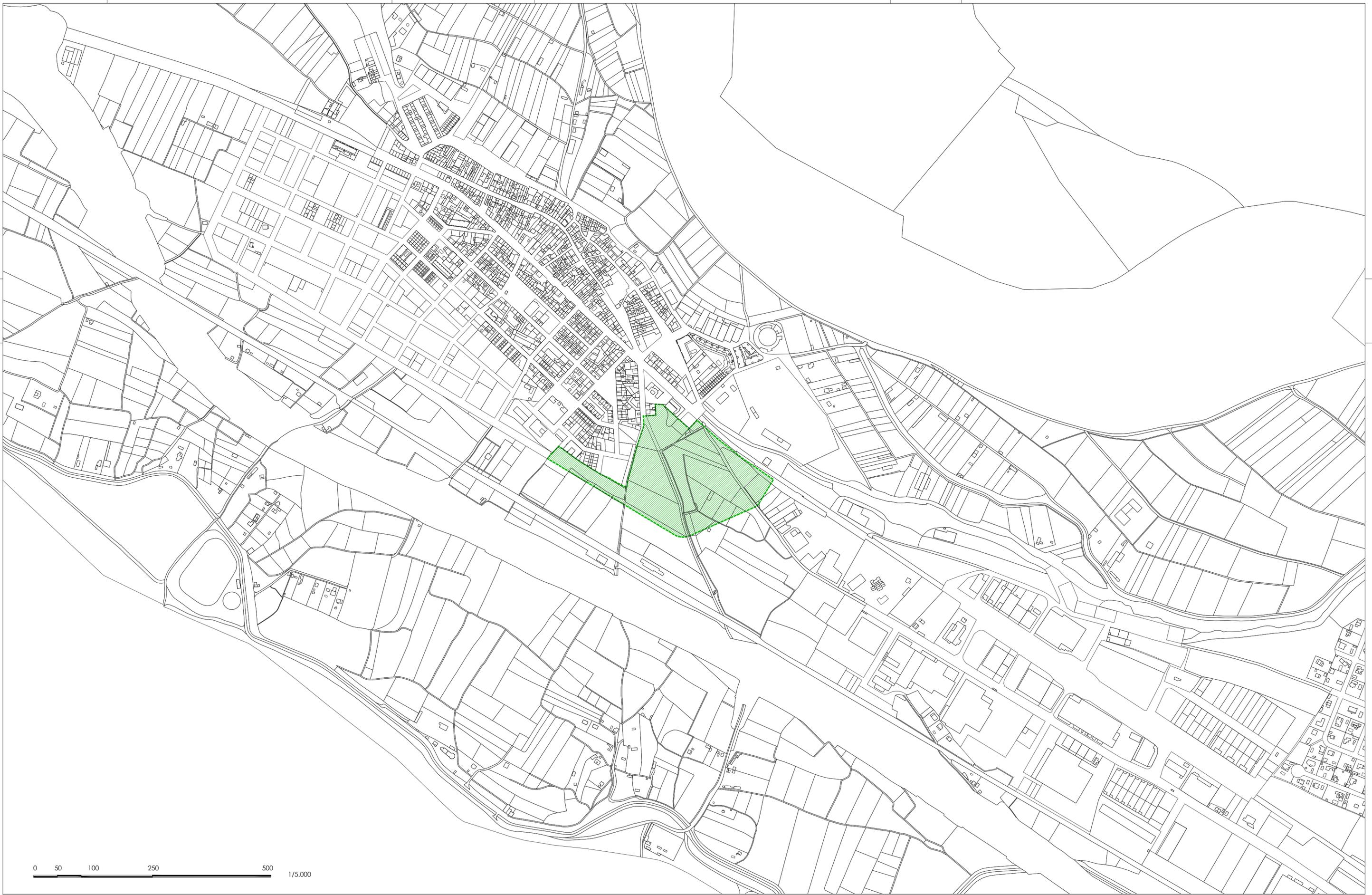
PLANO DE ORDENACIÓN ZONIFICACIÓN MODIFICADA.

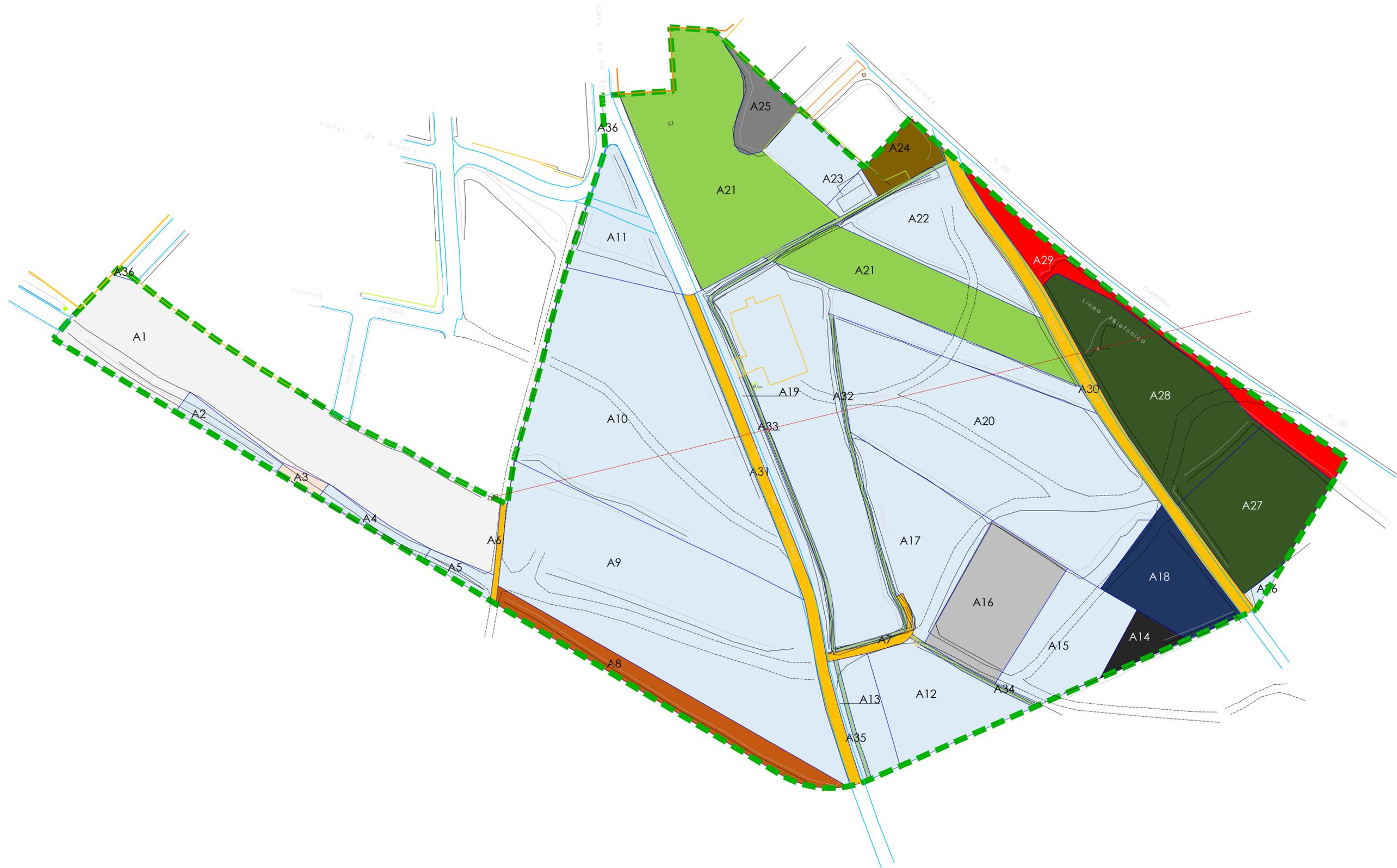
ESCALA 1/1000

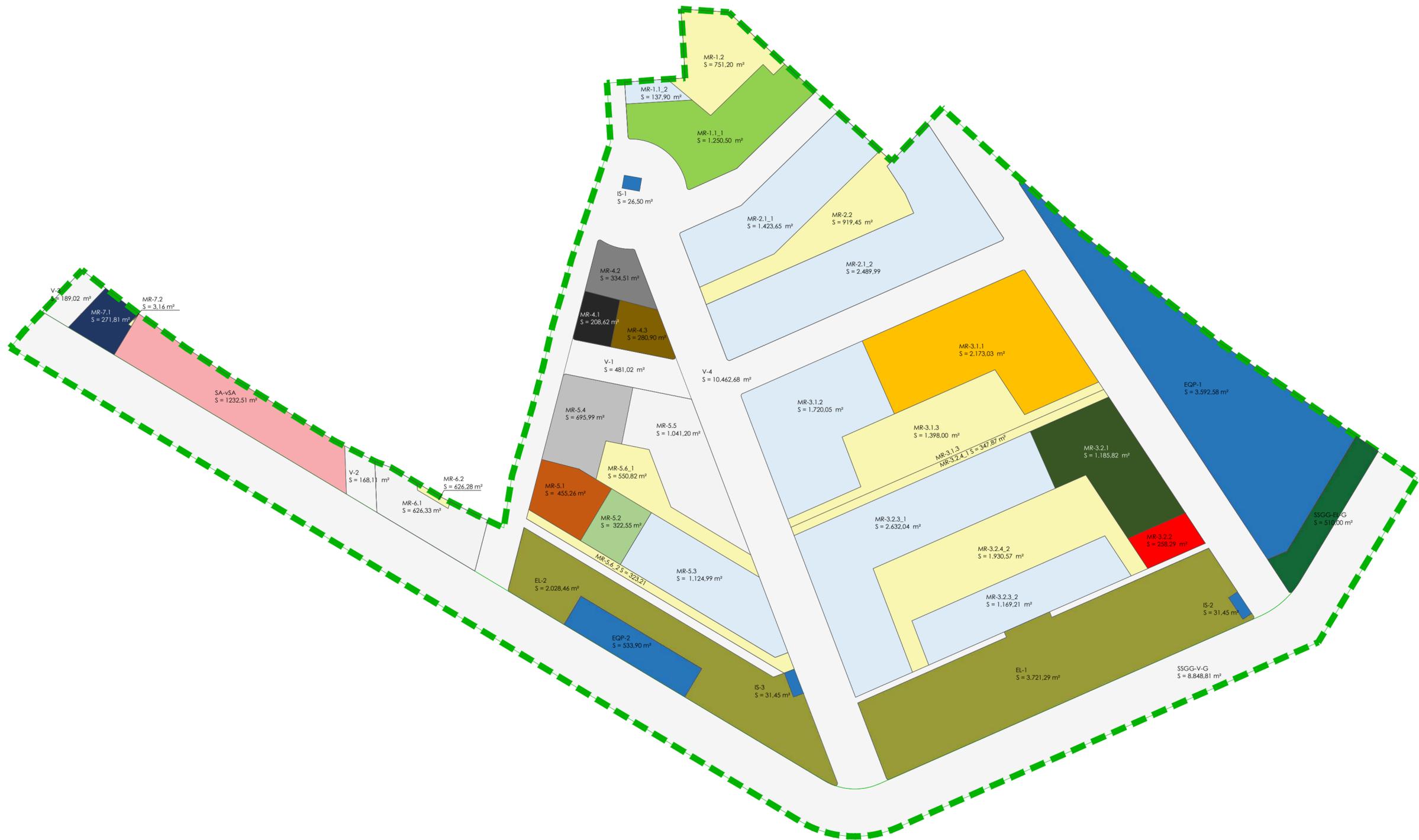
JUNTA DE COMPENSACIÓN Sector R-5 DE EL BURGO DE EBRO

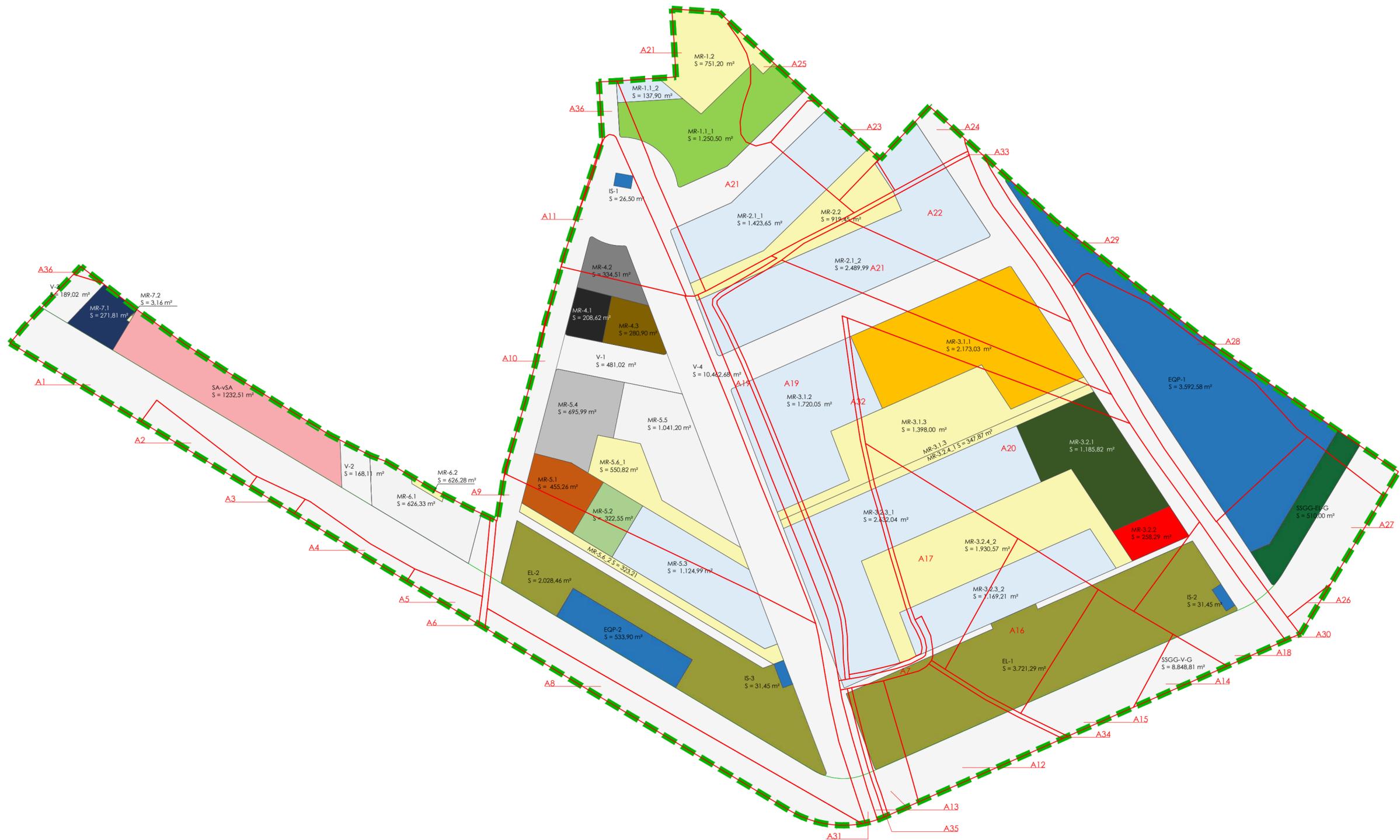
ARQUITECTOS:

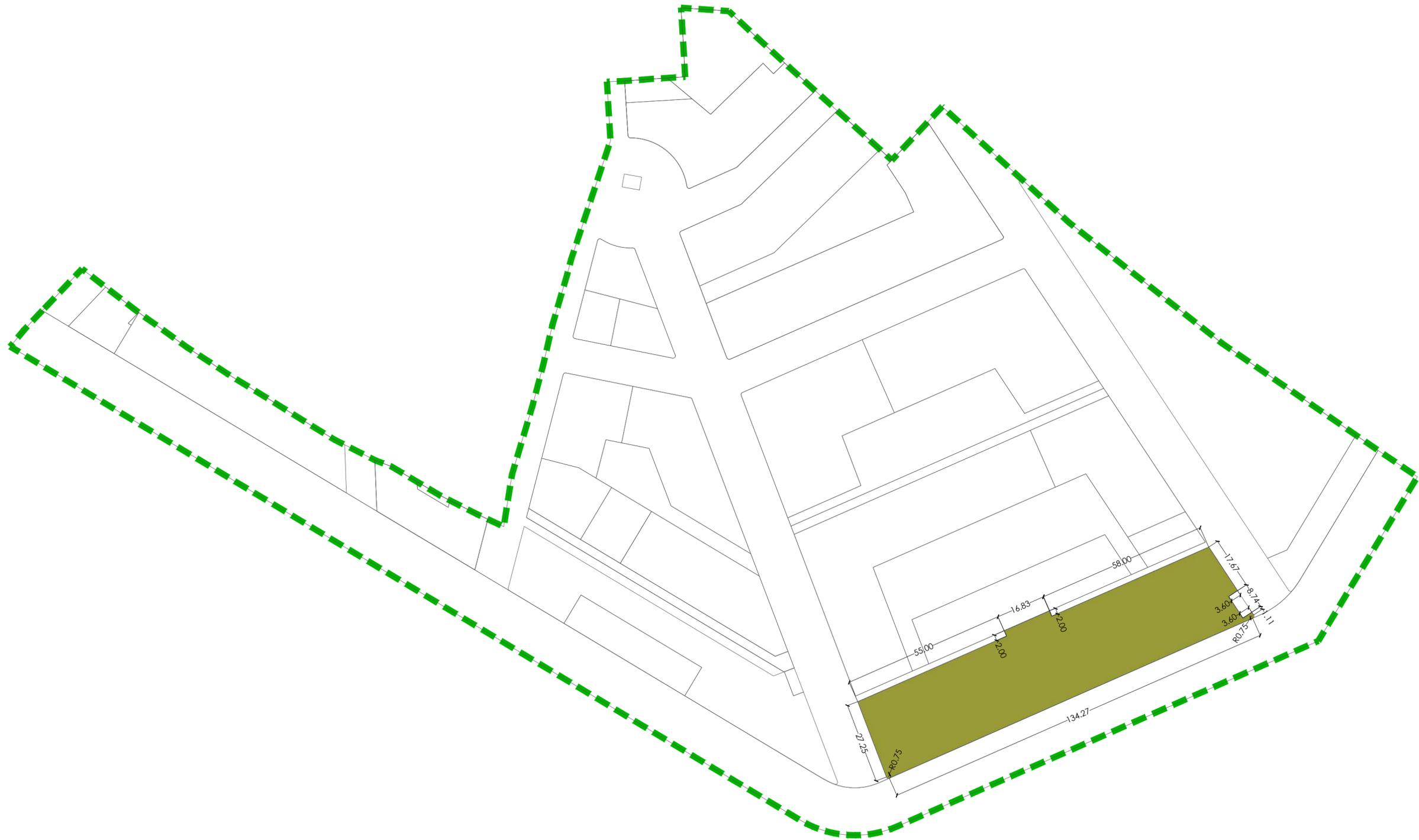
JOSE MANUEL LÓPEZ FLORES
JOSE HERNÁNDEZ CÁDIZ
JUAN JOSÉ PELAYO CASADAMOR











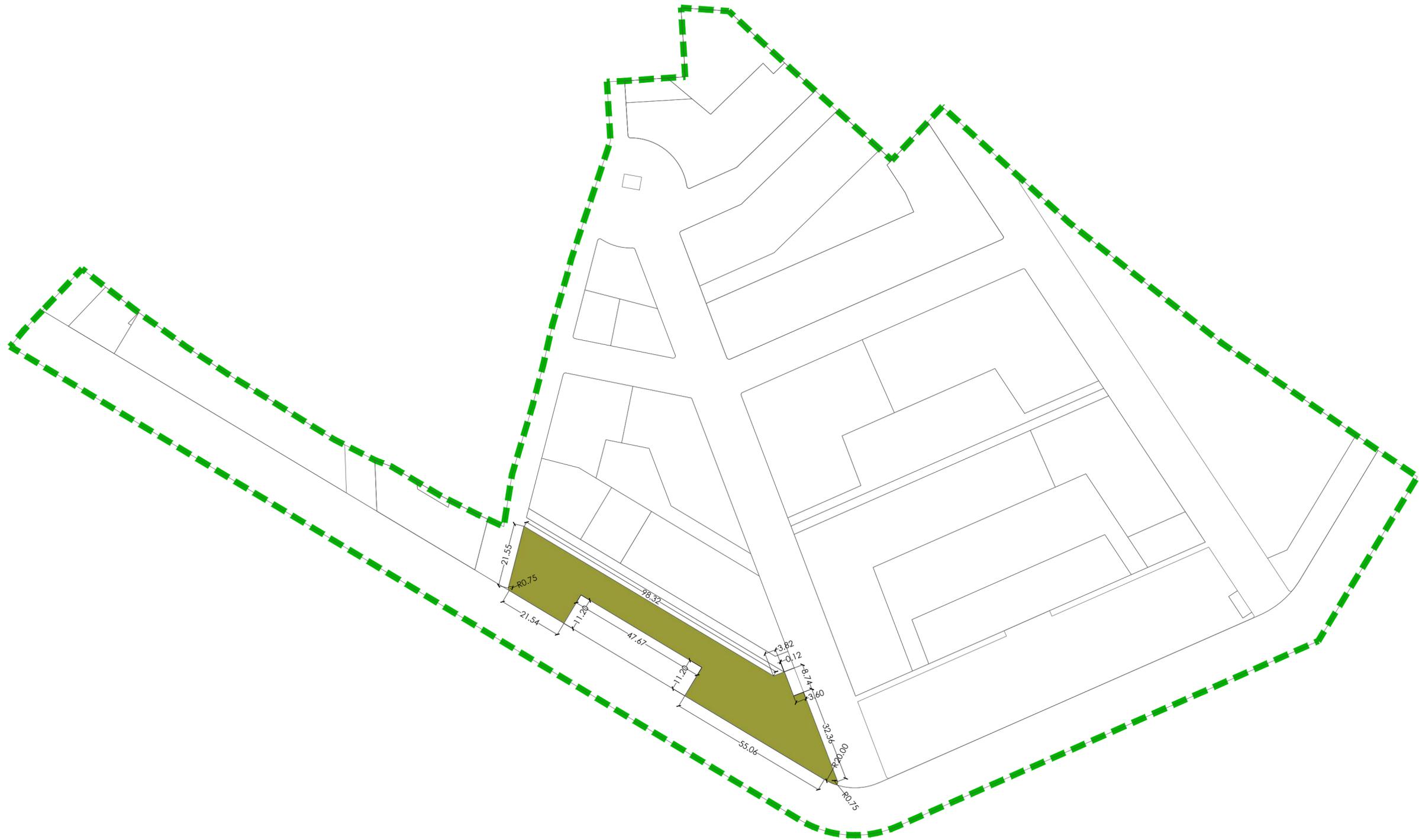
EL-1

688670.8381 4604255.5255 688670.2254 4604256.4520 688667.2226 4604254.4663 688662.4038 4604261.7532 688665.4066 4604263.7389 688655.6595 4604278.4785
 688602.5777 4604255.1048 688601.8654 4604256.9765 688586.4634 4604250.1945 688587.2694 4604248.3641 688536.9333 4604226.1994 688546.6247 4604200.7339
 centro 688547.3257 4604201.0007 radio 0.7500 688547.6279 4604200.3143 688670.5147 4604254.4254 centro 688670.2125 4604255.1118 radio 0.7500

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
EL-1	3721.29			ESPACIO LIBRE PÚBLICO				Ayuntamiento		



1/1.000



EL-2

688424.0955 4604285.4673 688418.7309 4604264.5915 688419.4573 4604264.4049 radio 0.7500 688419.0717 4604263.7616 688437.5466 4604252.6867 688443.3051
 4604262.2930 688484.1914 4604237.7837 688478.4329 4604228.1774 688525.6590 4604199.8677 centro 688535.9420 4604217.0217 radio 20.0000 688529.1380
 4604198.2146 centro 688529.3931 4604198.9199 radio 0.7500 688530.0941 4604199.1867 688518.5831 4604229.4331 688515.2185 4604228.1527 688512.1112
 4604236.3175 688511.9953 4604236.2734 688508.4263 4604234.9151

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
EL-2	2030.01			ESPACIO LIBRE PÚBLICO				Ayuntamiento		



PROYECTO DE REPARCELACIÓN SECTOR R-5
 EL BURGO DE EBRO | ZARAGOZA

FICHA EL-2

ESCALA 1/1000



EQP-1

688660.1595 4604347.3949 688608.5625 4604388.1189 688592.7777 4604402.5334 688592.2720 4604401.9795 radio 0.7500 688591.6464 4604401.5659 688675.5459
 4604274.6938 688682.1250 4604277.5041 688705.5077 4604316.3178 688695.9545 4604322.8909

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
EQP-1	3592.58			EQUIPAMIENTO				Ayuntamiento		





EQP-2

688443.3051 4604262.2930 688437.5466 4604252.6867 688478.4329 4604228.1774 688484.1914 4604237.7837

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
EQP-2	533,90			EQUIPAMIENTO				Ayuntamiento		

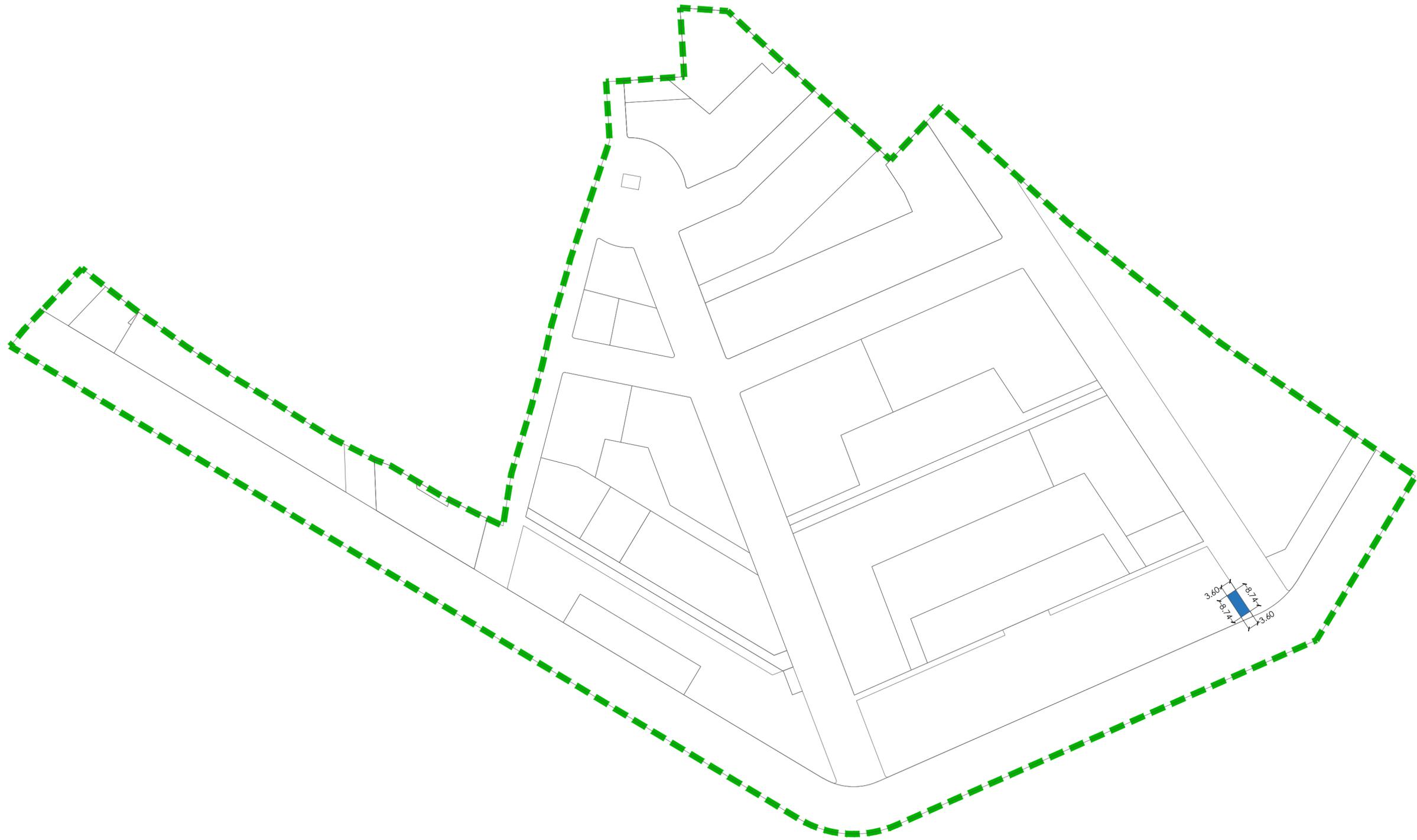




IS-1
 688463.1078 4604399.2376 688463.8747 4604403.5872 688457.9659 4604404.6291 688457.1989 4604400.2795

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
IS-1	24.50			INFRAESTRUCTURAS				Ayuntamiento		





IS-2

692867.2226 4603454.4663 692870.2254 4603456.4520 692865.4066 4603463.7389692862.4038 4603461.7532

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
IS-2	31,45			INFRAESTRUCTURAS				Ayuntamiento		

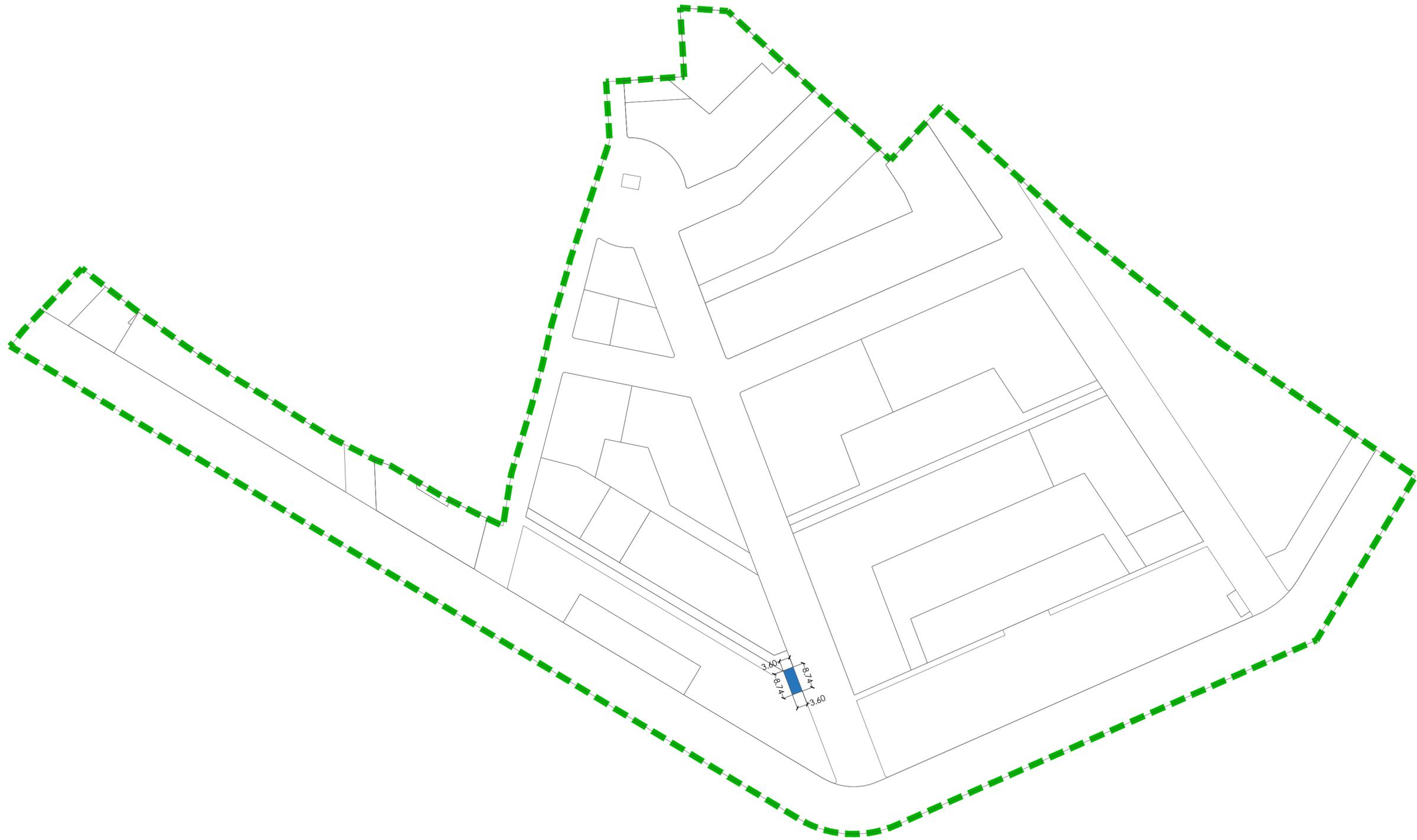


SEPT 2022

PROYECTO DE REPARCELACIÓN SECTOR R-5
EL BURGO DE EBRO | ZARAGOZA

FICHA IS-2

ESCALA 1/1000



IS-3
 688515.2185 4604228.1527 688518.5831 4604229.4331 688515.4758 4604237.5980 688512.1112 4604236.3175

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
IS-3	31,45			INFRAESTRUCTURAS				Ayuntamiento		





MR-1.1_1

688522.5893 4604432.7795 688513.7527 4604440.7847 688513.0040 4604441.4850 688512.2102 4604442.2141 688508.4258 4604438.5315 688504.9388 4604442.1150 688487.1729 4604424.8272
 688480.8823 4604430.0905 688458.5482 4604428.7186 688459.2337 4604417.5592 centro 688459.9823 4604417.6052 radio 0.7500 688459.9868 4604416.8552 centro 688460.1007
 4604397.6056 radio 19.2500 688479.1489 4604400.3854 centro 688479.8911 4604400.4937 radio 0.7500 688480.1977 4604399.8092 688495.9690 4604406.8756

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-1	2139,60	1388,41	751,20	VIVIENDA LIBRE	2040,00	471,80	2511,80			
MR-1.1_1	-	1250,51	676,59	VIVIENDA LIBRE	1837,38	424,94	2262,32	XXXXX	9,01%	10,01%





MR-1.1_2
 688472.4736 4604437.1260 688467.7300 4604436.8180 688458.0942 4604436.1094 688458.5482 4604428.7186 688480.8823 4604430.0905

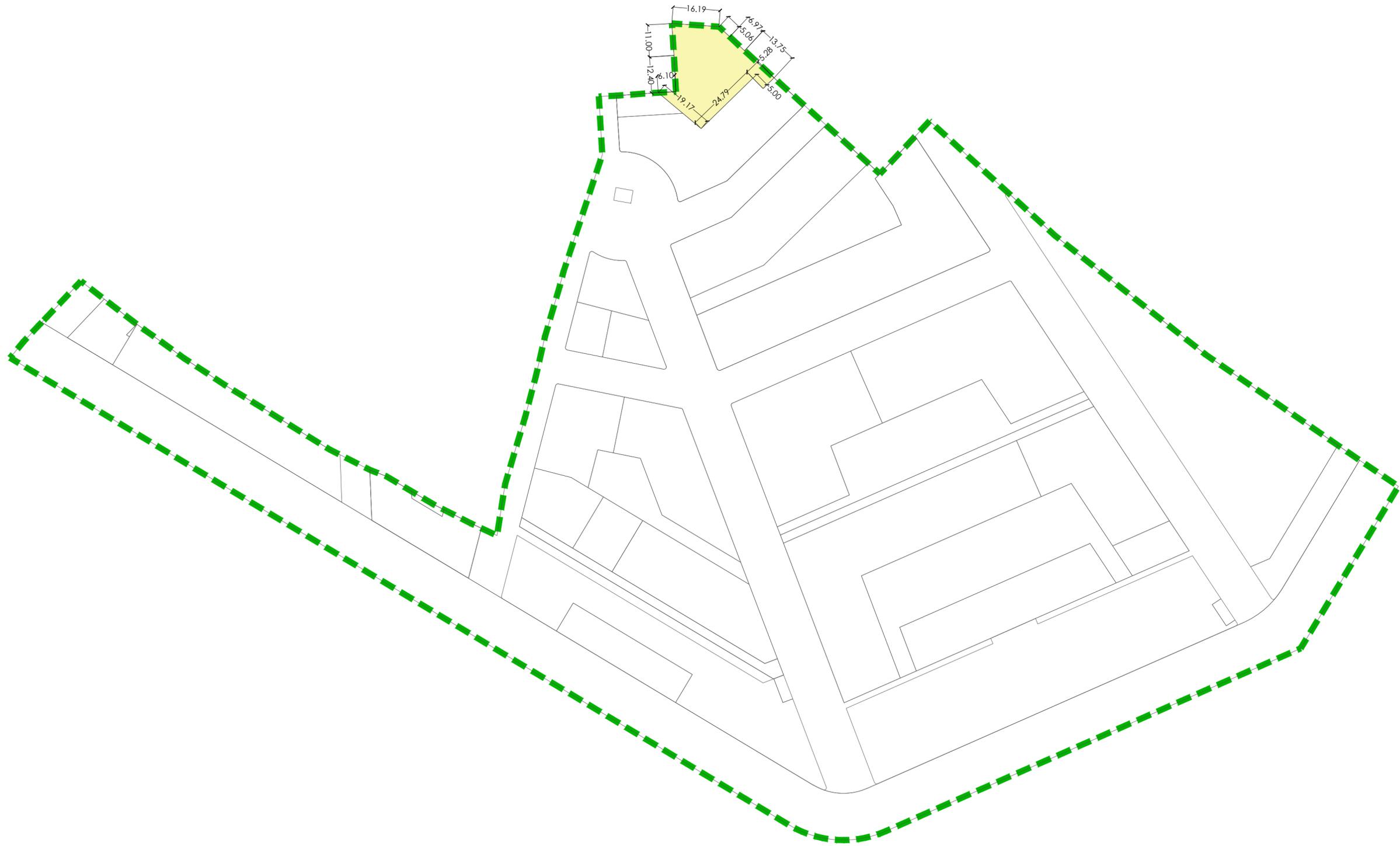
PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	PROPIETARIO AGRUPADO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-1	2139,60	1388,41	751,20	VIVIENDA LIBRE	2040,00	471,80	2511,80			
MR-1.1_2	-	137,8993	74,6103	VIVIENDA LIBRE	202,6169	46,8601	249,48	Landcompany 2020, S.L.	0,99%	1,10%



PROYECTO DE REPARCELACIÓN SECTOR R-5
 EL BURGO DE EBRO | ZARAGOZA

FICHA MR-1.1_2

ESCALA 1/1000

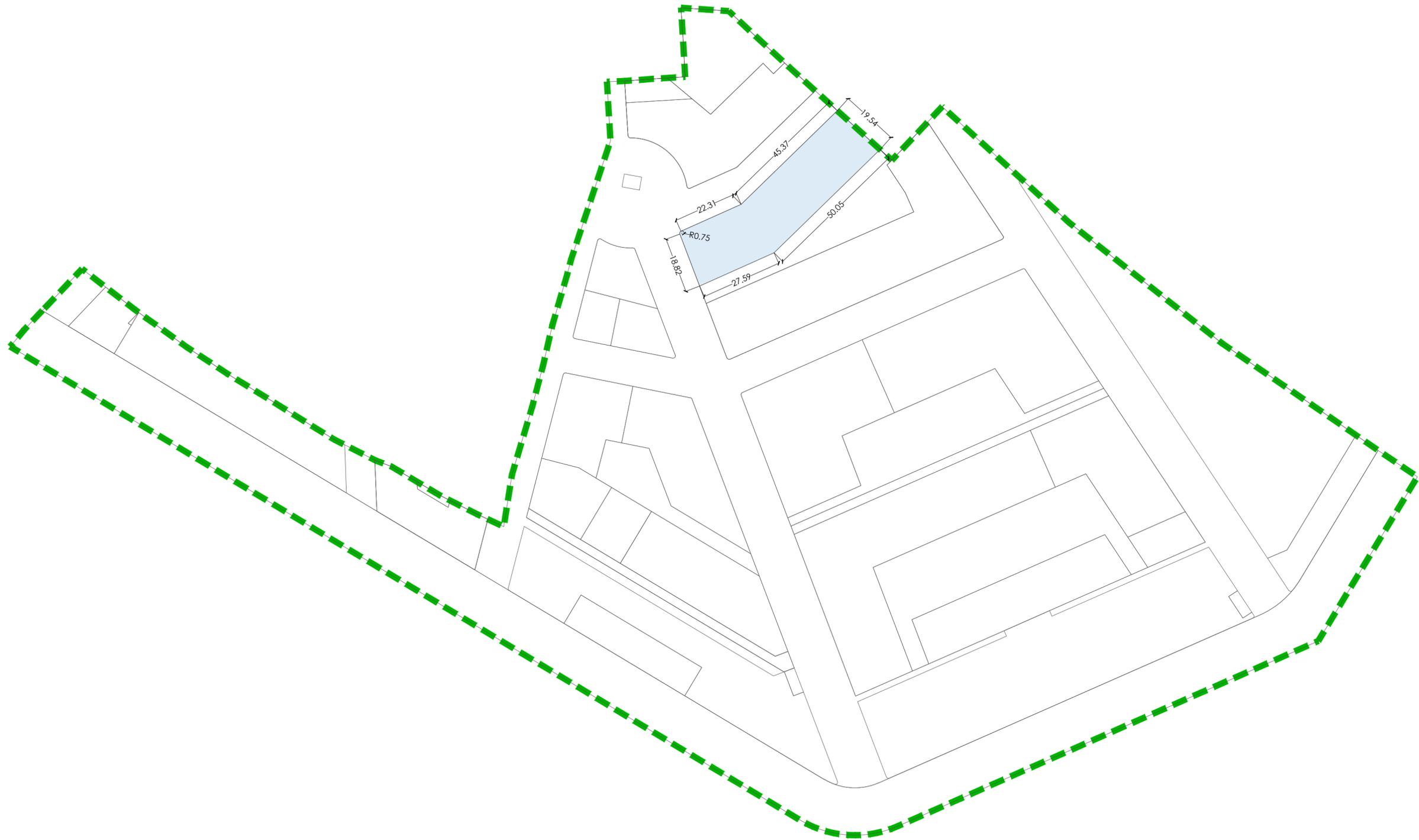


MR-1.2

688502.0830 4604451.5170 688496.9970 4604456.2800 688493.3097 4604459.7462 688477.1602 4604460.8740 688477.8470 4604449.8980 688478.5647
 4604437.5215 688472.4736 4604437.1260 688487.1729 4604424.8272 688504.9388 4604442.1150 688508.4258 4604438.5315 688512.2102 4604442.2141

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-1	1388,41	751,20	VIVIENDA LIBRE	2040,00	471,80	2511,80			
MR-1.2	-	751,20	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	obrem	-	-



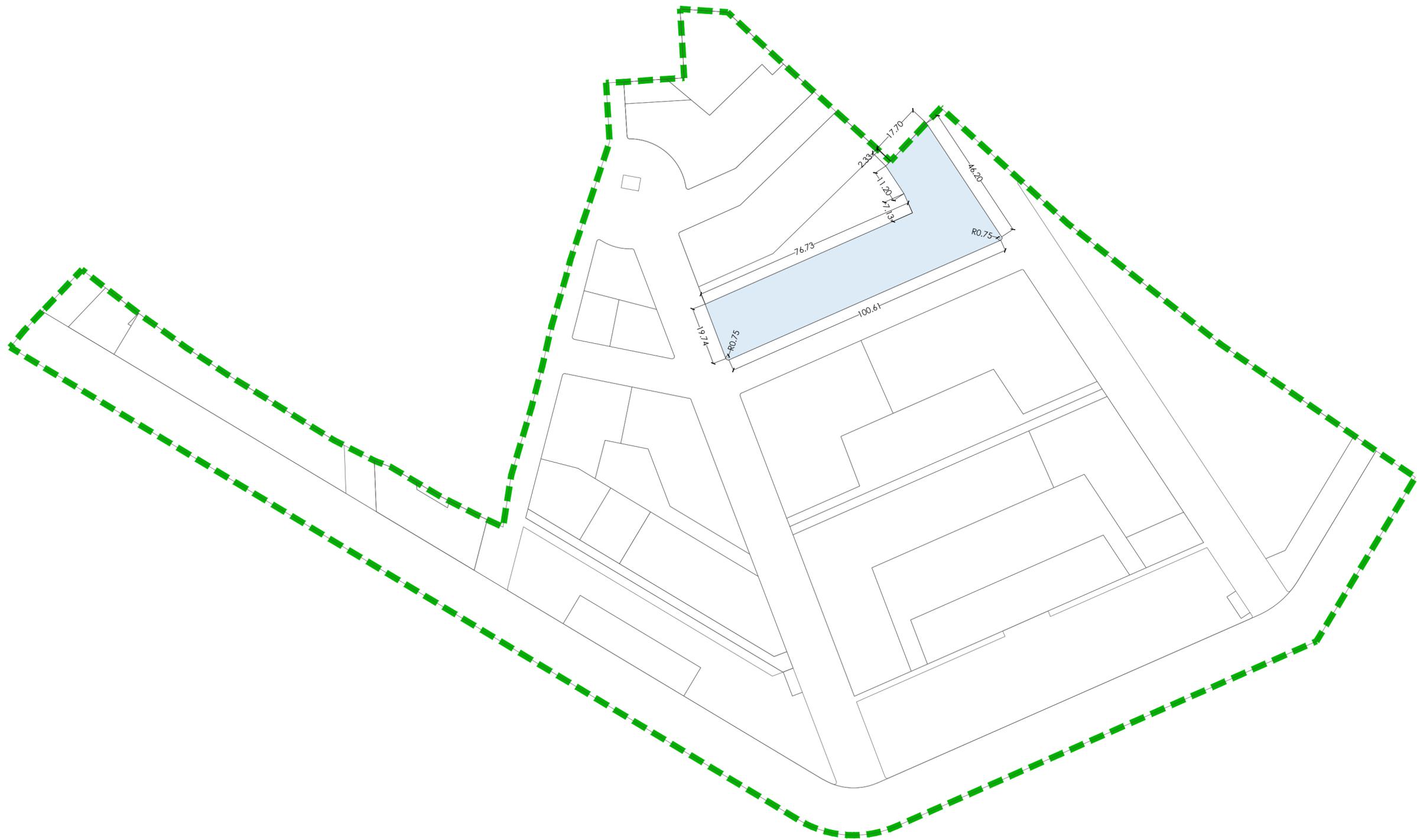


MR-2.1_1

688544.4955 4604412.9344 688530.0151 4604426.0523 688497.4997 4604394.4120 688477.1435 4604385.2913 centro 688477.4502 4604384.6069
 radio 0.7500 688476.7492 4604384.3401 688483.4448 4604366.7468 688508.6242 4604378.0285

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-2	4833,10	3913,64	919,45	VIVIENDA LIBRE	3258,99	948,74	4207,73			
MR-2.1_1	-	1423,65	334,47	VIVIENDA LIBRE	1185,51	345,12	1530,63	Landcompany 2020, S.L.	6,09%	6,77%



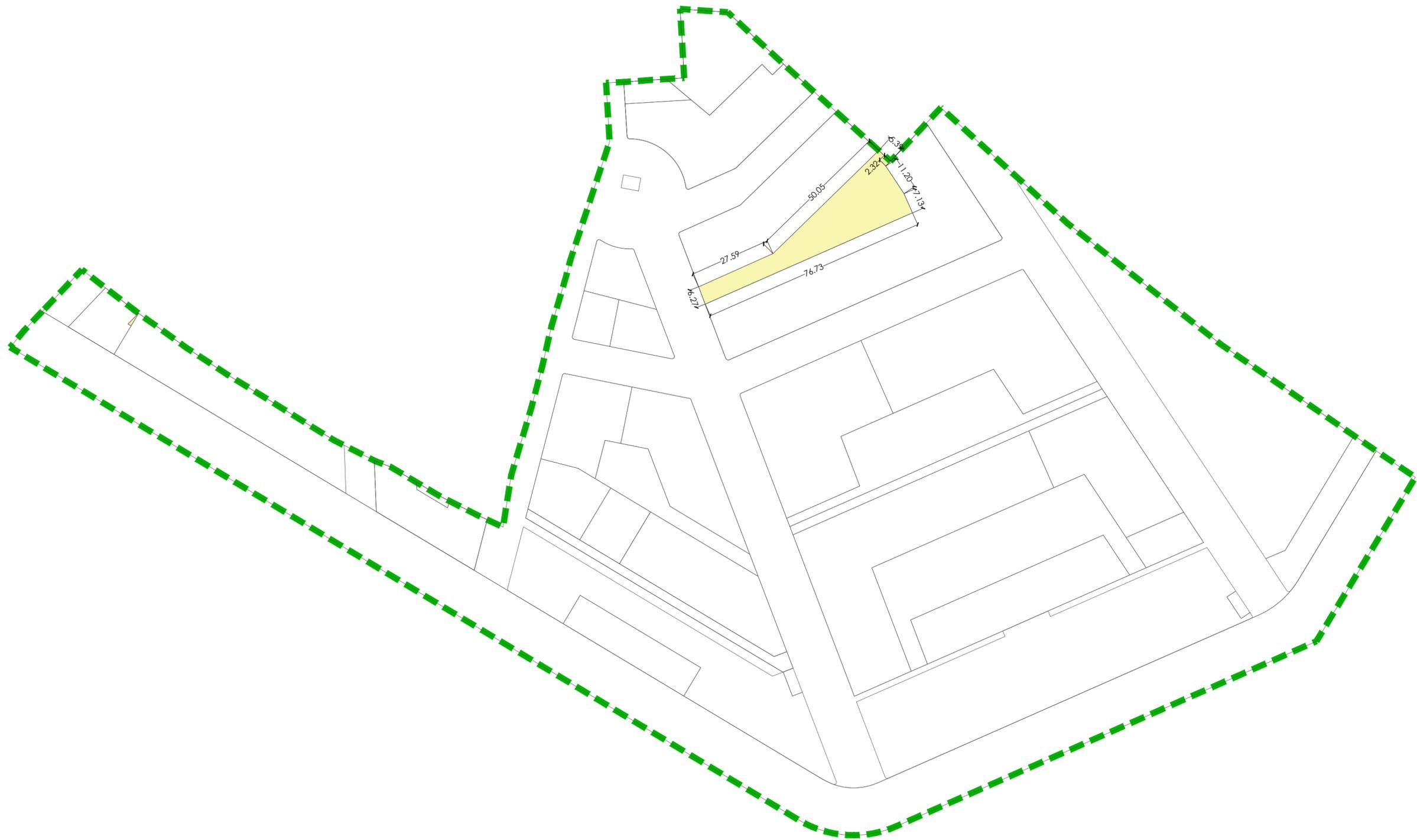


MR-2.1_2

690985.7791 4604382.5618 centro 690985.4769 4604383.2482 radio 0.7500 690986.1024 4604383.6619 690960.6049 4604422.2190 690948.4865
 4604409.3189 690946.8431 4604407.6774 690953.0231 4604398.3321 690955.8978 4604391.8035 690885.6765 4604360.8827 690892.6968 4604342.4360
 centro 690893.3978 4604342.7027 radio 0.7500 690893.7000 4604342.0163

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-2	4833,10	3913,64	919,45	VIVIENDA LIBRE	3258,99	948,74	4207,73			
MR-2.1_2	-	2489,99	584,99	VIVIENDA LIBRE	2073,48	603,62	2677,10	Landcompany 2020, S.L.	10,66%	11,84%



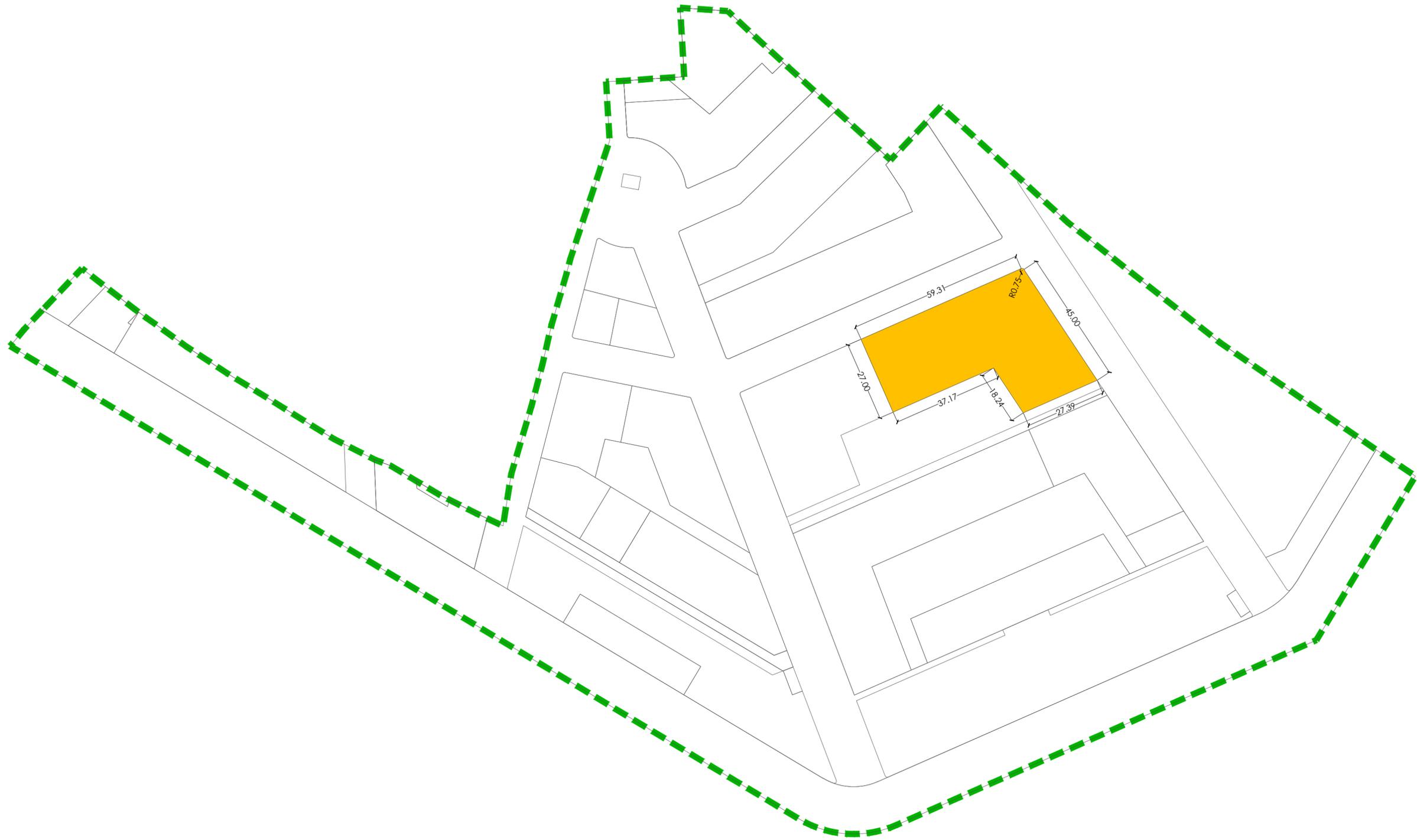


MR-2.2

691555.8978 4604391.8035 691553.0231 4604398.3321 691546.8431 4604407.6774 691548.4865 4604409.3189 691548.4865 4604409.3189 691544.4955
 4604412.9344 691508.6242 4604378.0285 691483.4448 4604366.7468 691485.6765 4604360.8827

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-2	3913,64	919,45	VIVIENDA LIBRE	3258,99	948,74	4207,73			
MR-2.2	-	919,45	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	ob rem	-	-





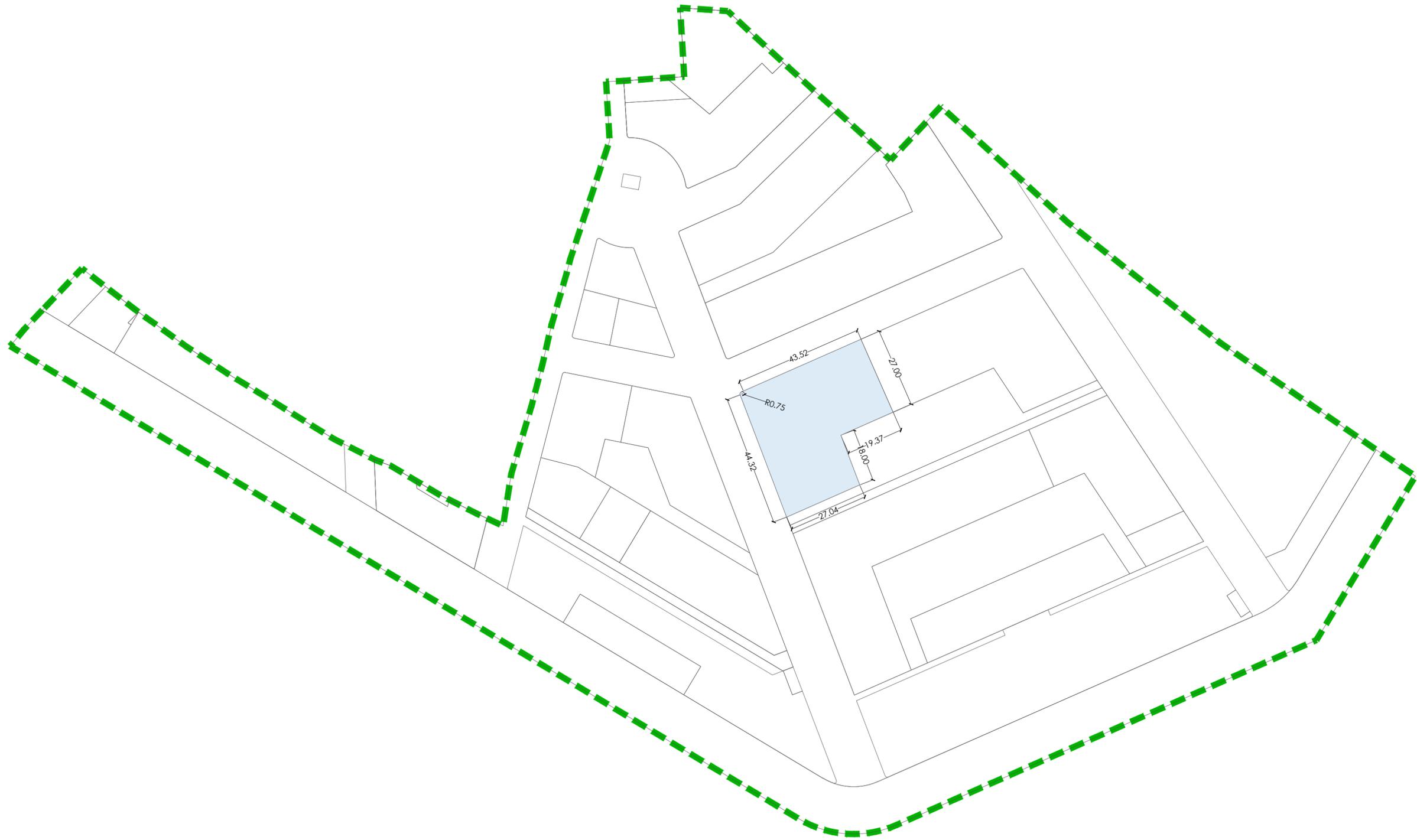
MR-3.1.1

688593.6572 4604372.2377 centro 688593.0316 4604371.8240 radio 0.7500 688592.7294 4604372.5104 688538.4529 4604348.6106 688549.3337
4604323.9002 688583.3481 4604338.8778 688593.4077 4604323.6658 688618.4774 4604334.7048

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-3.1	5291,08	3893,08	1398,00	VPA	8500,00	500,00	9000,00			
MR-3.1.1	-	2173,03	780,33	VPA	5023,60	-	5023,60	AYUNTAMIENTO 10%	10,00%	-



1/1.000

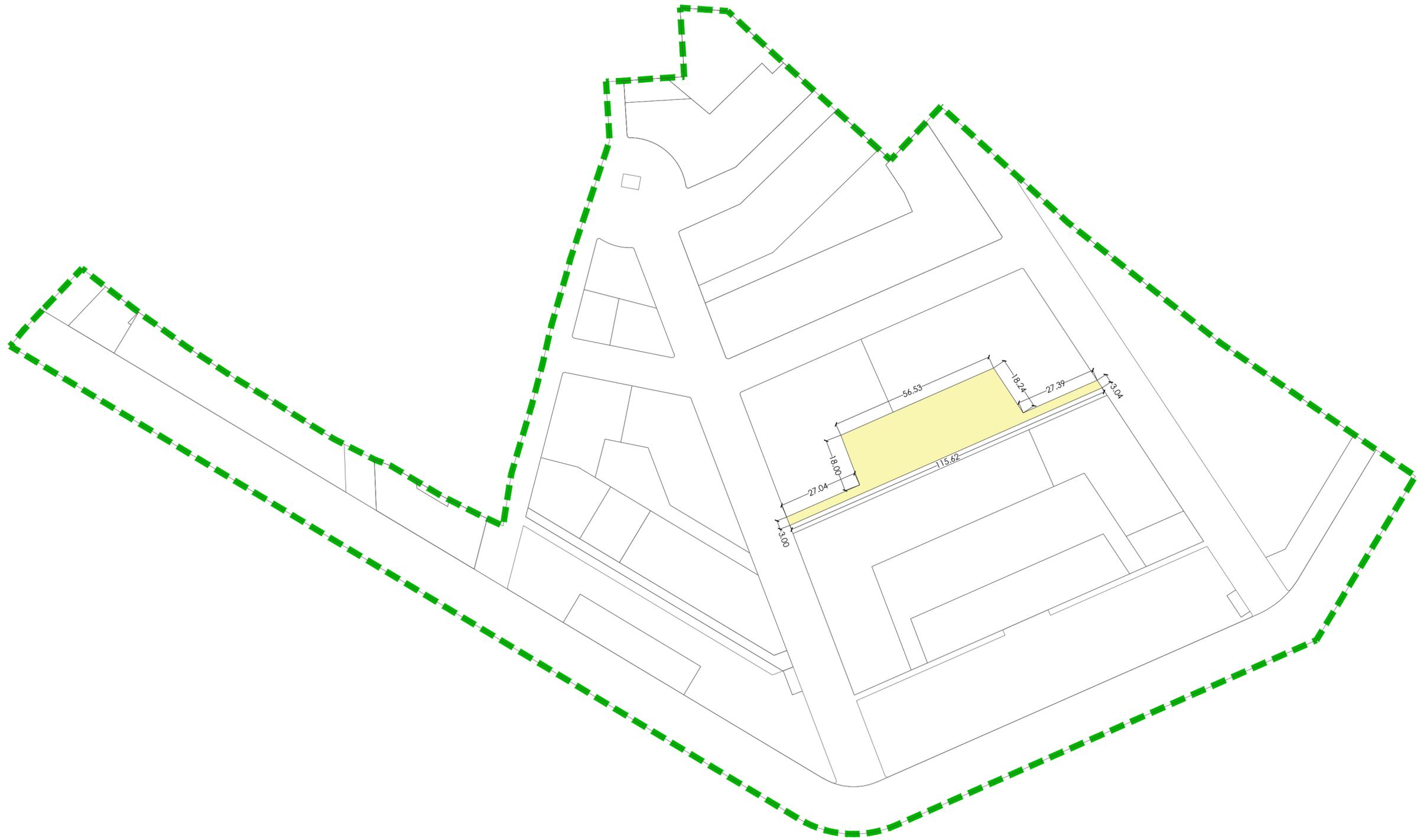


MR-3.1.2

688538.4529 4604348.6106 688497.9035 4604330.7554 centro 688498.2058 4604330.0690 radio 0.7500 688497.5048 4604329.8023 688513.2696
 4604288.3784 688538.0125 4604299.2735 688531.6103 4604316.0960 688549.3337 4604323.9002

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-3.1	5291,08	3893,08	1398,00	VPA	8500,00	500,00	9000,00			
MR-3.1.2	-	1720,05	617,67	VPA	3476,40	500,00	3976,40	Landcompany 2020, S.L.	8,91%	9,90%



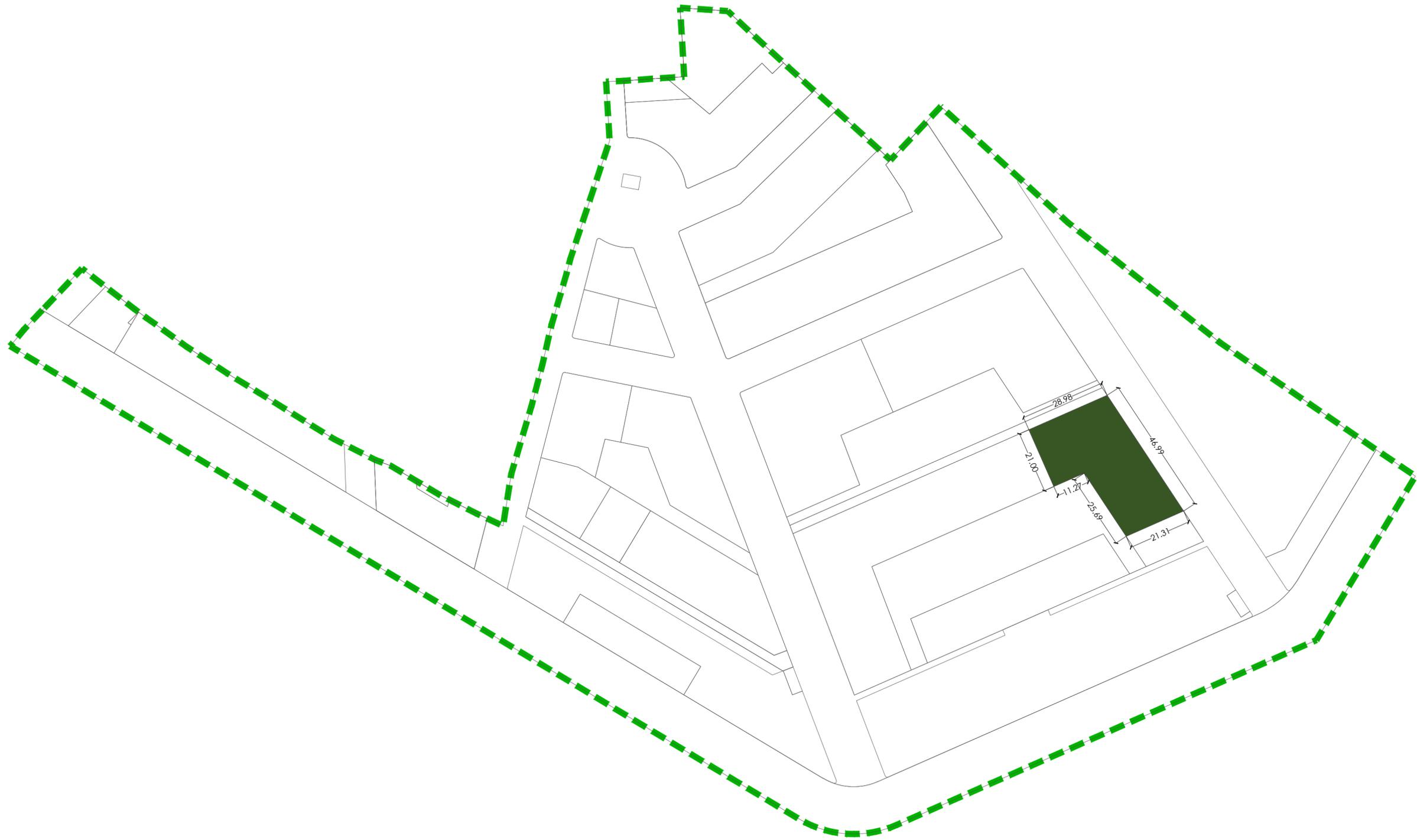


MR-3.1.3

689193.4077 4603923.6658 689183.3481 4603938.8778 689131.6103 4603916.0960 689138.0125 4603899.2735 689138.0125 4603899.2735 689113.2696
 4603888.3784 689114.3381 4603885.5709 689220.1562 4603932.1661 689218.4774 4603934.7048 689193.4077 4603923.6658

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-3.1	3893,08	1398,00	VPA	8500,00	500,00	9000,00			
MR-3.1.3	-	1398,00	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	obrem	-	-



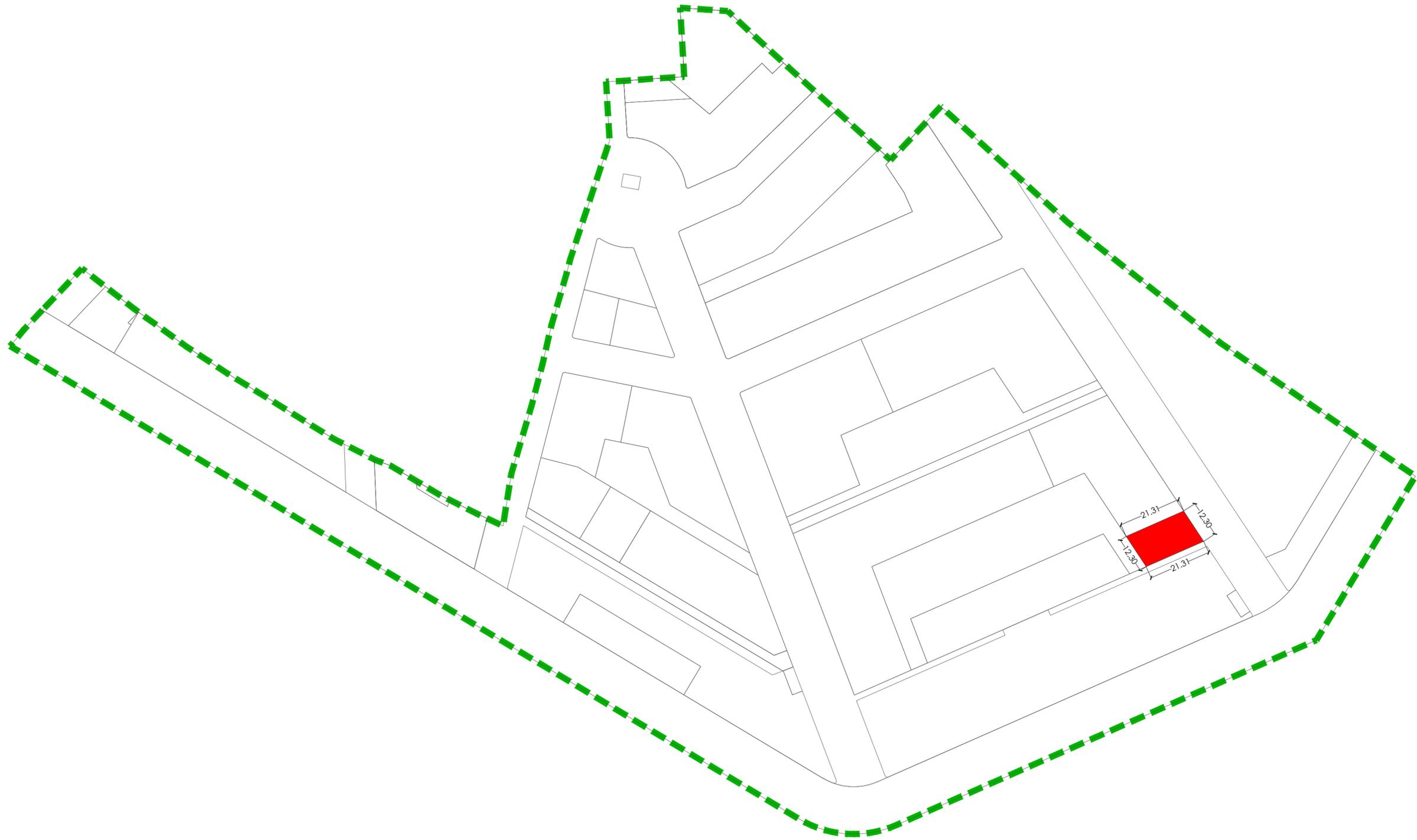


MR-3.2.1

690421.8351 4603929.6274 690395.3094 4603917.9473 690403.7723 4603898.7280 690414.0883 4603903.2705 690428.2573 4603881.8442 690447.7559 4603890.4301

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-3.2	7523,80	5245,36	2278,43	VIVIENDA LIBRE	6749,52	1530,27	8279,79			
MR-3.2.1	-	1185,82	515,09	VIVIENDA LIBRE	1525,87	345,95	1871,82	Cajarcar, S.L.	7,45%	8,28%

0 10 20 50 100 1/1.000

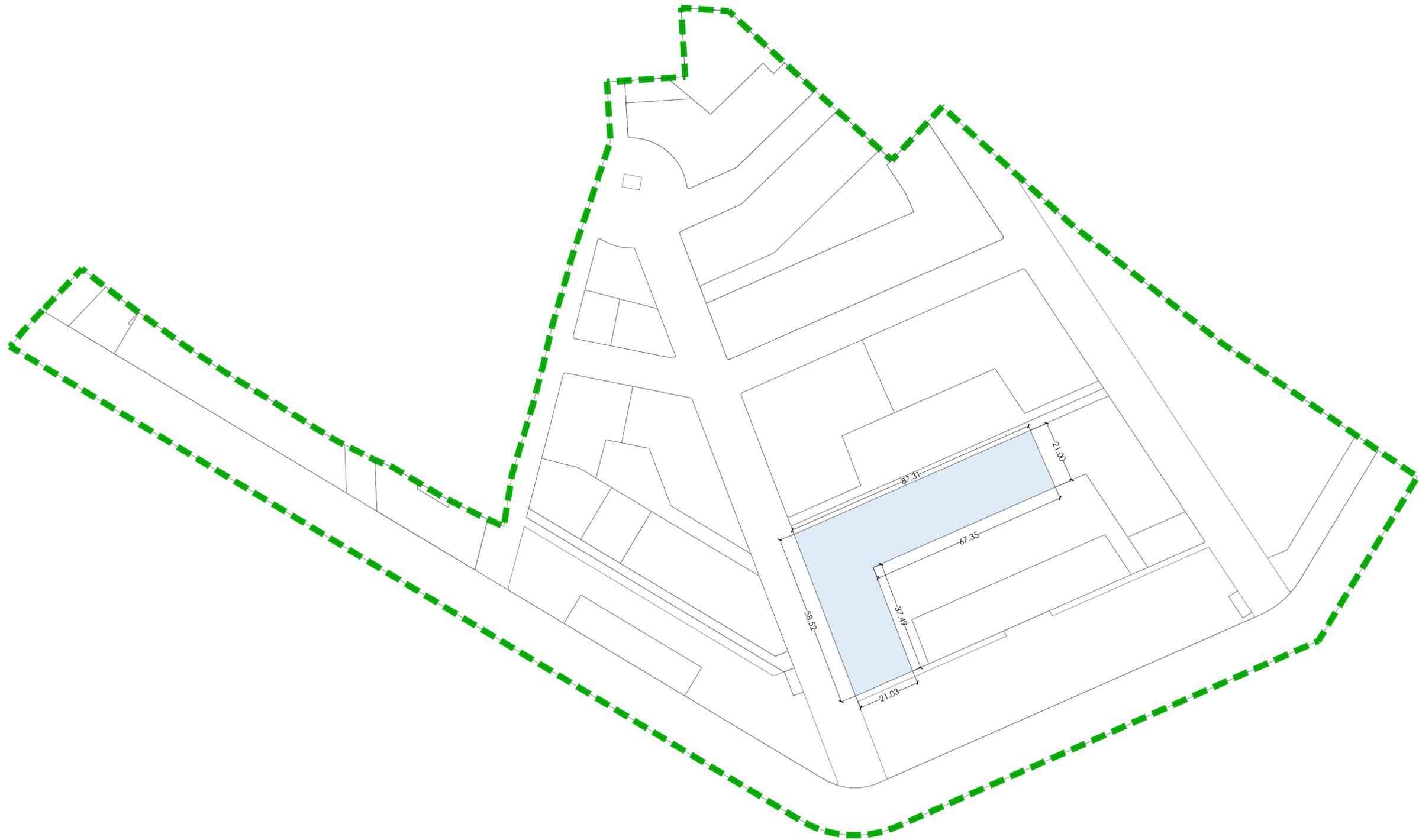


MR-3.2.2

689847.7559 4603890.4301 689828.2573 4603881.8442 689835.0416 4603871.5850 689854.5402 4603880.1709

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-3.2	7523.80	5245.36	2278.43	VIVIENDA LIBRE	6749.52	1530.27	8279.79			
MR-3.2.2	-	258.29	112.19	VIVIENDA LIBRE	332.36	75.35	407.71	Patrimonio del Estado	1,62%	1,80%





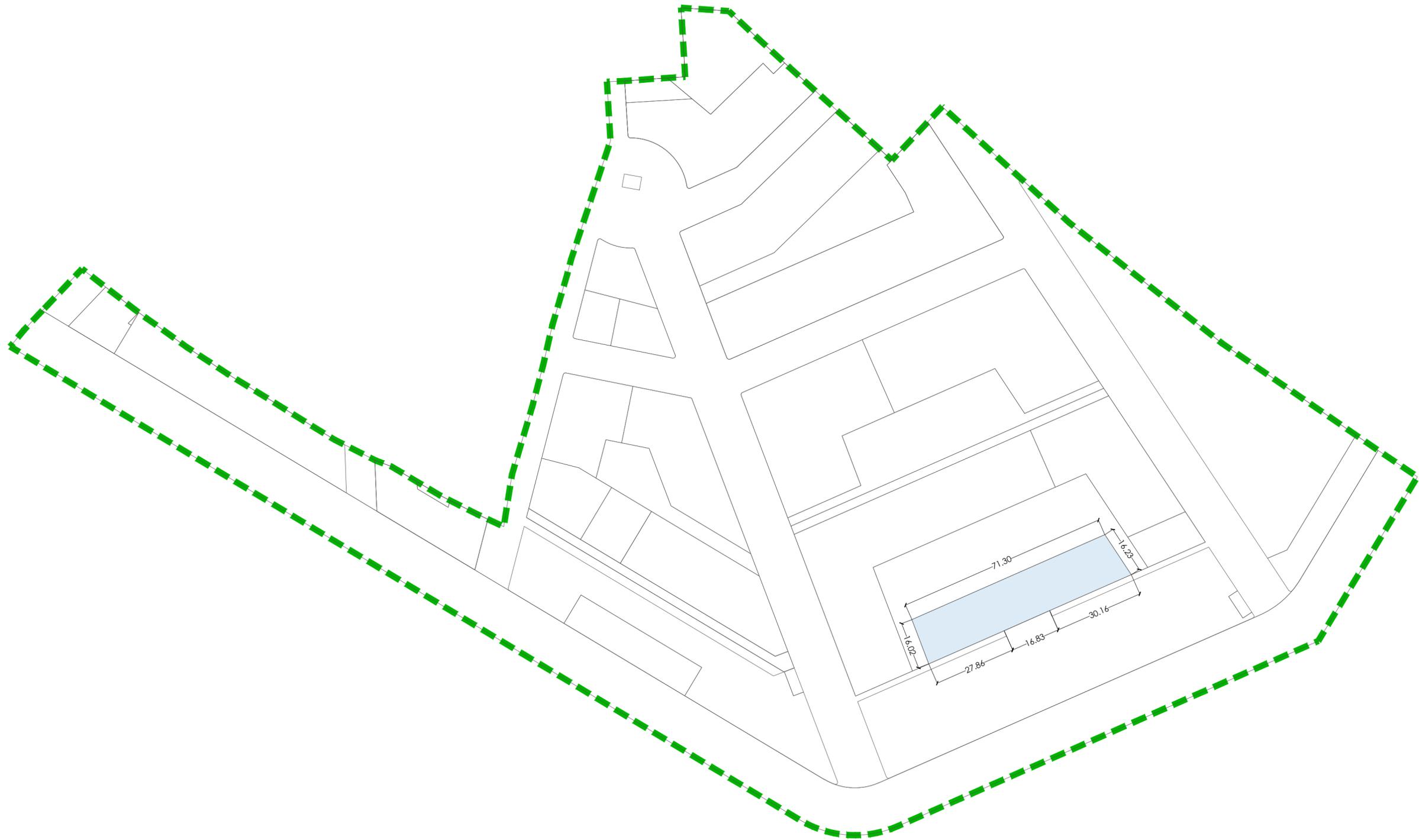
MR-3.2.3_1

691003.7723 4603898.7280 690995.3094 Y=4603917.9473 690915.4066 4603882.7634 690936.2210 4603828.0711 690955.4654 4603836.5450 690942.1301 4603871.5849

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-3.2	7523,80	5245,36	2278,43	VIVIENDA LIBRE	6749,52	1530,27	8279,79			
MR-3.2.3_1	-	2632,04	1143,28	VIVIENDA LIBRE	3386,80	767,87	4154,67	Landcompany 2020, S.L.	16,54%	18,38%



1/1.000



MR-3.2.3_2

691629.4706 Y=4603869.1319 691620.5168 4603882.6718 691555.2654 4603853.9394 691560.9638 4603838.9661 691586.4634 4603850.1945 691601.8654 4603856.9765

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-3.2	7523,80	5245,36	2278,43	VIVIENDA LIBRE	6749,52	1530,27	8279,79			
MR-3.2.3_2	-	1169,21	507,87	VIVIENDA LIBRE	1504,49	341,10	1845,60	Landcompany 2020, S.L.	7,35%	8,16%



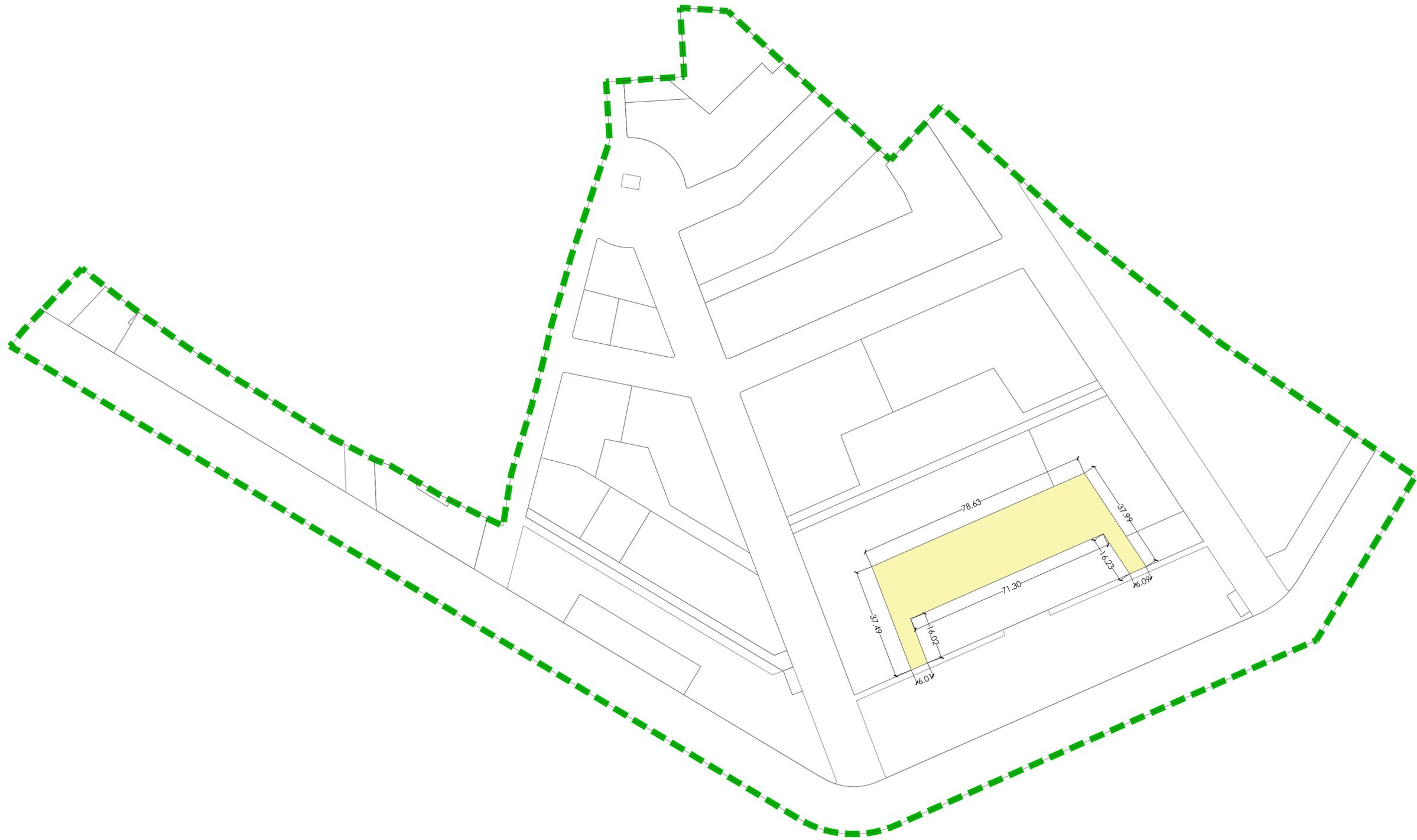


MR-3.2.4_1

692195.3094 4603917.9473 692221.8351 4603929.6274 692220.1562 4603932.1661 692114.3381 4603885.5709 692115.4066 4603882.7634

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-3.2	5245,36	2278,43	VIVIENDA LIBRE	6749,52	1530,27	8279,79			
MR-3.2.4_1	-	347,87	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	ob rem	-	-



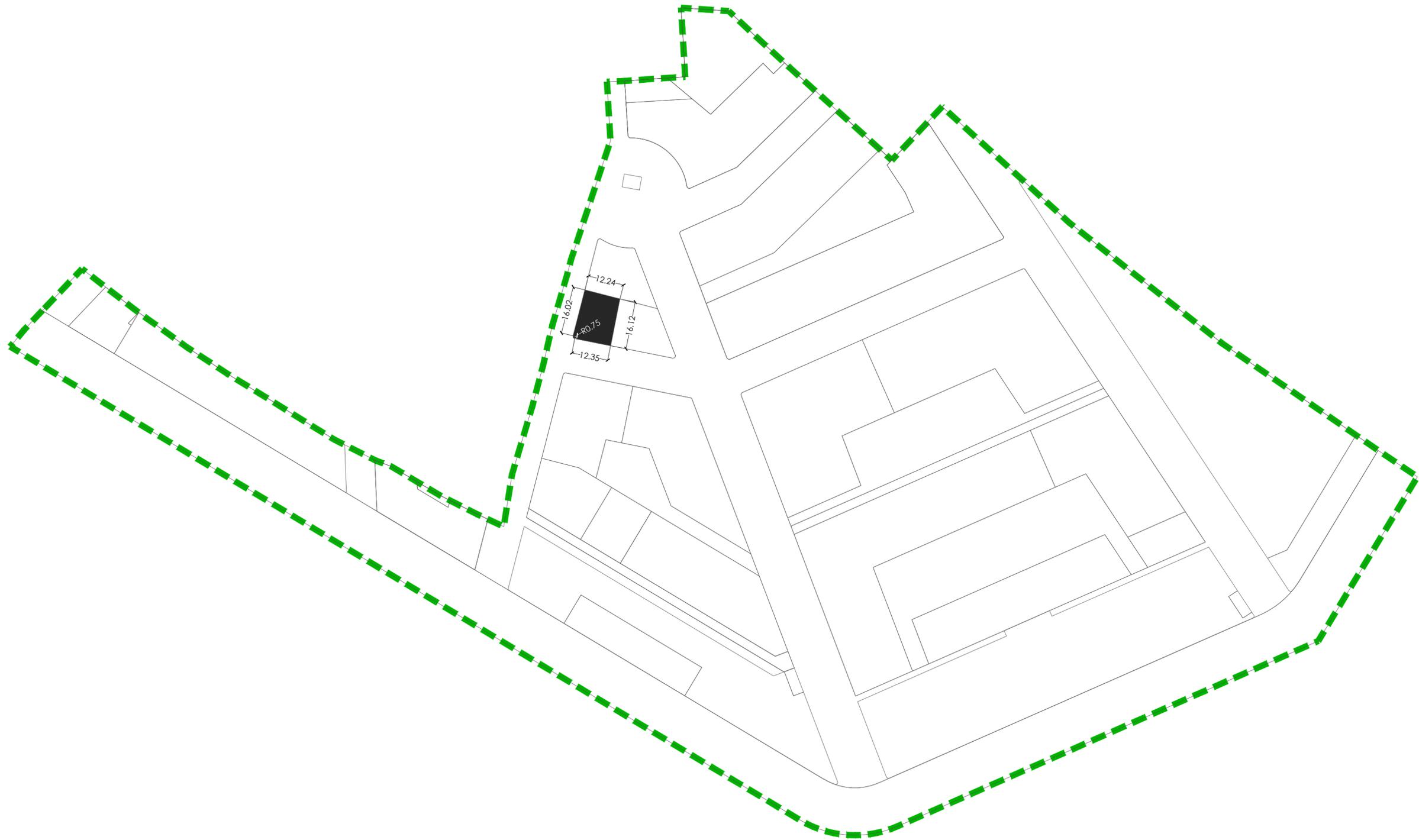


MR-3.2.4_2

692820.5168 4603882.6718 692829.4706 4603869.1319 692835.0416 4603871.5850 692814.0883 4603903.2705 692742.1301 4603871.5849 692755.4654 4603836.5450
 692760.9638 4603838.9661 692755.2654 4603853.9394

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-3.2	5245,36	2278,43	VIVIENDA LIBRE	6749,52	1530,27	8279,79			
MR-3.2.4_2	-	1930,57	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	ob rem	-	-



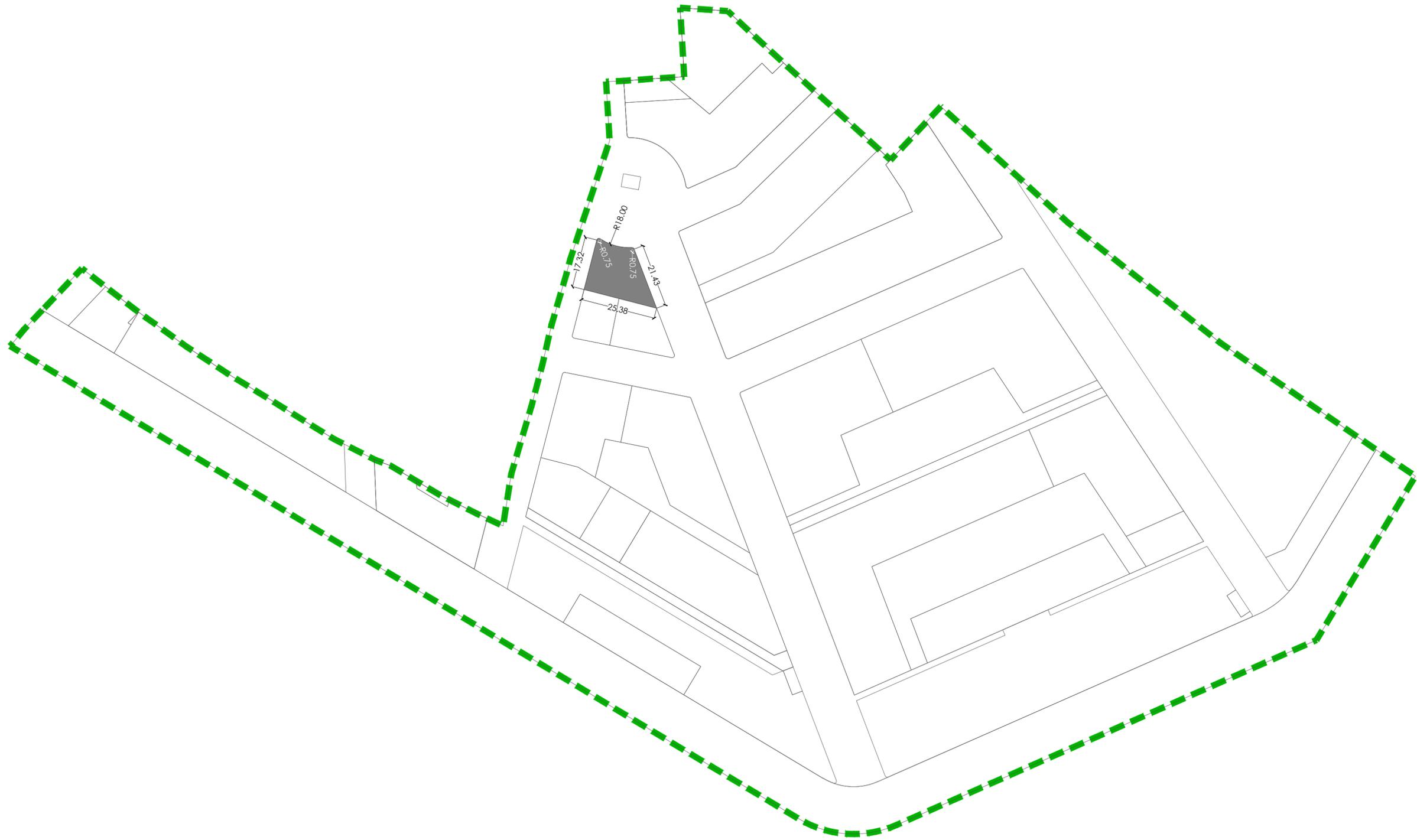


MR-4.1

688456.4986 4604362.3852 7688444.6443 4604365.4315 688440.6574 4604349.9166 centro 688441.3838 4604349.7299 radio 0.7500 688441.2370 4604348.9944
688453.3445 4604346.5784

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-4	824.03	824.03	-	VIVIENDA LIBRE	385.07	112.10	497.17			
MR-4.1	-	208.63	-	VIVIENDA LIBRE	97.49	28.38	125.87	Construcciones Burmar, S.L.	0.50%	0.56%

0 10 20 50 100 1/1.000

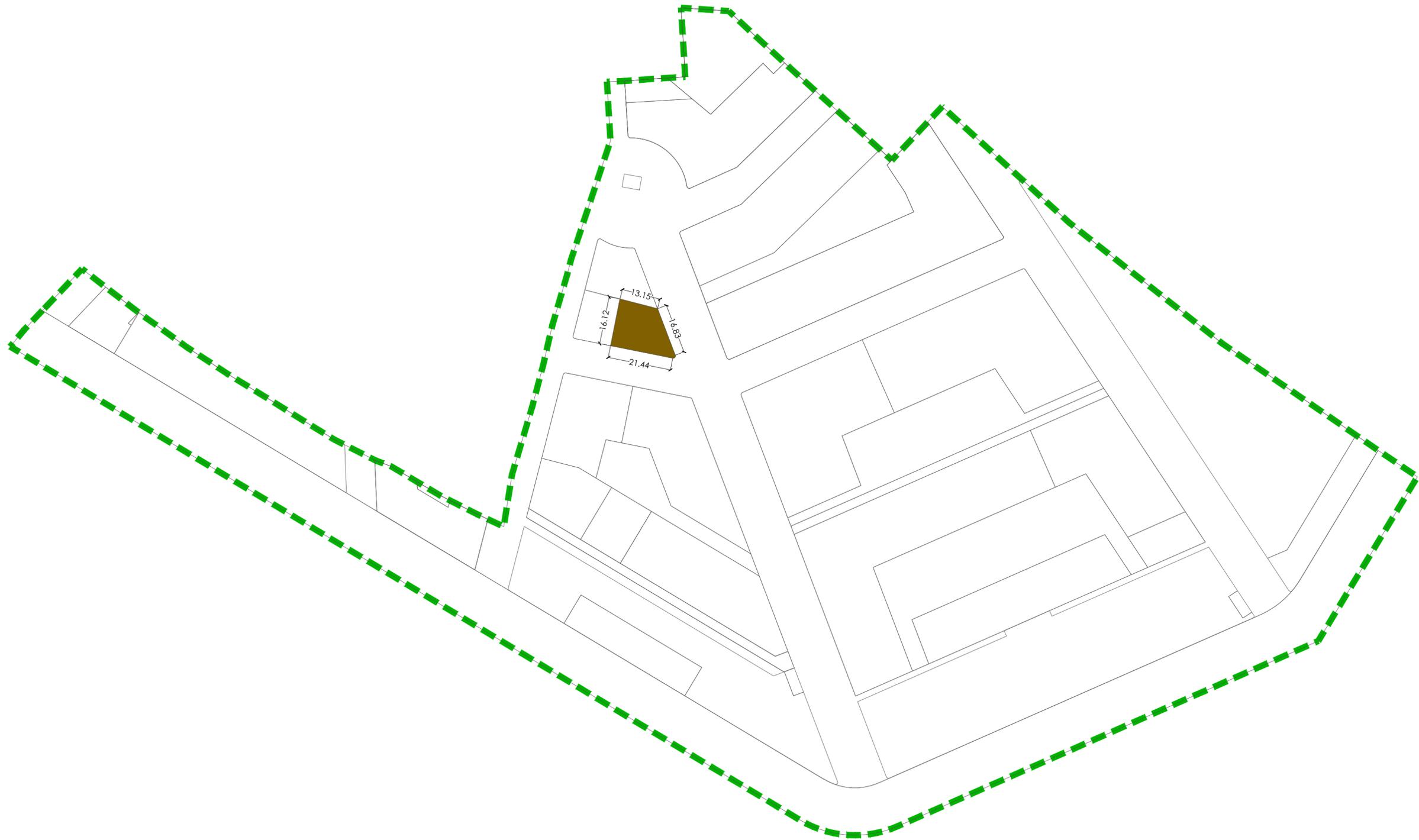


MR-4.2

688461.6088 4604379.1397 centro 688460.9079 4604378.8730 radio 0.7500 688460.8756 4604379.6223 688460.1007 4604397.6056 radio 18.0000 688450.0977
 4604382.6410 centro 688449.6809 4604382.0175 radio 0.7500 688448.9545 4604382.2041 688444.6443 4604365.4315 688469.2303 4604359.1135

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-4	824.03	824.03	-	VIVIENDA LIBRE	385.07	112.10	497.17			
MR-4.2	-	334.51	-	VIVIENDA LIBRE	156.32	45.51	201.82	Promociones Sociales Norteña SL	0,80%	0,89%



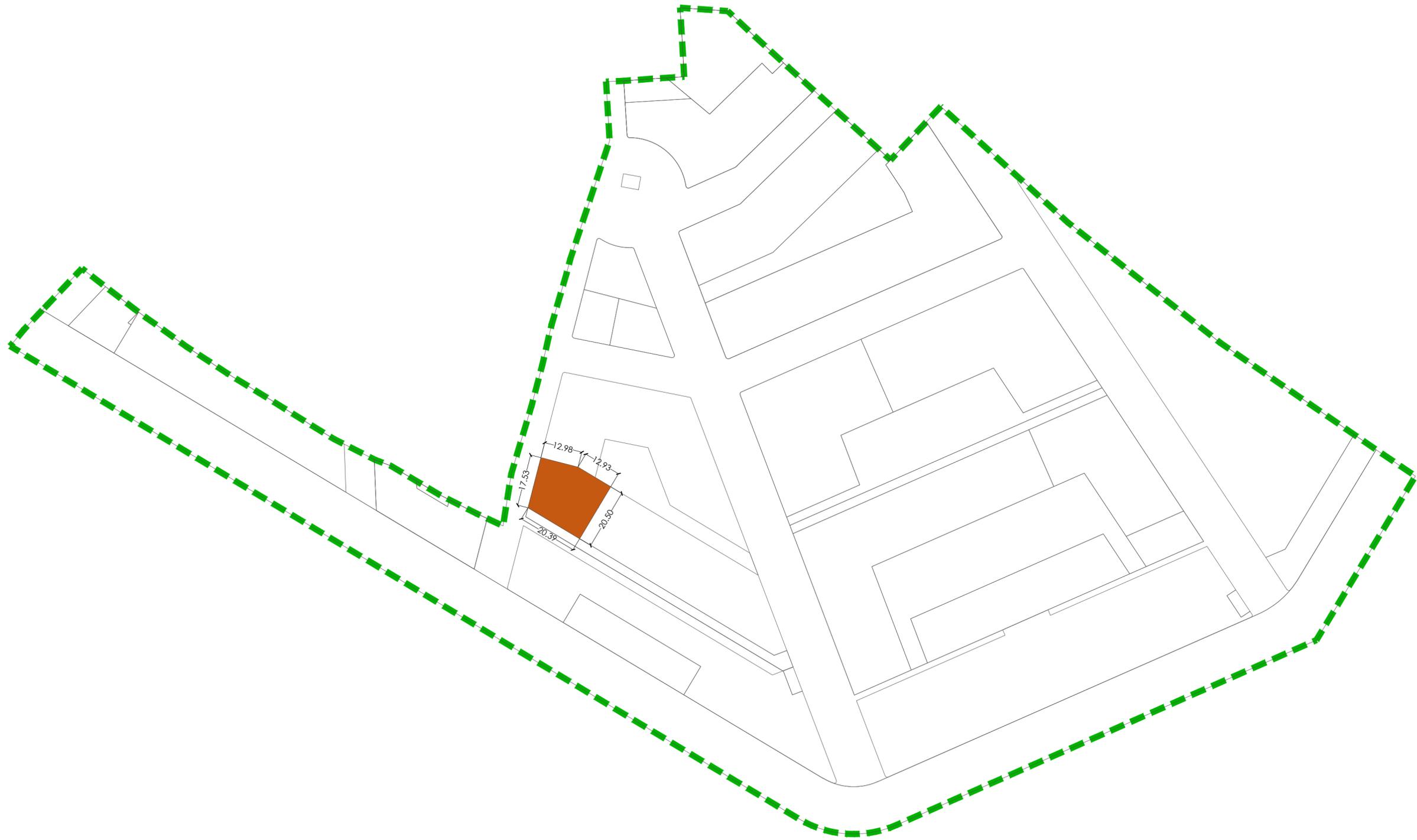


MR-4.3

688469.2303 4604359.1135 688456.4986 4604362.3852 688453.3445 4604346.5784 688474.3682 4604342.3833 centro 688474.5149 4604343.1188 radio 0.7500
 688475.2159 4604343.3855

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-4	824.03	824.03	-	VIVIENDA LIBRE	385.07	112.10	497.17			
MR-4.3	-	280.90	-	VIVIENDA LIBRE	131.26	38.21	169.48	xxxxxx	0.67%	0.75%

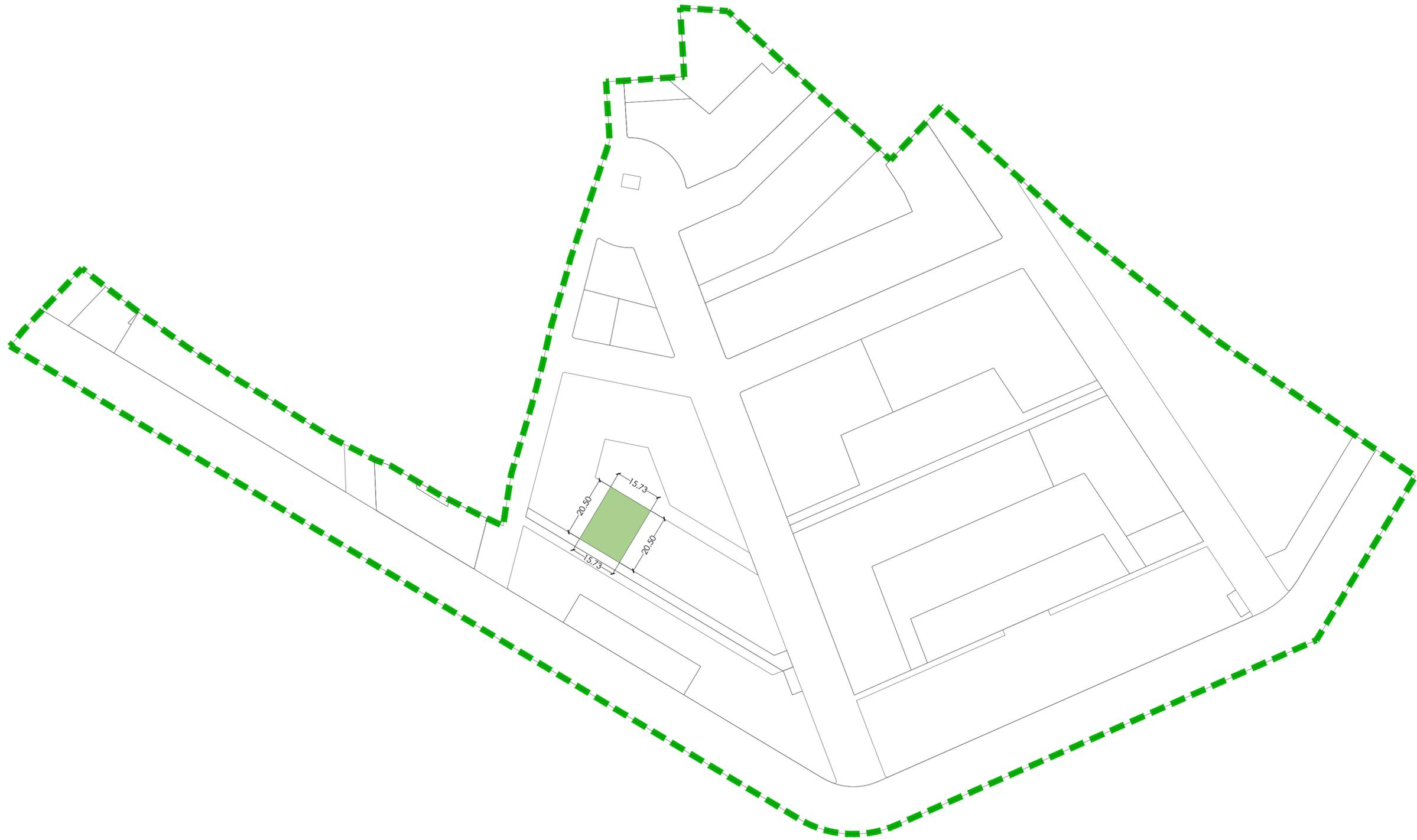




MR-5.1
 688442.5862 4604305.2796 688430.0168 4604308.5096 688425.6532 4604291.5290 688443.1376 4604281.0479 688453.6777 4604298.6308

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-5	4514,02	3639,99	874,04	VIVIENDA LIBRE	2647,22	770,65	3417,87			
MR-5.1		455,26	109,32	VIVIENDA LIBRE	331,10	96,39	427,48	xxxxxxx	1,70%	1,89%



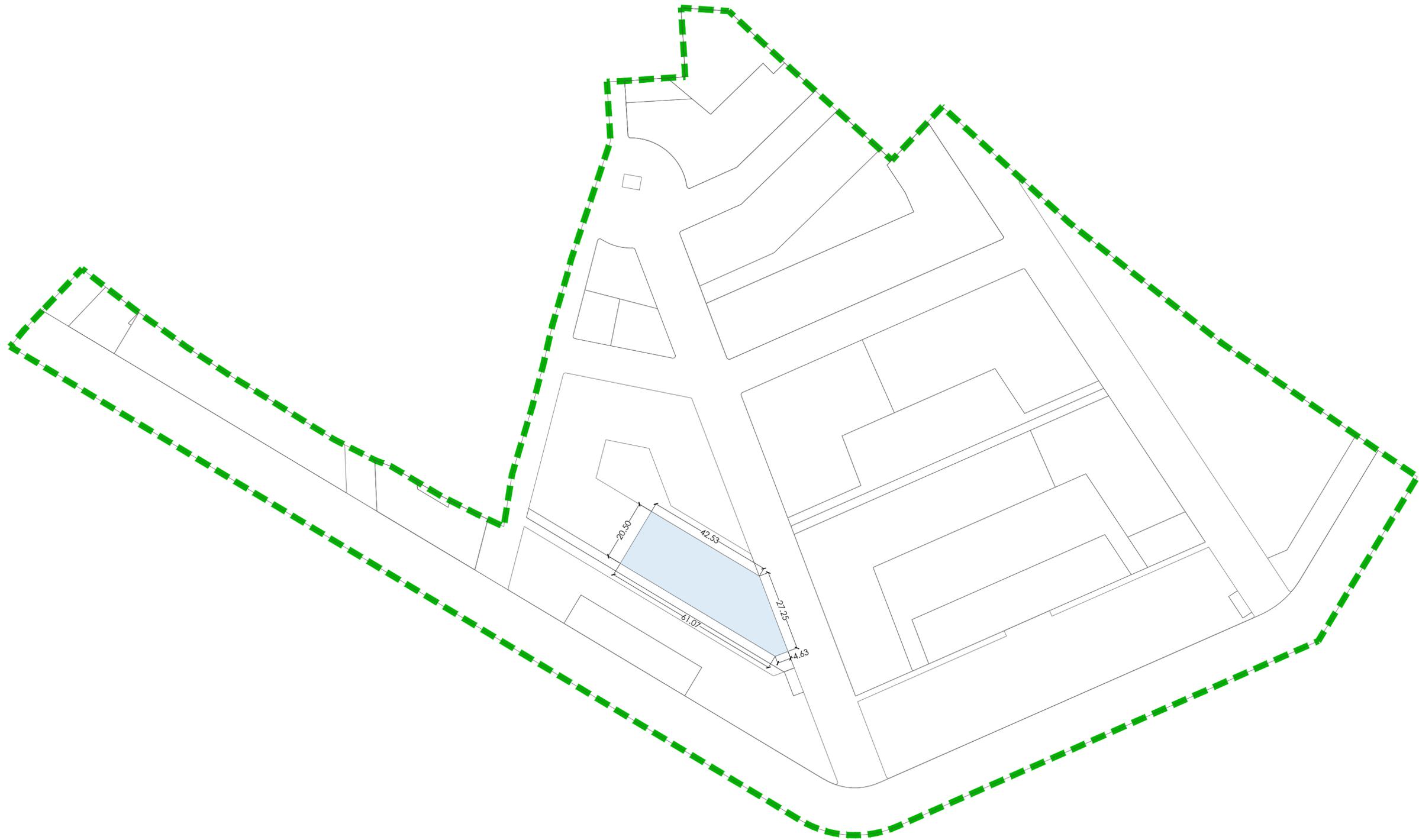


MR-5.2

688467.1727 4604290.5412 688453.6777 4604298.6308 688443.1376 4604281.0479 688456.6326 4604272.9583

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-5	4514,02	3639,99	874,04	VIVIENDA LIBRE	2647,22	770,65	3417,87			
MR-5.2	-	322,55	77,45	VIVIENDA LIBRE	234,58	68,29	302,86	Sindicato de riegos del Burgo de Ebro	1,21%	1,34%



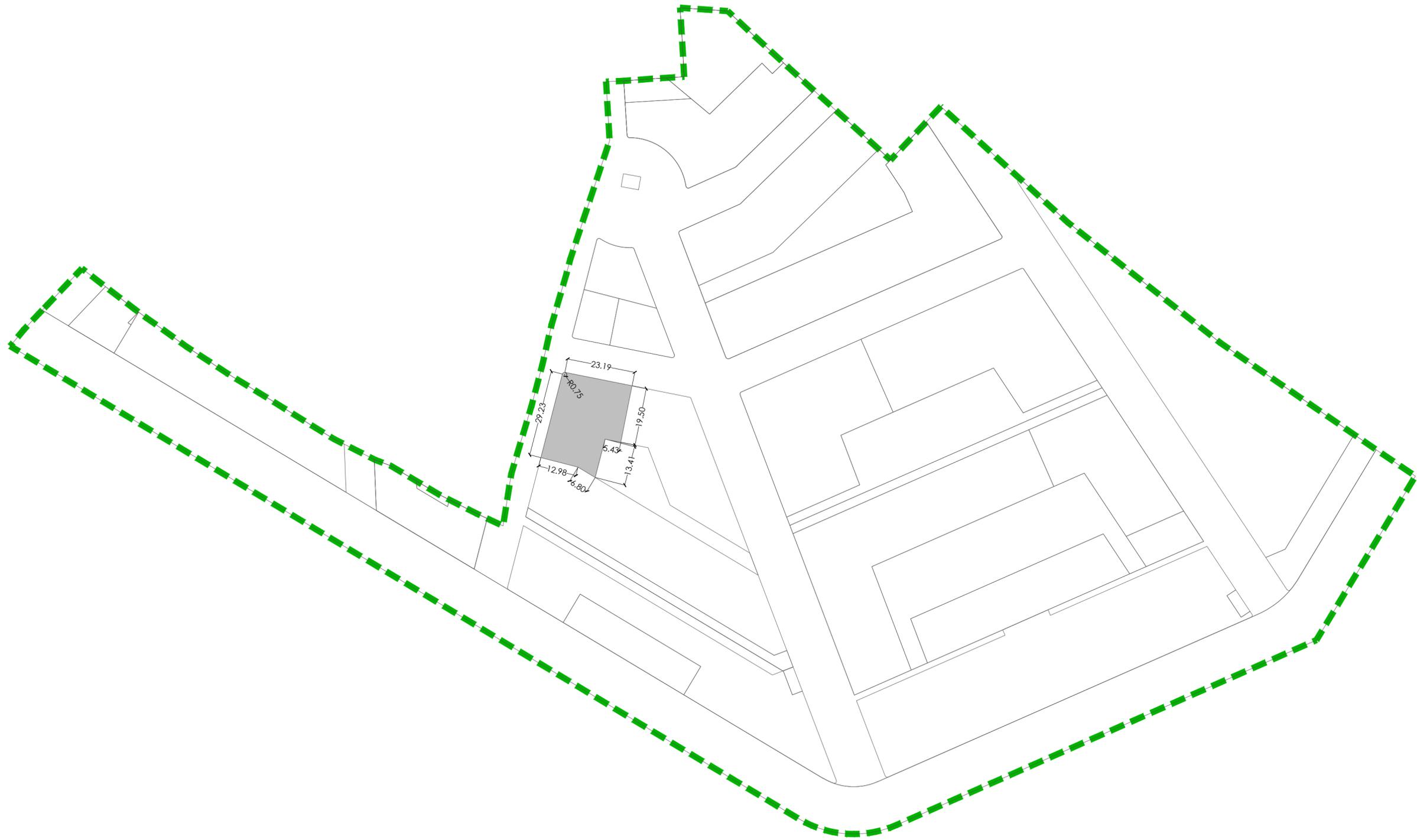


MR-5.3

688467.1727 4604290.5412 688456.6326 4604272.9583 688509.0136 4604241.5585 688513.3417 4604243.2056 688503.6484 4604268.6758

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-5	4514,02	3639,99	874,04	VIVIENDA LIBRE	2647,22	770,65	3417,87			
MR-5.3	-	1124,99	270,13	VIVIENDA LIBRE	818,16	238,18	1056,34	Landcompany 2020, S.L.	4,21%	4,67%





MR-5.4

688460.9024 4604332.8337 688438.1655 4604337.3708 centro 688438.0188 4604336.6353 radio 0.7500 688437.2924 4604336.8219 688430.0168 4604308.5096
 688442.5862 4604305.2796 688448.4214 4604301.7817 688451.7600 4604314.7736 688457.0865 4604313.7107

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-5	4514,02	3639,99	874,04	VIVIENDA LIBRE	2647,22	770,65	3417,87			
MR-5.4	-	695,99	167,12	VIVIENDA LIBRE	506,17	147,35	653,52	xxxxxxx	2,60%	2,89%



PROYECTO DE REPARCELACIÓN SECTOR R-5
 EL BURGO DE EBRO | ZARAGOZA

FICHA MR-5.4

ESCALA 1/1000



MR-5.5

688480.8855 4604328.4880 centro 688480.1845 4604328.2213 radio 0.7500 688480.3313 4604328.9568 688460.9024 4604332.8337 688457.0865 4604313.7107
 688466.3483 4604311.8626 688473.7429 4604292.4322 688500.7741 4604276.2283

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-5	4514.02	3639.99	874.04	VIVIENDA LIBRE	2647.22	770.65	3417.87			
MR-5.5	-	1041.20	250.01	VIVIENDA LIBRE	757.22	220.44	977.66	xxxxxxx	3,89%	4,32%



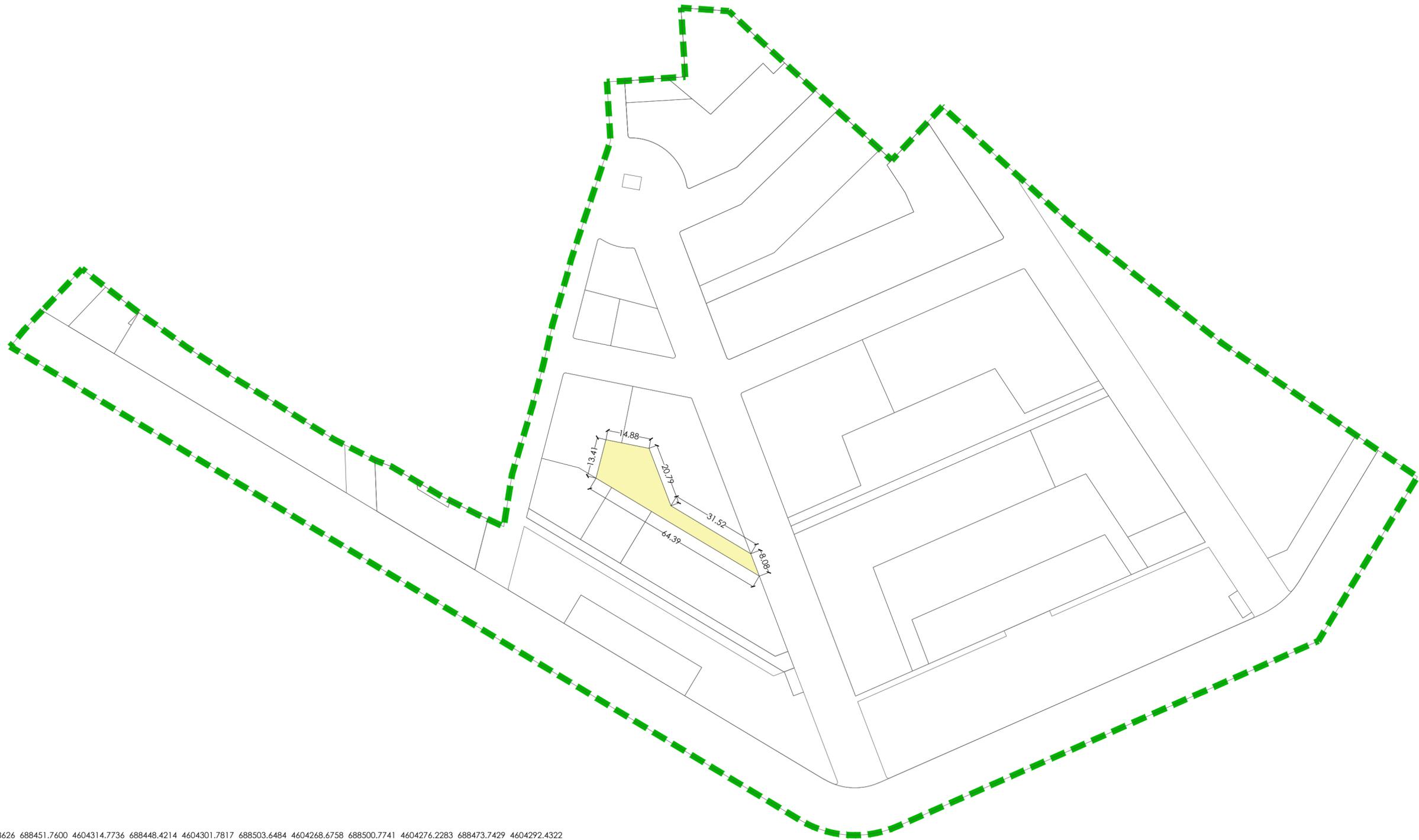
ENRIQUE PASCAL BIELSA



PROYECTO DE REPARCELACIÓN SECTOR R-5
 EL BURGO DE EBRO | ZARAGOZA

FICHA MR-5.5

ESCALA 1/1000



MR-5.6_1

688466.3483 4604311.8626 688451.7600 4604314.7736 688448.4214 4604301.7817 688503.6484 4604268.6758 688500.7741 4604276.2283 688473.7429 4604292.4322

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-5	3639,99	874,04	VIVIENDA LIBRE	2647,22	770,65	3417,87			
MR-5.6_1	-	550,82	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	ob rem	-	-



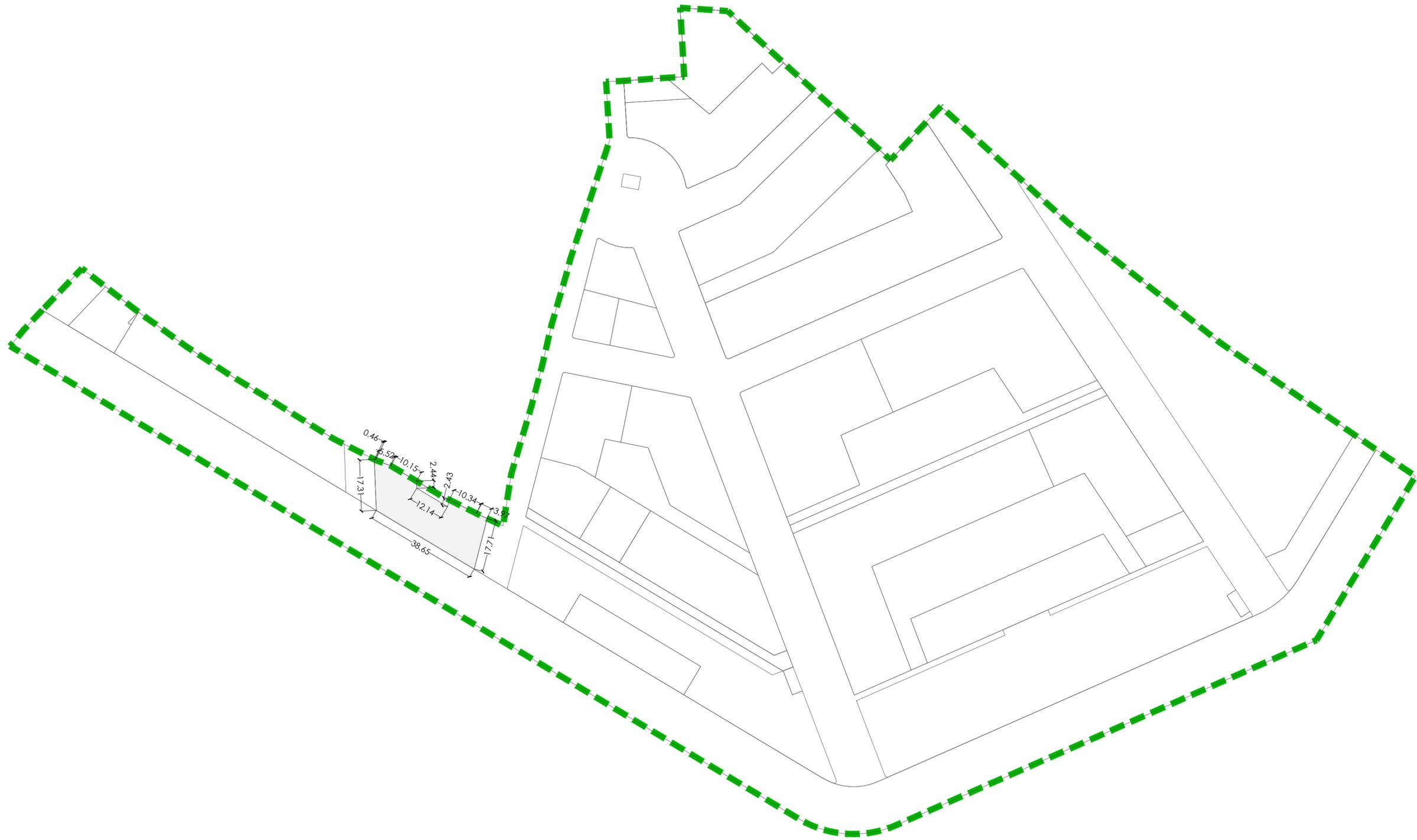


MR-5.6_2

688425.6532 4604291.5290 688424.8743 4604288.4982 688511.9953 4604236.2734 688515.4758 4604237.5980 688513.3417 4604243.2056 688509.0136 4604241.5585

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-5	3639,99	874,04	VIVIENDA LIBRE	2647,22	770,65	3417,87			
MR-5.6_2	-	323,21	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	ob rem	-	-



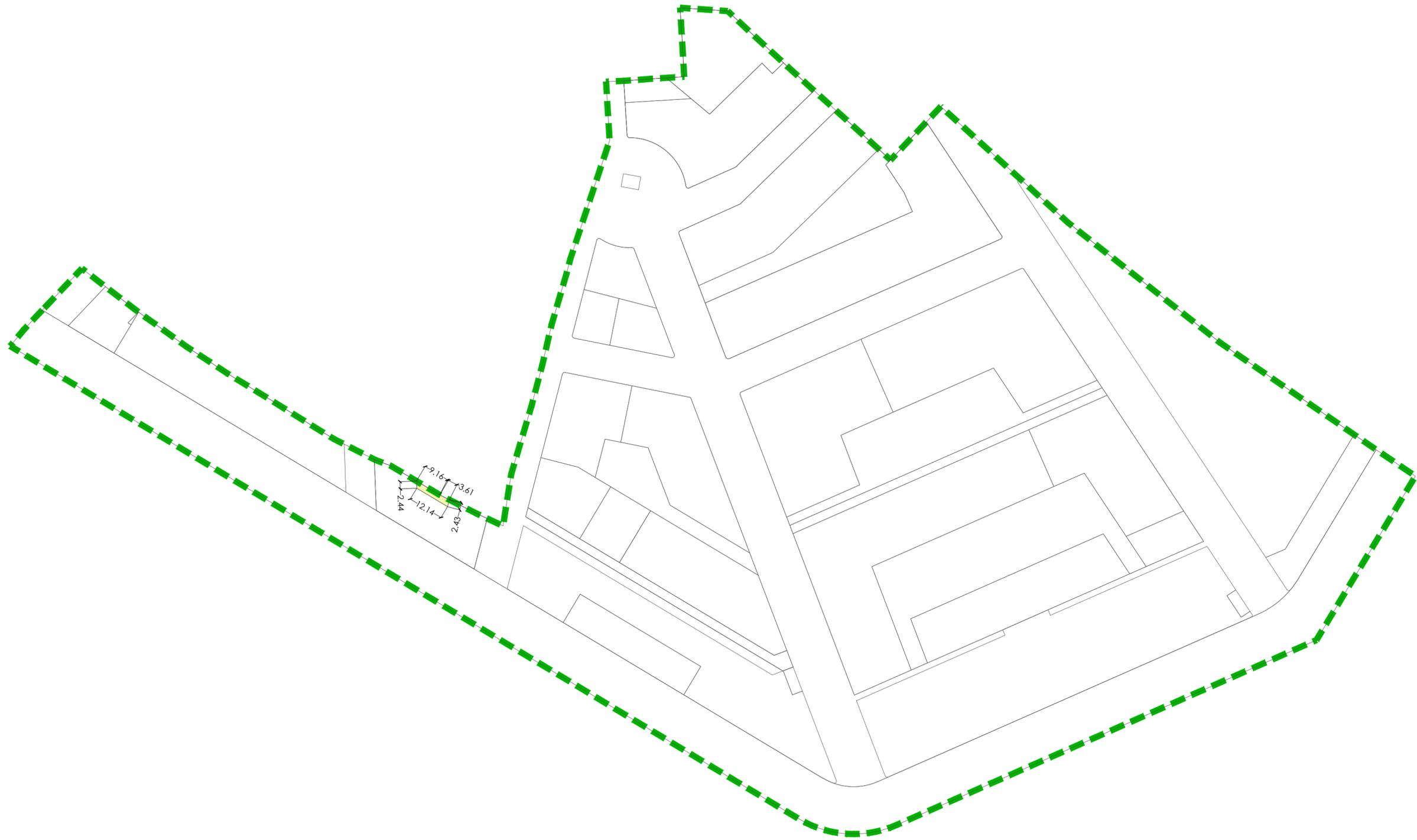


MR-6.1

688387.9757 4604298.1419 688387.8809 4604300.5790 688379.1600 4604305.7630 688373.9940 4604307.7200 688373.5846 4604307.9261 688374.2574 4604290.6255
 688407.4082 4604270.7533 688411.8169 4604287.9096 688408.2190 4604289.5830 688398.9931 4604294.2567 688398.3876 4604291.9004

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-6	652,61	626,33	26,28	VIVIENDA LIBRE	695,20	255,91	951,11			
MR-6.1	-	626,33	26,28	VIVIENDA LIBRE	695,20	255,91	951,11	xxxxxxx	3,79%	4,21%



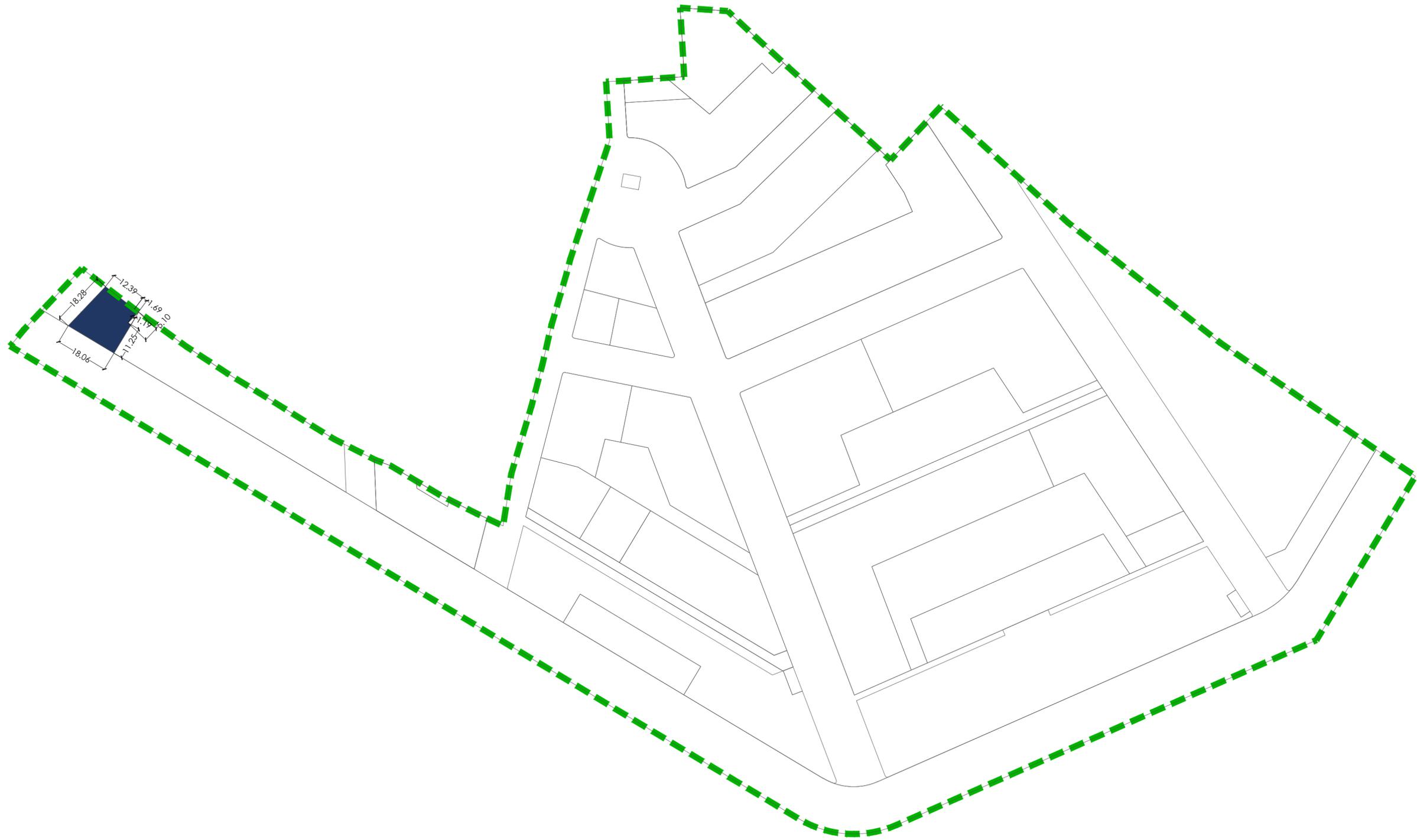


MR-6.2

688387.8809 4604300.5790 688387.9757 4604298.1419 688398.3876 4604291.9004 688398.9931 4604294.2567 688395.7690 4604295.8900

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-6	626,33	26,28	VIVIENDA LIBRE	695,20	255,91	951,11			
MR-6.2	-	26,28	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	ob rem	-	-



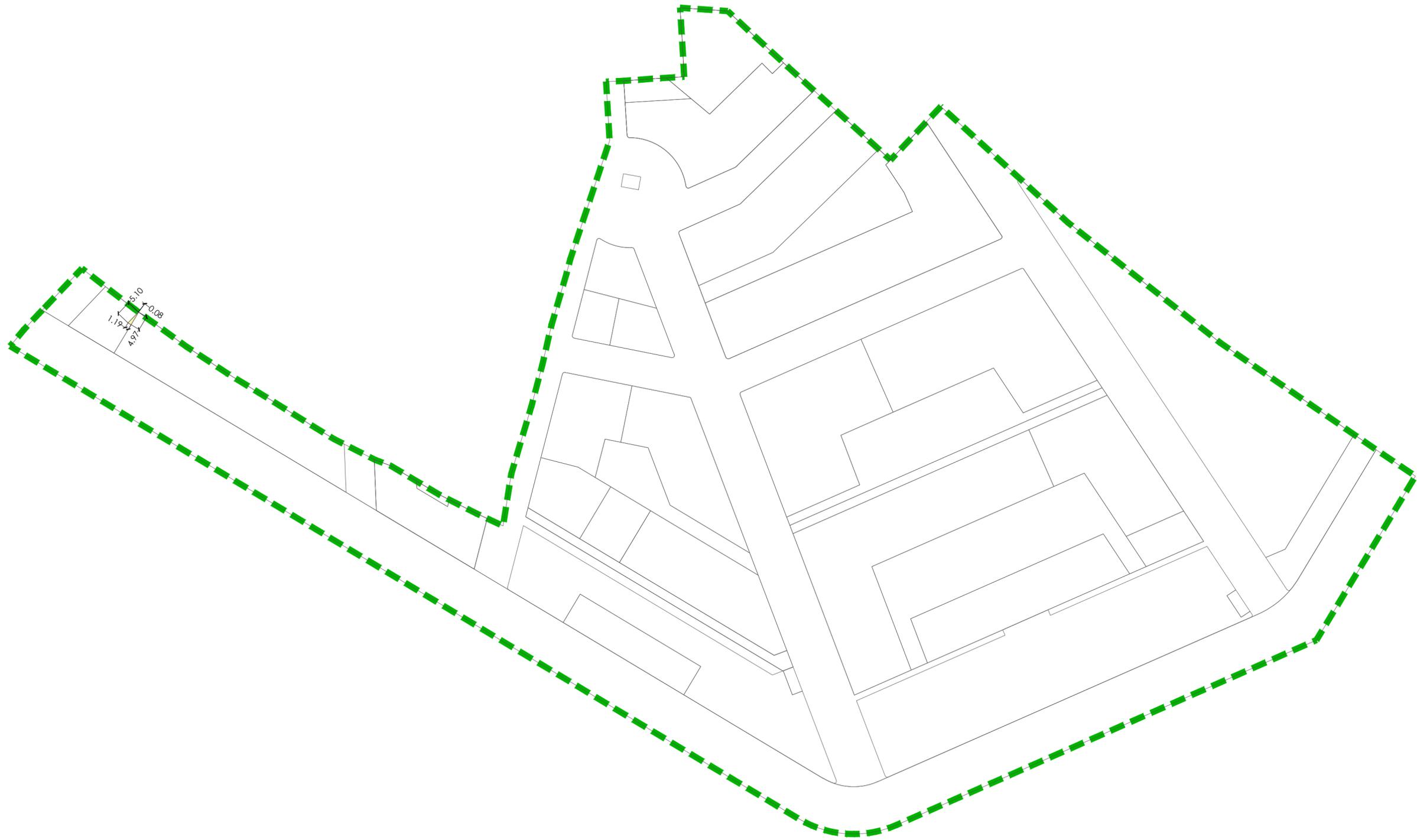


MR-7.1

688290.1782 4604354.1434 688293.6958 4604357.8401 688292.3382 4604358.8509 688282.5229 4604366.4076 688269.9245 4604353.1681 688285.4180 4604343.8805
 688291.2022 4604353.5296

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-7	274,97	271,81	3,16	VIVIENDA LIBRE	374,00	128,52	502,52			
MR-7.1	-	271,81	3,16	VIVIENDA LIBRE	374,00	128,52	502,52	xxxxxxx	2,00%	2,22%





MR-7.2

688293.7583 4604357.7936 688293.6958 4604357.8401 688290.1782 4604354.1434 688291.2022 4604353.5296

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
MR-7	271,81	3,14	VIVIENDA LIBRE	374,00	128,52	502,52			
MR-7.2	-	3,14	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	-	-	ob rem	-	-





SA-VSA

688341.3726 4604326.2593 688338.7333 4604327.9215 688334.5840 4604330.4537 688323.9059 4604336.9712 688317.9854 4604340.9018 688310.0253 4604346.0703
 688299.6160 4604353.5927 688296.3251 4604355.9112 688295.6093 4604356.4155 688293.7583 4604357.7936 688285.4180 4604343.8805 688364.0110 4604296.7678
 688363.3772 4604313.0640

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
SA-VSA	1232.51			VIVIENDA SOCIAL DE ALQUILER				Gobierno de Aragón		

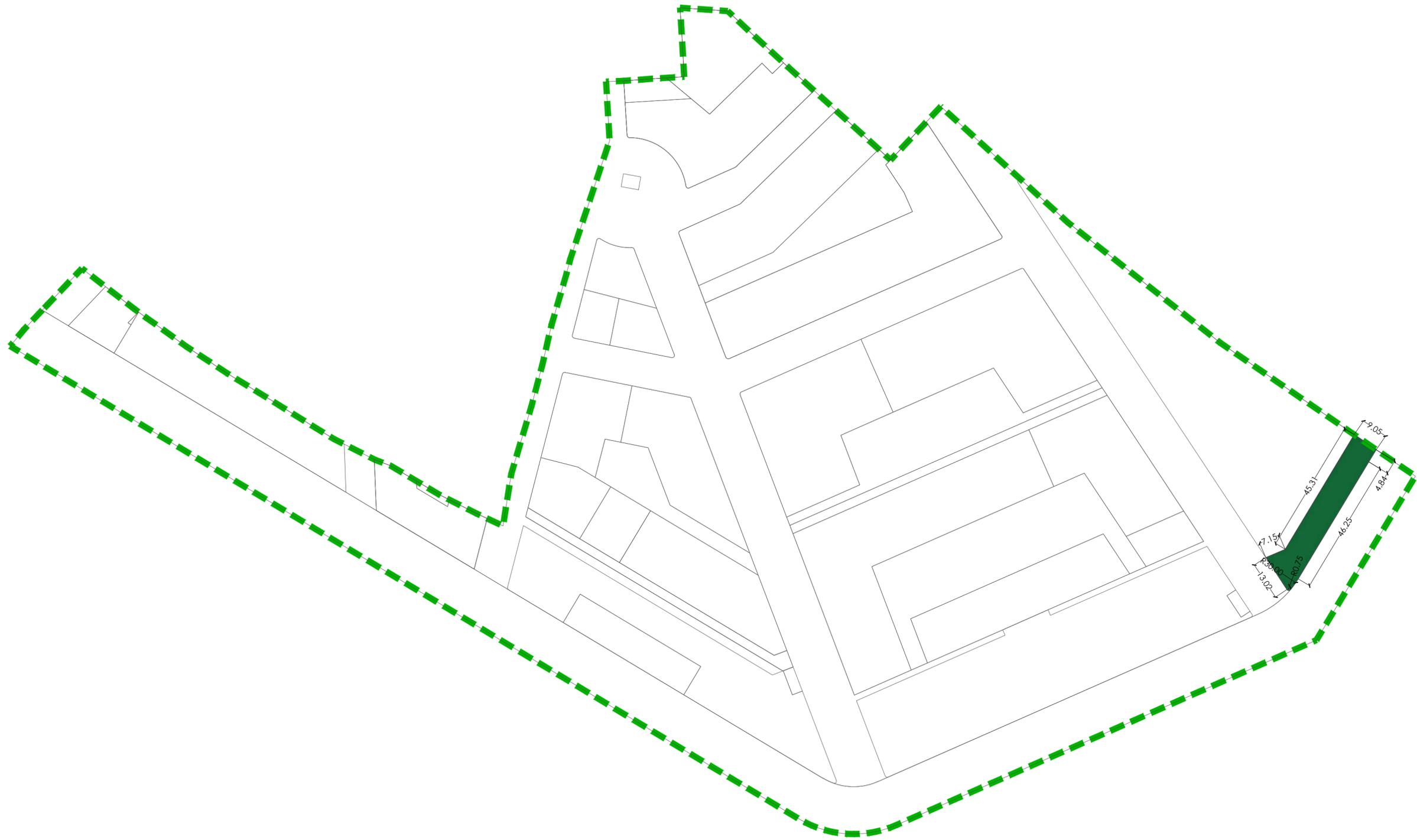


SEPT 2022

PROYECTO DE REPARCELACIÓN SECTOR R-5
 EL BURGO DE EBRO | ZARAGOZA

FICHA SA-VSA

ESCALA 1/1000



SSGG-EL-G

688710.4577 4604307.0524 688712.9659 4604311.1862 688705.5077 4604316.3178 688682.1250 4604277.5041 688675.5459 4604274.6938 688682.7290 4604263.8317
 centro 688683.3546 4604264.2454 radio 0.7500 688683.9309 4604263.7655 688660.8756 4604282.9606 radio 30.0000 688686.5598 4604267.4583

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
SSGG-EL-G	510,00			ESPACIO LIBRE PÚBLICO				Ayuntamiento		



1/1.000



SEPT 2022

PROYECTO DE REPARCELACIÓN SECTOR R-5
 EL BURGO DE EBRO | ZARAGOZA

FICHA SSGG-EL-G

ESCALA 1/1000



SSGG-V-G

688250.2667 4604346.2974 688254.8780 4604351.8375 688259.9279 4604357.2341 688261.1078 4604358.4532 688525.6590 4604199.8677 centro 688535.9420 4604217.0217
 radio 20.0000 688544.0019 4604198.7176 688672.9654 4604255.5045 centro 688660.8756 4604282.9606 radio 30.0000 688686.5598 4604267.4583 688710.4577 4604307.0524
 688712.9659 4604311.1862 688726.2540 4604302.2606 688692.7359 4604246.7276 688550.4498 4604184.0744 centro 688535.9420 4604217.0217 radio 36.0000 688517.4326
 4604186.1445 688250.2667 4604346.2974

PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
SSGG-V-G	8848.81			VIAL				Ayuntamiento		



PROYECTO DE REPARCELACIÓN SECTOR R-5
 EL BURGO DE EBRO | ZARAGOZA

FICHA SSGG-V-G

ESCALA 1/1000

V-1

688475.2159 4604343.3855 centro 688474.5149 4604343.1188 radio 0.7500 688474.3682 4604342.3833 688441.2370 4604348.9944
centro 688441.3838 4604349.7299 radio 0.7500 688440.6574 4604349.9166 688437.2924 4604336.8219 centro 688438.0188
4604336.6353 radio 0.7500 688438.1655 4604337.3708 688480.3313 4604328.9568 centro 688480.1845 4604328.2213 radio 0.7500
688480.8855 4604328.4880

V-2

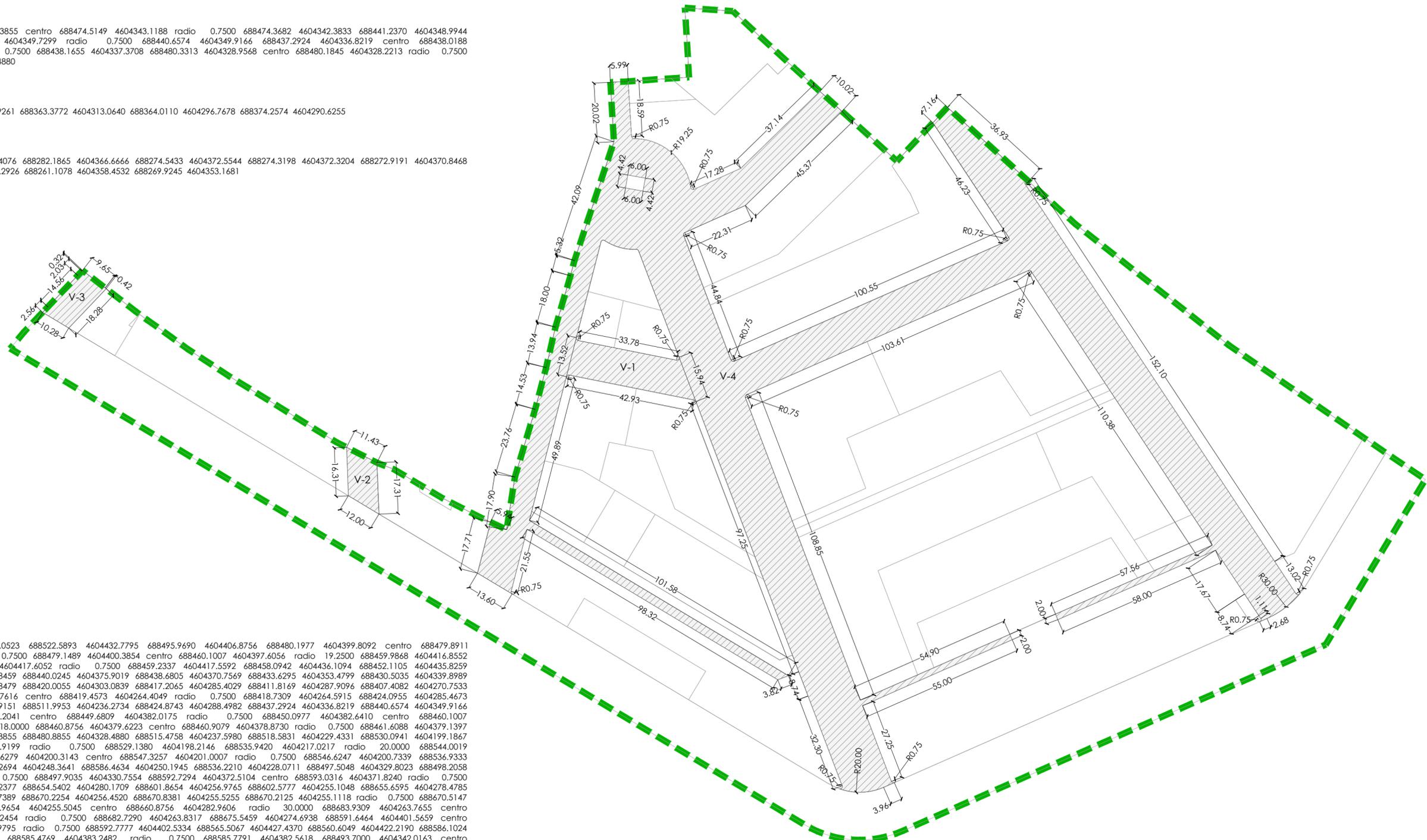
688373.5846 4604307.9261 688363.3772 4604313.0640 688364.0110 4604296.7678 688374.2574 4604290.6255

V-3

688282.5229 4604366.4076 688282.1865 4604366.6666 688274.5433 4604372.5544 688274.3198 4604372.3204 688272.9191 4604370.8468
Z688262.8879 4604360.2926 688261.1078 4604358.4532 688269.9245 4604353.1681

V-4

688530.0151 4604426.0523 688522.5893 4604432.7795 688495.9690 4604406.8756 688480.1977 4604399.8092 centro 688479.8911
4604400.4937 radio 0.7500 688479.1489 4604400.3854 centro 688460.1007 4604397.6056 radio 19.2500 688459.9868 4604416.8552
centro 688459.9823 4604417.6052 radio 0.7500 688459.2337 4604417.5592 688458.0942 4604436.1094 688452.1105 4604435.8259
688453.2995 4604415.8459 688440.0245 4604375.9019 688438.6805 4604370.7569 688433.6295 4604353.4799 688430.5035 4604339.8989
688426.8025 4604325.8479 688420.0055 4604303.0839 688417.2065 4604285.4029 688411.8169 4604287.9096 688407.4082 4604270.7533
688419.0717 4604263.7616 centro 688419.4573 4604264.4049 radio 0.7500 688418.7309 4604264.5915 688424.0955 4604285.4673
688508.4263 4604234.9151 688511.9953 4604236.2734 688424.8743 4604288.4982 688437.2924 4604336.8219 688440.6574 4604349.9166
688448.9545 4604382.2041 centro 688449.6809 4604382.0175 radio 0.7500 688450.0977 4604382.6410 centro 688460.1007
4604397.6056 radio 18.0000 688460.8756 4604379.6223 centro 688460.9079 4604378.8730 radio 0.7500 688461.6088 4604379.1397
688475.2159 4604343.3855 688480.8855 4604328.4880 688515.4758 4604237.5980 688518.5831 4604229.4331 688530.0941 4604199.1867
688529.3931 4604198.9199 radio 0.7500 688529.1380 4604198.2146 688535.9420 4604217.0217 radio 20.0000 688544.0019
4604198.7176 688547.6279 4604200.3143 centro 688547.3257 4604201.0007 radio 0.7500 688546.6247 4604200.7339 688536.9333
4604226.1994 688587.2694 4604248.3641 688586.4634 4604250.1945 688536.2210 4604228.0711 688497.5048 4604329.8023 688498.2058
4604330.0690 radio 0.7500 688497.9035 4604330.7554 688592.7294 4604372.5104 centro 688593.0316 4604371.8240 radio 0.7500
688593.6572 4604372.2377 688654.5402 4604280.1709 688601.8654 4604256.9765 688602.5777 4604255.1048 688655.6595 4604278.4785
688665.4066 4604263.7389 688670.2254 4604256.4520 688670.8381 4604255.5255 688670.2125 4604255.1118 radio 0.7500 688670.5147
4604254.4254 688672.9654 4604255.5045 centro 688660.8756 4604282.9606 radio 30.0000 688683.9309 4604263.7655 centro
688683.3546 4604264.2454 radio 0.7500 688682.7290 4604263.8317 688675.5459 4604274.6938 688591.6464 4604401.5659 centro
688592.2720 4604401.9795 radio 0.7500 688592.7777 4604402.5334 688565.5067 4604427.4370 688560.6049 4604422.2190 688586.1024
4604383.6619 centro 688585.4769 4604383.2482 radio 0.7500 688585.7791 4604382.5618 688493.7000 4604342.0163 centro
688493.3978 4604342.7027 radio 0.7500 688492.6968 4604342.4360 688476.7492 4604384.3401 centro 688477.4502 4604384.6069 radio
0.7500 688477.1435 4604385.2913 688497.4997 4604394.4120



PARCELA DE RESULTADO	SUPERFICIE	SUPERFICIE EDIFICABLE	SUPERFICIE NO EDIFICABLE	DESTINO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	TOTAL EDIFICABILIDAD MANZANA	ADJUDICATARIO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN COSTE %
V-1	481,02			VIAL				Ayuntamiento		
V-2	168,11			VIAL				Ayuntamiento		
V-3	189,02			VIAL				Ayuntamiento		
V-4	10492,68			VIAL				Ayuntamiento		



PROYECTO DE REPARCELACIÓN SECTOR R-5
EL BURGO DE EBRO | ZARAGOZA

FICHA VIALES (V-1, V-2, V-3 y V-4)

ESCALA 1/1000

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA TRECE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA NÚMERO TRECE

Plaza de Mariano Arregui Canela, 8, 7° derecha
50005 Zaragoza
Teléfono: 976760113
Mail: zaragozal3@registrodelapropiedad.org

xxxxxxx, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN.-

CERTIFICO: Que en vista de lo que se solicita en la precedente instancia suscrita el el once de Febrero de dos mil veintidós por Don Emilio Prieto Pe, HE EXAMINADO los libros del archivo de este Registro, y de ellos **RESULTA:**

PRIMERO: Que la finca registral número **3039 DE EL BURGO DE EBRO**, con **CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO xxxxxxxx**, se describe en los libros del Registro en los siguientes términos:

RÚSTICA: Heredad de regadío de tercera, sita en término de El Burgo de Ebro, en la partida Mudada, de cincuenta y dos áreas y setenta y cuatro centiáreas de superficie. Linda: Norte, límite de zona urbana; Sur, parcelas xxxxxxx; Este, camino; y Oeste, xxxxxxx. **REFERENCIA CATASTRAL: xxxxxxxx. Código registral único: xxxxxxx.**

SEGUNDO: Que la descrita finca consta actualmente inscrita:

En pleno dominio a favor de **xxxxxxxxxxxx**, viuda, con N.I.F. **xxxxxxxxxxxxxxxx**, en cuanto a un a mitad indivisa por título de adjudicación en disolución de sociedad conyugal, y en cuanto a la restante mitad indivisa por legado, en virtud de escritura autorizada el veinte de mayo de dos mil once por la Notario de Fuentes de Ebro Doña María del Carmen Asensio Urra, según la inscripción 2ª de fecha veinte de junio de dos mil once, al folio 172 del tomo 4059, libro 47 de El Burgo de Ebro.

TERCERO: Que la finca se halla **LIBRE DE CARGAS**.

Asientos presentados al libro diario, pendientes de su inscripción o anotación definitiva: NO hay documentos pendientes de despacho.

Se han cancelado, por haber incurrido en caducidad: la nota de expedición de certificación de fecha dos de Noviembre de dos mil once; dos notas de afección fiscal; y la limitación del artículo 28 de la Ley Hipotecaria.

Por nota al margen de la inscripción 2ª de dicha finca, se ha hecho constar la expedición de esta certificación.

Y PARA QUE CONSTE, no existiendo ningún asiento vigente contrario en los libros de inscripciones ni en el Diario, extendiendo la presente, y la firmo y sello en Zaragoza, a dos de marzo del año dos mil veintidós.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13
Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7° Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 12:47:46
Solicitud: 1390
Solicitante: xxxxxxxxxxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxx
C.R.U.: 50029000314141

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4059 Libro: 47 Folio: 172 Inscripción: 2

DESCRIPCION

RÚSTICA: Heredad de regadío de tercera, sita en término de El Burgo de Ebro, en la partida Mudada, de cincuenta y dos áreas y setenta y cuatro centiáreas de superficie. Linda: Nmte, límite de zona urbana; Sur, parcelas xxxxxxxx; Este, camino; y Oeste, xxxxxxxx **REFERENCIA CATASTRAL:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Al margen de la inscripción 2ª de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.

TITULARES ACTUALES

Nombre : xxxxxxxx
N. I. F. : xxxxxxxx
Título : Adjudicación Por Disolución de Sociedad Conyugal
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : 1/2 (SO, 00%)
Fecha Escritura : 20 de mayo de 2011
Notario : xxxxxxxx
Población : Fuentes de Ebro
Protocolo : 249/2011
Inscripción : 2
Fecha inscripción : 20/06/11
Tomo/Libro/Folio : 4059/47/172

Nombre : xxxxxxxx
N. I. F. : xxxxxxxx
Título : Legado
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : 1/2 (SO, 00%)
Fecha Escritura : 20 de mayo de 2011
Notario : xxxxxxxx

Población : Fuentes de Ebro
Protocolo : 249/2011
Inscripción : 2ª
Fecha inscripción : 20/06/11
Tomo/Libro/Folio : 4059/47/172

NO hay cargas registradas

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registral.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y

confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13
Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7° Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 12:47:46
Solicitud: 1390
Solicitante: xxxxxxxx
Interés Legítimo: **afección proceso reparcelatorio**

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4590 Libro: 90 Folio: 39 Inscripción: 6

DESCRIPCION

RUSTICA: Porción de terreno para su incorporación al Sector R-5 del Suelo Urbanizable Delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de EL BURGO DE EBRO, situado dentro de los límites de este Sector R-5 de dicho término municipal. Tiene una superficie de trescientos dieciséis metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número treinta y nueve de xxxxxxxx; Sur, resto de finca matriz; Este, parcela número treinta y seis de los herederos de xxxxxxxx; y Oeste, parcela número treinta y nueve de xxxxxxxx. **REFERENCIA CATASTRAL: xxxxxxxx. ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRÁFICAMENTE CON CATASTRO.**

Al margen de la inscripción 6ª de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.

TITULARES ACTUALES

Nombre : LANDCOMPANY 2020, S.L.
C. I. F. : B88294731
Título : Aportación Social
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : (100, 00%)
Fecha Escritura : 08 de noviembre de 2019
Notario : xxxxxxxx
Población : Madrid
Protocolo : 5846/2019
Inscripción : 6
Fecha inscripción : 04/05/20
Tomo/Libro/Folio : 4590/90/39

CARGAS

✓ Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 04/05/20, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; según nota al margen de la Inscripción 6, al folio 39 del tomo 4.590, libro 90.

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registra!.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra! solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registra! solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor, Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27,3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Nombre : **XX**
Título : Adjudicación
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **5/40 (12,5%)**
Fecha Escritura : 26 de diciembre de 1947
Notario : xxxxxxxx
Población :Zaragoza
Inscripción : 7
Fecha inscripción : 19/12/50
Tomo/Libro/Folio : 1811/29/232

Nombre : **XXS**
Título : Adjudicación
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **5/40 (12,5%)**
Fecha Escritura : 26 de diciembre de 1947
Notario : xxxxxxxx
Población :Zaragoza
Inscripción : 7
Fecha inscripción : 19/12/50
Tomo/Libro/Folio : 1811/29/232

Nombre : **XXXXXXXXXX**
Título : Adjudicación
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **5/40 (12,5%)**
Fecha Escritura : 26 de diciembre de 1947
Notario : xxxxxxxx
Población :Zaragoza
Inscripción : 7
Fecha inscripción : 19/12/50
'i.' 'u' 'l' 'o' 'o' 'o'

Nombre : **XX**
Título : Herencia
Naturaleza del Derecho : Nuda propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **5/80 (6,25%)**
Fecha Escritura : 02 de mayo de 1958
Notario : xxxxxxxx
Población :Zaragoza
Inscripción : 9
Fecha inscripción : 09/06/59
Tomo/Libro/Folio : 1207/24/112

Nombre : **XX**
Título : Herencia
Naturaleza del Derecho : Nuda propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **5/80 (6,25%)**
Fecha Escritura : 02 de mayo de 1958
Notario : xxxxxxxx
Población :Zaragoza
Inscripción : 9
Fecha inscripción : 09/06/59
Tomo/Libro/Folio : 1207/24/112

Nombre :
Título : **XXXXXXXXXX**
Herencia

Naturaleza del Derecho : Nuda propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **5/80 (6,25%)**
Fecha Escritura : 02 de mayo de 1958
Notario : xx
Población : Zaragoza
Inscripción : 09/06/59
Fecha inscripción : 1207 /24 /112
Tomo/Libro/Folio :

xxxxxxxx

Nombre : Herencia
Título : Usufructo
Naturaleza del Derecho : Privativo
Carácter : **3/16 (18, 75%)**
Participación : 02 de mayo de 1958
Fecha Escritura : xxxxxxxx
Notario : Zaragoza
Población : 10
Inscripción : 09/06/59
Fecha inscripción : 1811/29/232
Tomo/Libro/Folio :
PARA CUANDO SE EXTINGA EL DE xxxxxxxx.

Nombre : **xxxxxxxx**
Título : Herencia
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : **Privativo**
Participación : **1/24 (4, 16%)**
Fecha Escritura : 02 de mayo de 1958
Notario : xxxxxxxx
Población : **Zaragoza**
Inscripción : 10
Fecha inscripción : 09/06/59
Tomo/Libro/Folio : 1811/29/232

Nombre : **xxxxxxxx**
Título : **Herencia**
Naturaleza del Derecho : Nuda propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **1/48 (2,08%)**
Fecha Escritura : 02 de mayo de 1958
Notario : xxxxxxxx
Población : Zaragoza
Inscripción : 10
Fecha inscripción : 09/06/59
Tomo/Libro/Folio : 1811/29/232

Nombre : **xx**
Título : Herencia
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **1/24 (4, 16%)**
Fecha Escritura : 02 de mayo de 1958
Notario : xxxxxxxx
Población : Zaragoza
Inscripción : 10
Fecha inscripción : 09/06/59
Tomo/Libro/Folio : 1811/29/232

Nombre : **xxxxxxxx**

Título : Herencia
Naturaleza del Derecho : Nuda propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **1/48 (2,08%)**
Fecha Escritura : 02 de mayo de 1958
Notario : xxx
Población : Zaragoza
Inscripción : 10
Fecha inscripción : 09/06/59
Tomo/Libro/Folio : 1811/29/232

Nombre : xxx
N. I. F. : 15.528.052
Título : Herencia
Naturaleza del Derecho : Usufructo
Carácter : Privativo
Participación : **1/16 (6,25%)**
Fecha Escritura : 08 de enero de 1968
Notario : xxx
Población : Zaragoza
Inscripción : 11
Fecha inscripción : 17/10/85
Tomo/Libro/Folio : 1811/29/232

1/16 parte indivisa en USUFRUCTO DE VIUEDAD, en forma expectante hasta tanto se extinga el que corresponde a xxxxxxxx, y a su vez, en parte a xxxxxxxx.

Nombre : xxx
Título : Herencia
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **1/48 (2,08%)**
Fecha Escritura : 08 de enero de 1968
Notario : xxx
Población : Zaragoza
Inscripción : 11"
Fecha inscripción : ~~17/10/85~~
Tomo/Libro/Folio : 1811/29/232

Nombre : xxx
Título : Herencia
Naturaleza del Derecho : Nuda propiedad
Carácter Participación : Privativo
Fecha Escritura : **1/96 (1,04%)**
Notario : 08 de enero de 1968
Población Inscripción : xxx
Fecha inscripción : Zaragoza
Tomo/Libro/Folio : 11 a

Nombre : 1811/29/232

Título : xxx
Naturaleza del Derecho : xxx
Carácter Participación : Herencia
Fecha Escritura : Propiedad
Notario : Privativo
Población Inscripción : **1/48 (2,08%)**
Fecha inscripción : 08 de enero de 1968
Tomo/Libro/Folio : xxx
: Zaragoza

Nombre : 11 a
: 17/10/85
: 1811/29/232

: xxxxxxxx

Título : Herencia
Naturaleza del Derecho : Nuda propiedad
Carácter : Privativo
Participación : 1/96 (1,04%)
Fecha Escritura : 08 de enero de 1968
Notario : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Población : Zaragoza
Inscripción : 11a
Fecha inscripción : 17/10/85
Tomo/Libro/Folio : 1811/29/232

NO hay cargas registradas

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registral.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F, Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra! solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado,

presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registra! solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13
Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7 Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 14:28:55
Solicitud: 1391
Solicitante: xxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4417 Libro: 76 Folio: 207 Inscripción: 6

DESCRIPCION

RUSTICA: Porción de terreno para su incorporación al Sector R-5 del Suelo Urbanizable Delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de EL BURGO DE EBRO, situado dentro de los límites de este Sector R-5 de dicho término municipal. Tiene una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Nmte, parcela número a-einta y nueve de xxxxxxxx; Sur, resto de finca matriz; Este, parcela número treinta y ocho de xxxxxxxx; y Oeste, parcela número treinta y seis de herederos de xxxxxxxx **REFERENCIA CATASTRAL:** xxxxxxxx. **ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRÁFICAMENTE CON CATASTRO.**

Al margen de la inscripción 6' de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.

TITULARES ACTUALES

Nombre : LANDCOMPANY 2020, S.L.
C. I. F. : B88294731
Título : Aportación Social
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : (100, 00%)
Fecha Escritura : 08 de noviembre de 2019
Notario : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Población : Madrid
Protocolo : 5846/2019
Inscripción : 6
Fecha inscripción : 04/05/20
Tomo/Libro/Folio : 4417 /76/207

CARGAS

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 04/05/20, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; según nota al margen de la Inscripción 6, al folio 207 del tomo 4.417, libro 76.

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registra!.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra! solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registra! se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registra!.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registra! solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.),



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13
Plaza de Mariano Arregui n° B, 7° Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 14:28:55
Solicitud: 1391
Solicitante: xxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4407 Libro: 74 Folio: 174 Inscripción: 6

DESCRIPCION

URBANA: Porción de terreno, de doscientos metros cuadrados, que es parte de la parcela 38 del polígono 12, en término municipal de EL BURGO DE EBRO, integrada en el Sector R-5 del Suelo Urbanizable Delimitado del PGOU de El Burgo de Ebro. Linderos: Norte, parcela xx de xxxxxxxx, hoy de "Viviendas Eriste S.L."; Sur, resto de finca matriz, de donde se segrega; Este, Camino del Calvario; y Oeste, parcela xxxxxxxx. ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRÁFICAMENTE CON CATASTRO.

Al margen de la inscripción 6ª de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de O.-denación Urbana de El Bu.-go de Eb.-o,

TITULARES ACTUALES

Nombre : LANDCOMPANY 2020, S.L.
C. I. F. : B88294731
Título : Aportación Social
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : (100,00%)
Fecha Escritura : 08 de noviembre de 2019
Notario : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Población : Madrid
Protocolo : 5846/2019
Inscripción : 6ª
Fecha inscripción : 04/05/20
Tomo/Libro/Folio : 4407 /74/174

CARGAS

✓ Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 04/05/20, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; según nota al margen de la Inscripción 6, al folio 174 del tomo 4.407, libro 74.

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registra!.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra! solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registra! solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a dia treinta de septiembre del dos mil veinticuatro,

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico, El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor, (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13
Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7° Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 14:28:55
Solicitud: 1391
Solicitante: xxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4332 Libro: 68 Folio: 130 Inscripción: 1

DESCRIPCION

RUSTICA.- Sita en término de EL BURGO DE EBRO, en el paraje denominado Mudada, con una superficie de ochenta y ocho áreas y quince centiáreas, de las que ochenta áreas y noventa y cinco centiáreas están destinadas a labor regadío y el resto a pastos. Linda: Nolte, parcela xxxxxxxx; Sur, parcela xxxxxxxx; Este y Oeste, camino. Es la parcela xxx del Polígono x, **REFERENCIA CATASTRAL:** xxxxxxxx, Al margen de la inscripción 1ª de esta finca, **figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.**

TITULARES ACTUALES

Nombre : xxxxxxxx
N. I. F. : xxxxxxxx
Cónyuge : xxxxxxxx
N. I. F. : xxxxxxxx
Título : Aportación Matrimonial
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : consorcial
Participación : (100, 00%)
Fecha Escritura : 02 de enero de 2003
Notario : xxxxxxxx
Población : Alcañiz
Protocolo : 4/2003
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 08/03/03
Tomo/Libro/Folio : 4332/68/130

NO hay cargas registradas

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registra!.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a dia treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor, Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art, 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N°—13
Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7 Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 14:28:55
Solicitud: 1391
Solicitante: xxxxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4590 Libro: 90 Folio: 64 Inscripción: 8

DESCRIPCION

RÚSTICA: Campo regadío sito en término municipal de EL BURGO DE EBRO, en la pmtida La Mudada, de sesenta y dos áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, parcela xxx Sur, parcela xxx; Este, Camino del Cementerio; y Oeste, Camino del Calvario. Polígono xx parcela xx. REFERENCIA CATASTRAL: xxxxxxxxx. ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRÁFICAMENTE CON CATASTRO.

Al margen de la inscripción 8ª de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebrn.

TITULARES ACTUALES

Nombre : LANDCOMPANY 2020, S.L.
C. I.F. : B88294731
Título : Aportación Social
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : (100, 00%)
Fecha Escritura : 08 de noviembre de 2019
Notario : xx
Población : Madrid
Protocolo : 5846/2019
Inscripción : 8ª
Fecha inscripción : 04/05/20
Tomo/Libro/Folio : 4590/90/64

CARGAS

✓ Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 04/05/20, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; según nota al margen de la Inscripción 8, al folio 64 del tomo 4.590, libro 90.

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registral.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra! solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a dia treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: [https://sede,registradores.org/csv](https://sede.registradores.org/csv)

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor, (Art, 27,3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13
Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7° Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 14:28:55
Solicitud: 1391
Solicitante: xxxxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4590 Libro: 90 Folio: 67 Inscripción: 7

DESCRIPCION

RÚSTICA: Campo regadío sito en término municipal de EL BURGO DE EBRO, en el paraje Mudada, que ocupa una superficie de cinco mil ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, finca de xxxxxxxxx; Sur, finca de xxxxxxxxx; Este, camino de la Estación; y Oeste, camino de herederos. Es la parcela número 496 del polígono 12, REFERENCIA CATASTRAL: xxxxxxxxx. ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRÁFICAMENTE CON CATASTRO.

Al margen de la inscripción 7ª de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecada sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.

TITULARES ACTUALES

Nombre : LANDCOMPANY 2020, S.L.
C. I. F. : B88294731
Título : Aportación Social
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : (100,00%)
Fecha Escritura : 08 de noviembre de 2019
Notario : xx
Población : Madrid
Protocolo : 5846/2019
Inscripción : 7
Fecha inscripción : 04/05/20
Tomo/Libro/Folio : 4590/90/67

CARGAS

✓ Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 04/05/20, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; según nota al margen de la Inscripción 7, al folio 67 del tomo 4.590, libro 90.

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación

registral.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra! solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a dia treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor, Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13
Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7° Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 14:28:55
Solicitud: 1391
Solicitante: xxxxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4373 Libro: 71 Folio: 83 Inscripción: 7

DESCRIPCION

URBANA: Solar en término municipal de EL BURGO DE EBRO, sefialado con el número siete del Camino de La Estación, que ocupa una superficie de ochocientos ochenta y dos metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, Camino de la Estación; Oeste, con camino de herederos; y Sur, con finca de xxxxxxxxx.
REFERENCIA CATASTRAL: xxxxxxxxx. ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRÁFICAMENTE CON CATASTRO.

Al margen de la inscripción 7' de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, **quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.**

TITULARES ACTUALES

Nombre : LANDCOMPANY 2020, S.L.
C. I. F. : B88294731
Título : Aportación Social
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : (100,00%)
Fecha Escritura : 08 de noviembre de 2019
Notario : xx
Población : Madrid
Protocolo : 5846/2019
Inscripción : 7°
Fecha inscripción : 04/05/20
Tomo/Libro/Folio : 4373/71/83

CARGAS

1 Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 04/05/20, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; según nota al margen de la Inscripción 7, al folio 83 del tomo 4.373, libro 71.

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación

registral.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos. como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico, El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor, Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art, 27,3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.),



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13
Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7° Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 14:28:55
Solicitud: 1391
Solicitante: xxxxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxxxx
C.R.U. : xxxxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4380 Libro: 72 Folio: 130 Inscripción: 7

DESCRIPCION

RUSTICA: Campo de regadío sito en término de EL BURGO DE EBRO, en la pailida del Escorredero, parte de la parcela xx del polígono xx. Tiene una extensión superficial de mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados; y linda: Norte y Oeste, con finca de xxxxxxxxx; al Sur, con fincas de xxxxxxxxx y xxxxxxxxx; y al Este, con resto de finca matriz. ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRÁFICAMENTE CON CATASTRO.

Al margen de la inscripción 7' de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de cellificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto. 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro,

TITULARES ACTUALES

Nombre : LANDCOMPANY 2020, S.L.
C. I. F. : B88294731
Título : Aportación Social
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : (100, 00%)
Fecha Escritura : 08 de noviembre de 2019
Notario : xx
Población : Madrid
Protocolo : 5846/2019
Inscripción : 7'
Fecha inscripción : 04/05/20
Tomo/Libro/Folio : 4380/72/130

CARGAS

✓ Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 04/05/20, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; según nota al margen de la Inscripción 7, al folio 130 del tomo 4.380, libro 72.

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación

registral.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra! solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor, (Art, 27,3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13

Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7° Derecha

CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 14:28:55

Solicitud: 1391

Solicitante: xxxxxxxxxx

Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxxxx

C.R.U.: xxxxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomó: 4373 Libro: 71 Folio: 19 Inscripción: 6

DESCRIPCION

RÚSTICA: Campo en la paliida de San Jorge, boquera del Escorredero, en término municipal de EL BURGO DE EBRO. Forma parte de la parcela xx del polígono xx Tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, resto de finca matriz; Este, xxxxxxxxx y otros; y Oeste, camino, mediante riego. ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRÁFICAMENTE CON CATASTRO.

Al margen de la inscripción 6' de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.

TITULARES ACTUALES

Nombre : LANDCOMPANY 2020, S.L.
C. I. F. : B88294731
Título : Aportación Social
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : (100,00%)
Fecha Escritura : 08 de noviembre de 2019
Notario : xx
Población : Madrid
Protocolo : 5846/2019
Inscripción : 6°
Fecha inscripción : 04/05/20
Tomó/Libro/Folio : 4373/71/19

CARGAS

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 04/05/20, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; según nota al margen de la Inscripción 6, al folio 19 del tomo 4.373, libro 71.

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación

registral.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra! solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos. como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a dia treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13
Plaza de Mariano Arregui n° B, 7° Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 14:28:55
Solicitud: 1391
Solicitante: xxxxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4276 Libro: 64 Folio: 212 Inscripción: 3

DESCRIPCION

RUSTICA: Campo de regadío sito en término de EL BURGO DE EBRO, en la partida Vacía Sacos, de quince áreas de superficie. Linda: Norte, finca de xxxxxxxx; Sur, xxxxxxxx; Este, porción de xxxxxxxx y Oeste, porción de xxxxxxxx

Al margen de la inscripción 3 de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.

TITULARES ACTUALES

Nombre : CONSTRUCCIONES BURMAR S.L.
C. I. F. : B50306182
Título : Compraventa
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : (100,00%)
Fecha Escritura : 06 de abril de 2000
Notario : xx
Población : Zaragoza
Protocolo : 486/2000
Inscripción : 3•
Fecha inscripción : 03/06/00
Tomo/Libro/Folio : 4276/64/212

NO hay cargas registradas

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registral.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor, (Art, 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.),



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13
Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7° Derecha
CF 50005 - Zaragoza

NOTA SIMFLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 14:28:55
Solicitud: 1391
Solicitante: xxxxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4380 Libro: 72 Folio: 146 Inscripción: 8

DESCRIFCION

RÚSTICA: Campo, viña regadío, sito en término municipal de EL BURGO DE EBRO, en el paraje Escorredero o Vacía Sacos, de quince áreas de superficie. Linda: al Norte,xxxxxxx; al Este, porción de xxxxxxx; al Sur, xxxxxxx; y al Oeste, porción de xxxxxxx. Es la parcela xx del polígono xx. **REFERENCIA CATASTRAL: xxxxxxx. ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRAFICAMENTE CON CATASTRO.**

Al margen de la inscripción 8ª de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.

TITULARES ACTUALES

Nombre : LANDCOMPANY 2020, S.L.
C. I.F. : B88294731
Título : Aportación Social
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : (100,00%)
Fecha Escritura : 08 de noviembre de 2019
Notario : xx
Población : Madrid
Protocolo : 5846/2019
Inscripción : 8
Fecha inscripción : 04/05/20
Tomo/Libro/Folio : 4380/72/146

CARGAS

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 04/05/20, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; según nota al margen de la Inscripción 8, al folio 146 del tomo 4.380, libro 72.

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación

registral.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a dia treinta de septiembre del dos mil veinticuatro,

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13
Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7° Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 14:28:55
Solicitud: 1391
Solicitante: xxxxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4603 Libro: 91 Folio: 195 Inscripción: 7

DESCRIPCION

RUSTICA.- Porción de viña sita en témlino municipal de **EL BURGO DE EBRO**, en la **partida Vacía Sacos**. Es la **parcela xx del polígono xx** y mide quince áreas y ochenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, xxxxxxxx; Este, porción de xxxxxxxx; Sur, riego por medio, finca de xxxxxxxx; y Oeste, porción adjudicada a xxxxxxxx. **REFERENCIA CATASTRAL: xxxxxxxx Esta finca NO SE HALLA COORDINADA GRAFICAMENTE con Catastro.**

Al margen de la inscripción 7 de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de **Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.**

TITULARES ACTUALES

Nombre : xx
N. I. F. : xxxxxxxxxx
Título : Compraventa
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : (100,00%)
Fecha Escritura : 11 de diciembre de 2020
Notario : xxxxxxxxxx
Población : Zaragoza
Protocolo : 1719/2020
Inscripción : 7
Fecha inscripción : 19/01/21
Tomo/Libro/Folio : 4603/91/195

CARGAS

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 19/01/21, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; según nota al margen de la Inscripción 7, al folio 195 del tomo 4.603, libro 91.

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registral.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra! solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registra! solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor, Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor, (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,).

registra!.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra! solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos. como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso. el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a dia treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N°—13
Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7° Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 14:28:55
Solicitud: 1391
Solicitante: xxxxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 3738 Libro: 43 Folio: 90 Inscripción: 2

DESCRIPCION

RUSTICA, en término de El Burgo de Ebro, en el paraje Escorredero. Es la parcela xx del polígono xx Tiene una superficie de veinticuatro áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, Camino Hondo; Este, Camino Hondo y acequia; Sur, parcela xx de hijos de xxxxxxxxxx; y al Oeste, parcelas xxxxxxxx de hijos de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Al margen de la inscripción 2' de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.

TITULARES ACTUALES

Nombre : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
N. I. F. : xxxxxxxxxx
Título : Donación
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : 1/2 (50, 00%)
Fecha Escritura : 31 de octubre de 1991
Notario : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Población : Zaragoza
Inscripción : 2'
Fecha inscripción : 30/01/92
Tomo/Libro/Folio : 3738/43/90

Nombre : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
N. I. F. : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Cónyuge : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Título : Compraventa
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : consorcial
Participación : 1/2 (50, 00%)

Fecha Escritura ; 31 de octubre de 1991
Notario ;
Población ; xx
Inscripción ; Zaragoza
Fecha inscripción ; 2
Tomo/Libro/Folio ; 30/01/92
3738/43/90

NO hay cargas registradas

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registral.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: {incluido I.V.A.}: 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y

confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico, El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art, 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas Jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13
Plaza de Mariano Arregui n° B, 7° Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 15:11:02
Solicitud: 1392
Solicitante: xxxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4590 Libro: 90 Folio: 69 Inscripción: 7

DESCRIPCION

RÚSTICA: Campo regadío sito en término municipal de EL BURGO DE EBRO, en el paraje Escorredero, que ocupa una superficie de cinco mil novecientos metros cuadrados. Linda: Norte, finca de xxxxxxxx y Carretera; Sur, finca de hermanos xxxxxxxx; Este, finca de xxxxxxxx; y Oeste, finca de Julián xxxxxxxx. Es la parcela xx del polígono xx **REFERENCIA CATASTRAL: xxxxxxxx. ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRÁFICAMENTE CON CATASTRO.**

Al margen de la inscripción 7' de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Eb-o.

TITULARES ACTUALES

Nombre : LANDCOMPANY 2020, S.L.
C. I. F. : B88294731
Título : Aportación Social
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : (100,00%)
Fecha Escritura : 08 de noviembre de 2019
Notario : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Población : Madrid
Protocolo : 5846/2019
Inscripción : 7
Fecha inscripción : 04/05/20
Tomo/Libro/Folio : 4590/90/69

CARGAS

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 04/05/20, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; según nota al margen de la Inscripción 7, al folio 69 del tomo 4.590, libro 90.

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación

registra!.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra! solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registra! solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico, El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor, Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art, 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N°—13

Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7° Derecha

CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024
Solicitud: 1392
Solicitante: xxxxxxxx

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4332 Libro: 68 Folio: 116 Inscripción: 2

DESCRIPCION

RUSTICA.- Parcela de terreno sita en término municipal de EL BURGO DE EBRO, en el paraje "Boquera Nueva", polígono xx parcela xxx, de cuatro mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados de superficie. Linda: norte, finca segregada; Sur, Carretera N-232, Zaragoza-Castellón; Este, parcela xxx del polígono x; y Oeste, finca segregada y paso de ganado. **REFERENCIA CATASTRAL: xxxxxxxx.**

Al margen de la inscripción 2' de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de **Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.**

TITULARES ACTUALES

Nombre : ESTADO
Título : Dominio/Inmatriculación
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : (100,00%)
Fecha Documento : 04 de febrero de 2003
Inscripción : 1"
Fecha inscripción : 03/03/03
Tomo/Libro/Folio : 4332/68/116

Nombre : ESTADO
Título : Rectificación
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : (100,00%)
Fecha Documento : 04 de febrero de 2003
Inscripción : 2'
Fecha inscripción : 27/05/03
Tomo/Libro/Folio : 4332/68/116

NO hay cargas registradas

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registra!.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: {incluido I.V.A.}: 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Fecha inscripción : 21/01/21
Tomo/Libro/Folio : 4123/48/48
Subsanada dicha escritura mediante Acta de fecha 18 de diciembre de 2020.

Nombre : **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
N. I. F. : xxxxxxxx
Título : Herencia
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **1/4 (25,00%)**
Fecha Escritura : 06 de mayo de 2020
Notario : xx
Población : Madrid
Protocolo :1631/2020
Inscripción : 4
Fecha inscripción : 21/01/21
Tomo/Libro/Folio : 4123/48/48
Subsanada dicha escritura mediante Acta de fecha 18 de diciembre de 2020.

Nombre : **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
N. I. F. : xxxxxxxx
Título : Herencia
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **1/4 (25,00%)**
Fecha Escritura : 06 de mayo de 2020
Notario : xx
Población : Madrid
Protocolo :1631/2020
Inscripción : 4
Fecha inscripción : 21/01/21
Tomo/Libro/Folio : 4123/48/48
Subsanada dicha escritura mediante Acta de fecha 18 de diciembre de 2020.

Nombre : **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
N. I. F. : xxxxxxxx
Título : **Herencia**
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **1/4 (25,00%)**
Fecha Escritura : 06 de mayo de 2020
Notario : xx
Población : Madrid
Protocolo :1631/2020
Inscripción : 4
Fecha inscripción : 21/01/21
Tomo/Libro/Folio : 4123/48/48
Subsanada dicha escritura mediante Acta de fecha 18 de diciembre de 2020.

Nombre : **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
N. I. F. : xxxxxxxx
Título : Declaracion de Resto Propiedad
Naturaleza del Derecho : Privativo
Carácter : **1/4 (25,00%)**
Participación : 06 de octubre de 2009
Fecha Escritura : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Notario : Zaragoza
Población :1812/2009
Protocolo : 5
Inscripción : 18/02/22
Fecha inscripción : 4123/48/48
Tomo/Libro/Folio :

Nombre : **XXXXXXXXXX**
:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N°—13
Plaza de Mariano Arregui n° B, 7 Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 15:11:02
Solicitud: 1392
Solicitante: xxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4407 Libro: 74 Folio: 107 Inscripción: 7

DESCRIPCION

RUSTICA: Campo regadío sito en término municipal de EL BURGO DE EBRO, partida Escorredero, de superficie quince áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Norte, acequia del Escorredero y camino de la Noria; Sur, parcela xx de xxxxxxxx; Este, acequia del Escorredero; y Oeste, camino de La Noria. Polígono xx parcela xx. **REFERENCIA CATASTRAL: xxxxxxxx. ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRÁFICAMENTE CON CATASTRO.**

Al margen de la inscripción 7 de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el mliculo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones iuberentes al sistema de **Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.**

TITULARES ACTUALES

Nombre : LANDCOMPANY 2020, S.L.
C. I. F. : B88294731
Título : Aportación Social
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : (100,00%)
Fecha Escritura : 08 de noviembre de 2019
Notario : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Población : Madrid
Protocolo : 5846/2019
Inscripción : 7
Fecha inscripción : 04/05/20
Tomo/Libro/Folio : 4407 /74/107

CARGAS

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 04/05/20, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; según nota al margen de la Inscripción 7, al folio 107 del tomo 4.407, libro 74.

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación

registral.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico, El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor, (Art, 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,).





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13
Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7° Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 15:11:02
Solicitud: 1392
Solicitante: xxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° : xxxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4590 Libro: 90 Folio: 42 Inscripción: 6

DESCRIPCION

RUSTICA: Sita en término municipal de EL BURGO DE EBRO, en el paraje Escorredero, era, encuadrada en el polígono xx parcela xx del Catastro Topográfico Parcelario, de ocho áreas y nueve centiáreas de cabida. Linda: Norte, parcelas xxxxxxxx; Este, acequia; Sur, parcela xxxxxxxx; y Oeste, parcela xxxxxxxx. Según catastro esta finca está formada por dos fincas catastrales: la número de referencia catastral xxxxxxxx, que es de naturaleza urbana, y consta con una superficie de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados; y la número de referencia catastral xxxxxxxx, que es de naturaleza rústica, parcela xx del Polígono xx, y consta con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRÁFICAMENTE CON CATASTRO.

Al margen de la inscripción 6' de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.

TITULARES ACTUALES

Nombre	: LANDCOMPANY 2020, S.L.
C. I. F.	: B88294731
Título	: Aportación Social
Naturaleza del Derecho	: Propiedad
Participación	: (100, 00%)
Fecha Escritura	: 08 de noviembre de 2019
Notario	: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Población	: Madrid
Protocolo	: 5846/2019
Inscripción	: 6'
Fecha inscripción	: 04/05/20
Tomo/Libro/Folio	: 4590/90/42

CARGAS

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 04/05/20, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; según nota al margen de la Inscripción 6, al folio 42 del tomo 4.590, libro 90.

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registra!

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra! solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantilí esábiecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta

individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N° 13
Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7° Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 15:11:02
Solicitud: 1392
Solicitante: XXXXXXXXX
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N°: XXXXXXXXX
C.R.U.: XXXXXXXXX

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4197 Libro: 57 Folio: 203 Inscripción: 1

DESCRIPCION

RUSTICA: Campo regadío, en término de El Burgo de Ebro, partida Escorredero, polígono xx, parcela xx, de seis áreas y veinte centiáreas, Linda: Norte, Carretera de Zaragoza a Castellón; Sur, XXXXXXXXX; Este, acequia; y Oeste, XXXXXXXXX

Al margen de la inscripción I' de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de **Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.**

TITULARES ACTUALES

Nombre : XX
N, I. F. : XXXXXXXXX
Cónyuge : XX
N, I. F. : XXXXXXXXX
Título : Compra y Aportac. Matrimonial
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : consorcial
Participación : (100, 00%)
Fecha Escritura : 23 de noviembre de 1993
Notario : XXXXXXXXX
Población : Fuentes de Ebro
Inscripción : 1'
Fecha inscripción : 11/01/94
Tomo/Libro/Folio : 4197/57/203

NO hay cargas registradas

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registral.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra! solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registra! se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registra!.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intranferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA N°—13
Plaza de Mariano Arregui n° 8, 7° Derecha
CP 50005 - Zaragoza

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 30/09/2024 15:11:02
Solicitud: 1392
Solicitante: xxxxxxxxxx
Interés Legítimo: afección proceso reparcelatorio

FINCA DE EL BURGO DE EBRO N° :xxxxxxx
C.R.U.: xxxxxxx

DATOS REGISTRALES

Tomo: 4590 Libro: 90 Folio: 45 Inscripción: 6

DESCRIPCION

RUSTICA: Porción de terreno, en el paraje Escorredero, en término de EL BURGO DE EBRO, para su incorporación al Sector R-5 del Suelo Urbanizable Delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro, situado dentro de los límites de este Sector R-5 en dicho término, que tiene una superficie de setenta y siete metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, resto de finca matriz; Sur, camino Hondo; y Oeste, parcela número xxxxxxx de xxxxxxx. ESTA FINCA NO SE ENCUENTRA COORDINADA GRÁFICAMENTE CON CATASTRO.

Al margen de la inscripción 6' de esta finca, figura la correspondiente nota de expedición de certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de cuatro de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, quedando afecta esta finca al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de Compensación del Sector R-5 del Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Ebro.

TITULARES ACTUALES

Nombre : LANDCOMPANY 2020, S.L.
C.I. F, : B88294731
Título : Aportación Social
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : (100,00%)
Fecha Escritura : 08 de noviembre de 2019
Notario : xx
Población : Madrid
Protocolo : 5846/2019
Inscripción : 6°
Fecha inscripción : 04/05/20
Tomo/Libro/Folio : 4590/90/45

CARGAS

Afecta durante el plazo de cinco AÑOS, contados a partir del día 04/05/20, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; según nota al margen de la Inscripción 6, al

folio 45 del tomo 4.590, libro 90.

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registral.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra! solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor, Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Notario : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Población : Zaragoza
Protocolo : 386/2017
Inscripción : 4
Fecha inscripción : 22/03/17
Tomo/Libro/Folio : 4497 /84/119

SIN AS

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registral.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra! solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a día treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico, El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Protocolo : 386/2017
Inscripción : 4ª
Fecha inscripción : 22/03/17
Tomo/Libro/Folio : 4497 /84/118

SIN CARGAS

Sin perjuicio de afecciones fiscales caducadas, pendientes de cancelación registra!.

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA-----

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registra(solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registra! a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ZARAGOZA 13 a dia treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico, El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.),

